

FONIDE – Fondo de Investigación y Desarrollo en Educación.

*Departamento de Estudios y Desarrollo.
División de Planificación y Presupuesto.
Ministerio de Educación.*

*El sector particular subvencionado en Chile. Tipologización y
perspectivas frente a las nuevas regulaciones.*

Investigador Principal: Javier Corvalán-CIDE.
Investigadores Secundarios: Gregory Elacqua-UDP.
y Felipe Salazar-UDP
Institución Adjudicataria: Facultad de Educación, Universidad Alberto Hurtado.
Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación.
Centro de Políticas Comparadas de Educación, Universidad Diego Portales.
Proyecto FONIDE N°:69

Marzo 2009.



Información: Secretaría Técnica FONIDE. Departamento de Estudios y Desarrollo –
DIPLAP. Alameda 1371, Piso 8, MINEDUC. Fono: 3904005. E-mail: fonide@mineduc.cl

I. Introducción: el objeto de estudio y su contexto socio-político.

Este texto da cuenta de los resultados de una investigación diagnóstica del sistema de educación particular subvencionado en Chile. Se trata este de un sector de extrema importancia actual e histórica en la educación chilena, del cual se sabe poco, particularmente de su conformación y dinámica de los últimos años, y sobre todo, de sus estrategias para competir y enfrentar los cambios y nuevas regulaciones que están en marcha en el país.

En este documento asumimos al menos tres consideraciones por las cuales resulta relevante profundizar el diagnóstico de este subsector de la educación nacional. El primero, es el de su desconocimiento en términos específicos, tal como lo señalamos en el párrafo anterior. Es así como, de manera muy general, se sabe que este sector está conformado por dos grandes subsectores, uno definido “con fines de lucro” y otro “sin fines de lucro”. Se sospecha también una alta atomización del sector particular subvencionado, constatándose mediante estadísticas muy indirectas una alta concentración de sostenedores privados con solo un establecimiento; se habla de su débil regulación cuando se le compara con la situación del mismo sector en otros países y se sabe con certeza de su notable aumento tanto en número de establecimientos como en cobertura durante la última década. Todos estos son temas que ameritan una profundización mayor en el conocimiento del sector.

En segundo lugar, nos parece particularmente importante estudiar este sector educacional en el momento actual, debido al tipo de debate político-educativo que está instalado en el país y que al parecer lo estará también durante los próximos años. En efecto, el tema de la calidad y equidad de la educación ha estado en el centro de las políticas públicas desde hace más de una década pero ha ocupado una centralidad en la discusión político-educativa desde la movilización estudiantil del año 2006. Desde entonces, se han sucedido una serie de debates y propuestas legislativas que de una u otra manera se refieren a limitar, potenciar, articular y/o regular al sector particular subvencionado de la educación chilena. Poco se sabe de la capacidad de reacción y de la perspectiva de acción posible de este sector frente a tales regulaciones, más aún si como se señaló anteriormente y, como se constata en este texto, se trata de un sector extraordinariamente diverso.

Por último, nos parece de una importancia central abordar, aún cuando sea desde una perspectiva general y solo perceptiva, la discusión sobre el lucro en educación a partir de oferentes privados y subvencionados por el Estado. Se trata de uno de los temas más álgidos del debate educacional actual en Chile donde la mayor parte de los oferentes de educación privada-subvencionada operan como agentes con fines de lucro. Como se sabe, parte importante del debate instalado por la movilización estudiantil del año 2006 tuvo como una de sus banderas de lucha el término del lucro en educación y si bien es cierto actualmente el debate a ese

respecto es menor, sigue estando presente como crítica por parte de la sociedad chilena generalmente de manera contrapuesta a la idea de “educación pública.

El texto que presentamos a continuación se compone de las siguientes secciones. En primer lugar y luego de dar cuenta de los objetivos del estudio se expone una precisión del objeto de estudio junto a una reseña histórica del mismo. En segundo lugar, realizamos una revisión internacional respecto de la magnitud de este sector educacional y de las características específicas que adquiere en otros países. En tercer lugar, hacemos una revisión conceptual respecto de la temática del lucro en la educación privada. En cuarto lugar, exponemos algunas características del sector particular subvencionado a partir de datos secundarios de otros estudios para terminar analizando algunos datos relevantes a partir de las encuestas y de las entrevistas realizadas para este estudio.

II. Las preguntas y objetivos de la investigación.

El objeto de esta investigación es el sector particular subvencionado de la educación chilena, es decir, aquellos establecimientos que siendo de propiedad privada reciben la totalidad o parcialidad de sus recursos públicos de fondos estatales. Las preguntas que la investigación trata de responder son las siguientes:

- 1) ¿Cómo es la conformación del sector particular subvencionado en otros países que lo tienen en una proporción considerable y que diferencias existen en sus modalidades de funcionamiento con tal sector en Chile?
- 2) ¿Cuál ha sido la dinámica histórica de este sector educacional en las últimas décadas y a partir de la misma, qué categorías de clasificación son susceptibles de establecer más allá de las conocidas hasta el momento?
- 3) ¿Cuál es la percepción de los actores del sector particular subvencionados –en especial los sostenedores– respecto de las nuevas regulaciones educacionales que se plantean para el país en los próximos años?

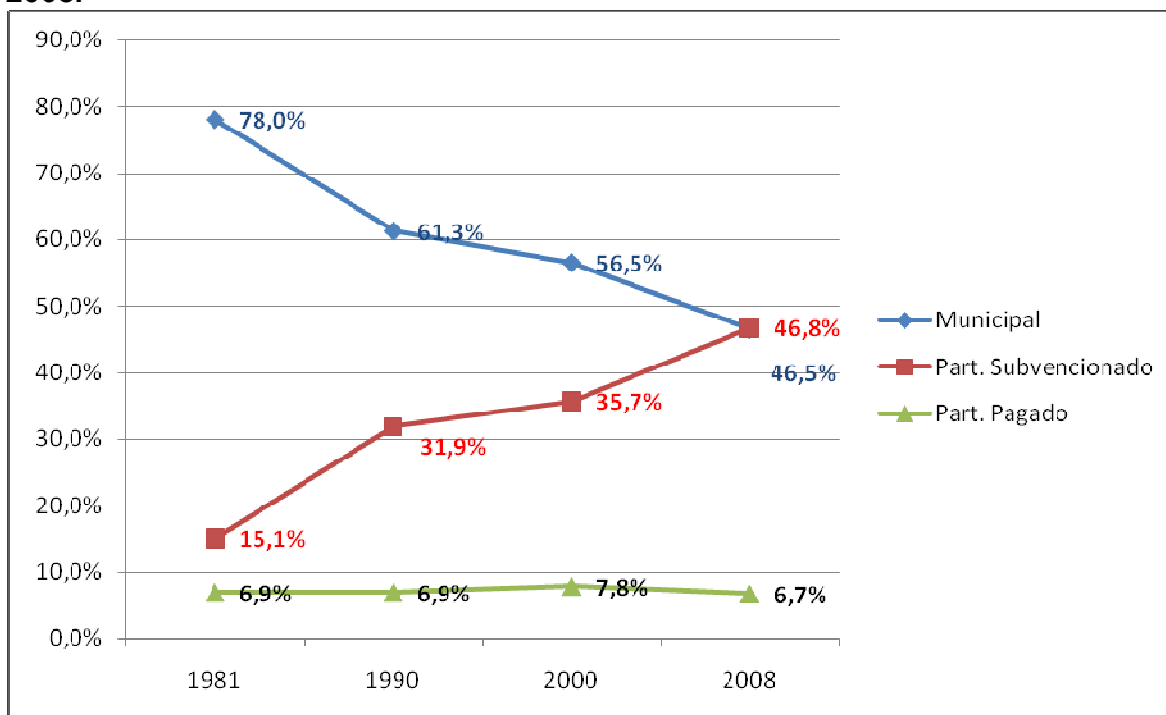
De esta manera el objetivo general de la investigación se estableció como:

Diagnosticar las características del sector particular subvencionado de la educación chilena dando cuenta de su dinámica histórica reciente, de su tipología (más allá de las clasificaciones tradicionales en términos de fin de lucro y confesional e incluyendo niveles de concentración de la industria y de cantidad de recursos por alumno) y de su visión de la industria en especial frente a las nuevas regulaciones propuestas para el sistema educacional.

III. Aspectos históricos-conceptuales respecto de la educación privada en Chile.

Uno de los aspectos más notables del sistema educacional chileno es la amplitud de su provisión privada la que, además, se ha expandido considerablemente en las últimas dos décadas. En efecto, desde el año 2006 más de un 50% de los alumnos del sistema escolar chileno asistía a establecimientos privados siendo, por primera vez en la historia del Chile contemporáneo, una minoría aquellos que asisten a establecimientos públicos (municipales) considerando el total de alumnos del sistema escolar, la evolución de la matrícula de los tres subsistemas en las últimas tres décadas se expone en la figura 1:

Figura 1: Proporción de matrícula en escuelas públicas y privadas, 1981-2008.



Fuente: Elacqua (2008) y Ministerio de Educación

De acuerdo a la definición internacional más aceptada entenderemos por educación privada a aquella que es provista por agentes no estatales, que la propiedad de los establecimientos es por lo general privada y que puede o no recibir subvención de parte de poderes públicos para efectos de otorgar el servicio educacional. Con todo, y como veremos en el apartado de la comparación internacional de este informe, existe una importante variación internacional respecto de qué tipo de establecimientos serán considerados privados y cuáles de tipo público, lo que no siempre se corresponde con lo que se observa en nuestro país.

En Chile actualmente la educación privada es relativamente heterogénea, puesto que en su interior se ubican una gran variedad de administradores y establecimientos. Con todo, esta variedad se enmarca formalmente en las dos clasificaciones normalmente utilizadas para referirse a este sector, los establecimientos particulares pagados y los particulares subvencionados. Cuando nos referimos a la heterogeneidad del sector educacional privado damos cuenta, en primer lugar, de un elemento que, como veremos más adelante, justifica su existencia puesto que, especialmente en el caso chileno, pero también en otros países, bajo el rótulo de establecimientos privados se encuentra una amplia gama de ofertas educativas de tipo confesional (principal pero no únicamente católica) y laica. En segundo lugar y refiriéndonos solamente a los establecimientos particulares subvencionados, en ellos una importante heterogeneidad administrativa y de concentración de propiedad, lo que se refleja en la siguiente tabla 1 referida a la región Metropolitana:

Tabla 1: Concentración de establecimientos por tipo de propiedad en la Región Metropolitana.

SOSTENEDORES Y ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES SUBVENCIONADOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA			
TIPO DE SOSTENEDORES Y NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS DE SU PROPIEDAD	N	Porcentaje	Acumulado
CFL 1	540	54,93	54,93
CFL 2	89	9,05	63,99
CFL 3	25	2,54	66,53
CFL 4	7	0,71	67,24
CFL 5	17	1,73	68,97
CFL >5	26	2,64	71,62
SFL Laico 1	22	2,24	73,86
SFL Laico 2	8	0,81	74,67
SFL Laico 3	9	0,92	75,58
SFL Laico 4	3	0,31	75,89
SFL Laico 5	0	0	75,89
SFL Laico >5	4	0,41	76,3
SFL Relig. 1	59	6	82,3
SFL Relig. 2	21	2,14	84,44
SFL Relig. 3	23	2,34	86,78
SFL Relig. 4	16	1,63	88,4
SFL Relig. 5	6	0,61	89,01
SFL Relig. >5	40	4,07	93,08

Sin información	68	6,92	100
Total	983	100	

Fuente: elaboración propia a partir de datos MINEDUC.

Notación:

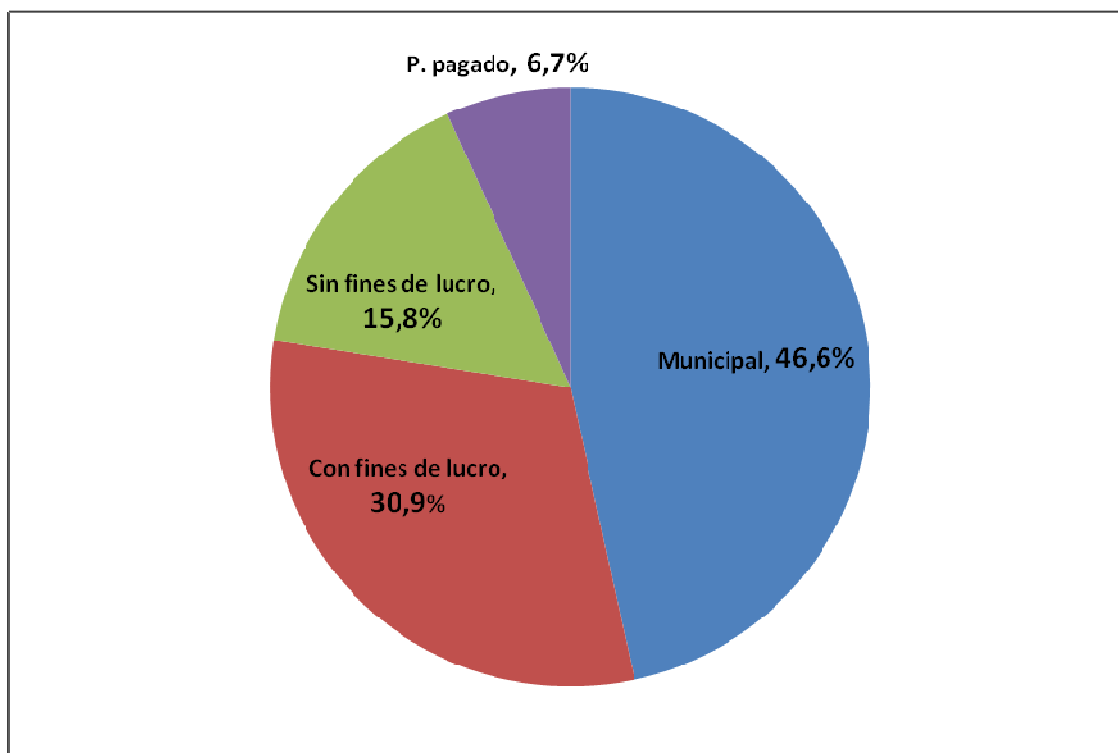
CFL: con fines de lucro

SFL : sin fines de lucro

El número después de la notación se refiere a la cantidad de establecimientos por sostenedor.

En la tabla anterior se observan dos grandes categorías de sostenedores de establecimientos educacionales particulares subvencionados, con y sin fines de lucro (CFL y SCF, respectivamente) y esta última categoría se subdivide a su vez en laicos y religiosos. De un total de 983 establecimientos particulares subvencionados en la Región Metropolitana vemos que poco más de la mitad (54,93%) corresponde a sostenedores con solo un establecimiento y con fines de lucro, y que esta última categoría (fines de lucro) agrupa a un 71% del total. Por su parte, el universo de sostenedores sin fines de lucro –siempre en la Región Metropolitana- agrupa a un 22% del total de sostenedores siendo la mayoría de ellos (16%) de tipo religioso. En el sector sin fines de lucro hay una tendencia –al igual que en el sector con fines de lucro- al agrupamiento en un solo establecimiento por sostenedor con la excepción de un grupo de sostenedores de tipo religioso que tiene más de 5 establecimientos. Lo anterior reafirma la heterogeneidad anteriormente mencionada de la oferta y de las formas variadas de organización del sector particular subvencionado en el país. A nivel nacional la distribución por matrícula de sostenedor al año 2008 es la siguiente:

Figura 2: Proporción de matrícula básica en escuelas públicas y privadas según tipo de sostenedor, 2008.



Fuente: Elacqua (2008).

En rigor, los establecimientos particulares pagados son aquellos que más fielmente representan una educación propiamente privada, puesto que se financian solo con ingresos propios ya sea de las matrículas que cobran a las familias de los alumnos o bien a partir de otros ingresos privados (subvenciones parciales de entidades privadas) y que por lo mismo atienden a los sectores económicamente más pudientes de la sociedad. A este tipo de establecimiento asiste una cifra cercana al 7% de los escolares del país. Una de las particularidades históricas de este sector educacional es que ha existido como tal y con características relativamente estables desde larga data en el sistema educativo nacional¹ y que las profundas transformaciones del mismo en las últimas décadas no lo han afectado mayormente. En este texto no analizaremos las características internas del sector educacional particular pagado por cuanto no es el objeto de nuestro estudio y simplemente nos limitaremos a señalar su existencia.

¹ De hecho este sector es heredero de aquellos establecimientos que en tiempos de la colonia y posteriormente en las primeras décadas después de la independencia otorgaban educación a los sectores altos de la sociedad y se financiaban mediante el pago que realizaban tales familias. Ver Labarca, 1939, Egaña, 2000; Soto, 2000.

De manera paralela al sector educacional antes mencionado se encuentra el denominado sector de establecimientos **particulares subvencionados**, a partir del cual delimitaremos nuestro objeto de estudio. Si bien es cierto, por un lado es posible afirmar que el sector particular subvencionado existe desde hace mucho tiempo en Chile², por otro es posible decir que se trata de un sector que ha sido reformado y en algunos aspectos re-creado a partir de la transformación estructural que experimentó la educación chilena en la década de los 80³. En efecto, uno de los cambios más notables de política educativa de aquella época impactó en el sector particular subvencionado y, por lo mismo, es posible argumentar que tales transformaciones tuvieron por objeto incentivar y consolidar tal sector como una de las apuestas de un gobierno con políticas públicas fuertemente privatizadoras y liberales, para impartir educación⁴. En específico dos tipo de reformas de los años 80 atañen e impulsan una transformación y crecimiento del sector particular subvencionado; en primer lugar, la política de subvenciones como estructura fundamental de una política educativa basada en un mecanismo de subsidio a la demanda en educación que iguala y hace fuertemente competitivo entre diferentes tipos de sostenedores (sean ellos municipales o privados) el monto asignado por alumno para impartir educación⁵. En segundo lugar, la posibilidad de que los sostenedores privados se constituyan o transformen en figuradas jurídicas con fines de lucro. A estos elementos se va a sumar, durante los años 90, otro que resultará fundamental para consolidar este sector y que consiste en la instauración del sistema de financiamiento compartido que por su esquema de aplicación favorecerá, sobre todo, al sector particular subvencionado⁶.

Yendo un poco más atrás en la historia nos parece conveniente explorar algunos elementos del desarrollo de la educación privada en Chile y sobre todo analizar los argumentos de legitimación que lo hicieron posible. Tal como lo señalan diversos autores y de manera similar al surgimiento en otros países, la raíz eclesial y la defensa de una educación escolar de inspiración religiosa están en el origen de este sector. Los principales referentes de la historia educacional chilena⁷ señalan que durante la primera etapa de conformación del sistema educacional

² Su existencia data de la segunda mitad del siglo XIX y se basa en un conjunto de iniciativas del sector –tanto eclesial como laico– con el fin de educar y/o instruir a niños y jóvenes de sectores populares requiriendo para ello apoyo económico tanto del sector público como del privado. Ver en especial Ossa Santa Cruz, 2007.

³ PIIE, 1984.

⁴ Ver PIIE, Op. Cit

⁵ La subvención –por matrícula– existente hasta ese momento en Chile era ligeramente menor para el sector privado de la educación.

⁶ El financiamiento compartido favorecerá su aplicación y desarrollo en el sector particular subvencionado principalmente por tres razones: a) los establecimientos de este sector requieren procedimientos más simples que los municipales para adoptar la modalidad de financiamiento compartido; b) a diferencia de los establecimientos municipales, los particulares subvencionados pueden aplicar esta modalidad de cobro tanto en educación básica como en media; y c) el carácter lucrativo de parte de estos establecimientos hace particularmente atractivo los cobros suplementarios a la subvención.

⁷ Labarca, 1939; Soto, 2000

chileno republicano, es decir, el período que va desde la independencia hasta la fundación de la Universidad de Chile en 1842, existe un desarrollo educacional audaz en ideas pero discreto en realizaciones que en el campo escolar va a entregar la casi totalidad de la oferta educativa a instituciones privadas, la mayor parte de ellas eclesiales. La escasa labor del Estado se centrará en la educación secundaria siendo el Instituto Nacional (fundado en 1813) el ejemplo más paradigmático. Las consecuencias de exclusión educativa hacia los sectores más pobres del país, producto de esta conformación educativa incipiente, resulta evidente.

Amanda Labarca, quizá las más notable de los historiadores educacionales del país, señala el período de 1842 a 1852 como el momento en el cual se establecen las bases del Estado docente en Chile. Por lo mismo, tal período significa una fuerte inflexión en el desarrollo educacional incipiente de las décadas inmediatamente anteriores y su impacto en la relación entre el Estado y los agentes privados en educación será de importancia para los períodos siguientes. En efecto, este período encuentra, tal como lo señalamos anteriormente, a la educación privada como principal responsable de la formación inicial de niños y niñas, todo ello con la continuidad de un fuerte protagonismo eclesial⁸. Esta situación es importante para comprender la legitimidad y sentido de complemento hacia la educación estatal con lo cual el sector educacional privado entra en esta etapa de institucionalización estatal de la enseñanza⁹ tal como lo señala la misma Amanda Labarca: *“los creadores del Estado docente, sobre todo Montt y Varas, dejaron a la enseñanza particular una amplísima libertad, más aún fomentaron la venida a Chile de nuevas órdenes enseñantes. Ellos creían que en todo momento el Estado las tendría bajo su tutela y que no le disputarían la hegemonía de su tuición pedagógica”*¹⁰

El mismo texto clásico de Amanda Labarca alude más adelante a una temática que tanto en Chile como en otros países estará en el centro de la justificación y debate respecto de la educación privada, nos referimos al principio de **libertad de enseñanza**. En así como, la mencionada autora, refiriéndose al período inmediatamente posterior a la dictación de la ley de instrucción primaria de 1860 señala que *“funcionaba en Santiago y provincias numerosos colegios particulares. Gracias a la ausencia completa de leyes que reglamentaran su formación, y al hecho de que siempre hubo una minoría descontenta de los fiscales, ya porque los consideraban poco exclusivistas para su afán de aristocracia o poco piadoso para*

⁸ “En 1843, bajo el gobierno de Manuel Bulnes, un cuadro informativo señalaba que en Santiago existían 78 escuelas primarias de las cuales 60 eran absolutamente particulares... estos datos comprueban que, por lo menos en cantidad, la presencia de los particulares en la educación primaria capitalina era más evidente que la del Estado” Ossa Santa Cruz, p. 28-29.

⁹ “Ya en 1854 el gobierno había comenzado a subsidiar a instituciones privadas sostenedoras de establecimientos escolares y estimulaba a los particulares a abrir nuevas escuelas, contribuyendo con el 50% del costo de instalación y con un monto inferior para cubrir gastos de mantención y operación”, Brunner, 2007, p. 7

¹⁰ Labarca, 1939, p. 131.

*el fervor de su catolicismo*¹¹. Es interesante notar que la ley de 1860 puede ser entendida como un intento de resguardar espacios a la educación privada al interior de un ordenamiento en el cual el Estado había asumido un compromiso educativo nacional y una tuición global del sector. En relación al compromiso estatal señalado en esta ley tenemos que ella *“declara que la enseñanza primaria es absolutamente gratuita; manda establecer una escuela de niñas y otra de varones en todo departamento con más de 2000 habitantes y escuelas superiores en sus cabeceras y capitales de provincia*¹². Paralelamente la misma ley *“contempla la más absoluta libertad de enseñanza...llama la atención en la ley la libertad en que se dejó a la educación particular, asunto entendible dado que el pensamiento conservador empapaba tanto al gobierno como a las mayorías parlamentarias. Debe recordarse que los liberales campeones de cuanta libertad existía, eran contrarios a la libertad de enseñanza. Nótese que el artículo N° 1 de la ley que dice que la instrucción se dará bajo la dirección del Estado, no pasó más allá de un enunciado de relativo valor, toda vez que los artículos N° 10,11 y 39 se impide toda acción estatal salvo que se trata de asuntos tan graves que atenten contra la moral y el orden. Incluso debe observarse que la ley hace exigencias más rigurosas a los maestros de escuelas particulares*¹³.

Es en este marco legal en el cual la educación privada se desarrolla hasta el siguiente acontecimiento de importancia para el sector, consistente en la ley de instrucción primaria obligatoria de 1920. Esta ley estableció dos tipos de escuelas particulares: las de creación voluntaria y las de creación obligatoria, siendo las primeras aquellas creadas por instituciones caritativas o por particulares en tanto las segundas corresponden a las que debían crear los propietarios agrícolas o los dueños de empresas industriales o mineras¹⁴, las que según Soto¹⁵, nunca de crearon.

El ordenamiento educacional imperante a partir de la continuidad que muestra las leyes de 1860 y 1920 permite la existencia de una diversidad de establecimientos particulares en el país tales como: a) las escuelas pensionistas que estaban asociadas a colegios secundarios y que impartían educación en régimen de internado siendo además por lo general administradas por laicos, b) las escuelas de la sociedad de instrucción primaria que buscaban “enseñar a cada uno según su capacidad y enseñar a cada uno lo que más le conviene aprender”¹⁶; c) las escuelas conventuales; y d) escuelas indígenas regentadas por misioneros en la Araucanía¹⁷; e) los liceos femeninos de educación secundaria de Santiago¹⁸, etc. En esta panorama diferenciado de educación particular lo que resalta es precisamente su diversidad no solo de propósitos y de asidero institucional sino,

¹¹ Labarca, op. Cit, p. 156-157.

¹² Labarca, Op. Cit, p. 148.

¹³ Soto, 2000, p. 29.

¹⁴ Soto, 2000, p. 47.

¹⁵ Soto, 2000, p.48.

¹⁶ Soto, 2000, p. 59.

¹⁷ Ossa Santa Cruz, Op. Cit, p.25.

¹⁸ Ossa Santa Cruz, Op. Cit, p. 25.

debido entre otras cosas a la ya mencionada libertad de acción en la que se desempeñaban, sus diversas fuentes de obtención de recursos (dentro de las cuales estaban en algunos casos los recursos estatales) y la heterogeneidad de materias y de duración de los estudios que ofrecían. Desde este punto de vista entonces, durante su etapa de consolidación en el país si bien es cierto la educación particular cumple con el objetivo de ser un complemento a la acción estatal, lo hace formando una oferta educativa que no constituye sistema educacional articulado propiamente tal.

Precisamente y tal como lo señala la mayoría de los historiadores de la educación que hemos hecho referencia, el Estado docente que se forja paulatinamente en Chile durante la segunda mitad del siglo XIX y que se consolida con la ley de 1920 establece una primacía del rol estatal sobre el privado en educación principalmente a partir de la cuestión relativa a la examinación oficial de los alumnos y en la determinación de los contenidos de la educación¹⁹.

Es posible identificar un período de continuidad evolutiva –no exento de altibajos– del sistema educacional chileno a partir de 1920 y hasta comienzos de la década del 80, marcado tanto por la masificación educativa, particularmente notoria a partir de los años 60, y por el creciente control del sistema educacional por parte del Estado y muy particularmente por parte del Ministerio de Educación. De esta manera, a comienzos de los años 80, es decir, en el momento de la gran transformación educacional que va a potenciar el sector particular subvencionado en el país, la matrícula escolar fiscal era del orden del 80%, la particular subvencionada del 15% y la particular pagada de un 5%. Es decir en comparación al panorama de finales del siglo XIX y comienzos del 20, se observa una fuerte consolidación de la educación pública al interior de un sistema fuertemente centralizado en el cual el sector particular ya sea subvencionado o no, ocupaba un espacio restringido.

A nivel del debate de ideas, particularmente durante el siglo XX, si lo que representa el sector de educación particular subvencionada en la provisión de educación masiva y en principio gratuita mediante una subvención de Estado, lo que está en el debate respecto de la legitimidad de su existencia se enmarca en al menos tres elementos: a) desde el lado de la demanda educativa, el derecho de parte de la población que no puede costear una educación privada y que, a la vez, desea recibir un tipo de servicio educativo distinto (sobre todo en lo que a aspectos religiosos se refiere) a la que ofrece un Estado de facto u oficialmente laico; b) desde el lado de la oferta educativa, el derecho de determinados grupos confesionales en la sociedad o bien de sectores con determinadas opciones ideológicas o educativas a ofrecer una educación inspirada en tales principios y de esa manera desarrollarse y/o impactar en la sociedad; y c) por último desde el punto de vista de teoría política del Estado, la obligación que éste tiene, en una sociedad democrática, de salvaguardar la diversidad de oferta educativa como

¹⁹ Ossa Santa Cruz. p. 29.

expresión de una diversidad social más amplia. Este principio se basa en una definición de la democracia como la garantía de heterogeneidad social de oferta de servicios públicos, incluida la educación.

Los tres argumentos considerando sus argumentaciones a favor y en contra se presentan en el siguiente cuadro:

ARGUMENTOS POLÍTICO-DEMOCRÁTICOS A FAVOR Y EN CONTRA PARA LA EXISTENCIA DE UN SECTOR EDUCACIONAL PRIVADO FINANCIADO POR EL ESTADO

	Desde la demanda educativa	Desde la oferta educativa	Desde la teoría política del Estado
Argumentaciones a favor	Diversidad de opción educativa para quienes no pueden costear una educación privada no subvencionada.	Derecho de grupos privados con orientaciones (opciones) ideológicas particulares y legales a tener proyectos educativos que alcances amplitud social.	Deber del estado de salvaguardar diversidad de opciones educativas para el conjunto de la población.
Argumentaciones en contra	El Estado provee bienes básicos, generales, universales y homogéneos o bien diferenciados solo por criterios de equidad social.	Las opciones ideológicas particulares aún cuando sean legales deben ser siempre costeadas total o parcialmente por los interesados. El Estado no puede financiar intereses particulares sino el interés general.	Deber del estado de crear y priorizar, en sociedades diversas (heterogéneas), un espacio público comunitario.

Como se enuncia más arriba, la discusión anterior se fundamenta en un debate sobre la legitimidad o ilegitimidad del tipo de educación aquí examinada como consecuencia de una sociedad democrática. Otro tipo de argumentos, mucho más recientes, son los que dicen relación con el ámbito de la economía de la educación y en particular con el tema de la eficiencia en el uso de los recursos y en la consecución de los logros educacionales. Se trata este de una discusión a estas alturas clásica y por lo tanto de argumentos tradicionales entre la empresa pública y la empresa privada en términos de cual resulta socialmente más conveniente²⁰. Demás esta decir que el clima de la discusión de las últimas décadas en Chile y en parte de América Latina se inclina hacia un consenso favorable a la iniciativa privada lo que ha sido trasladado, casi mecánicamente por algunos sectores –en particular en el caso chileno- al ámbito político-público y en particular a la educación. Es importante señalar que diversos estudios recientes que se han hecho en Chile respecto de la eficiencia de un sector educacional sobre el otro en Chile no son claramente concluyentes²¹. Con todo, esta discusión fundamentalmente económica debe ser vista como complementaria pero a la vez distinta de la debate respecto de la legitimidad del sector particular subvencionada a la luz de la teoría democrática y política.

²⁰ Ver el detalle de esta discusión en la sección IV de este informe.

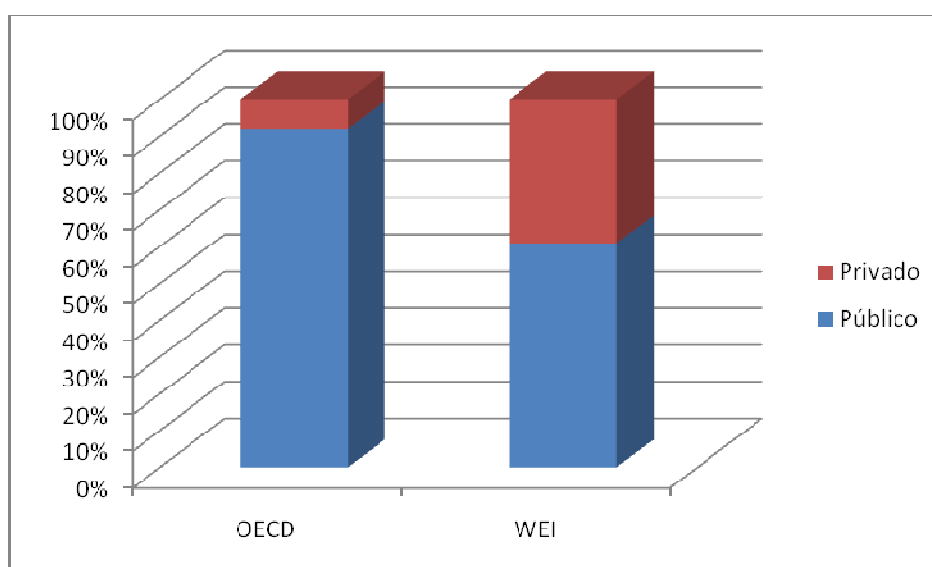
²¹ Ver Gallego, 2000; Carnoy y McEwan, 2000; Bellei, 2007; Sapelli, 2003.

IV. Comparación internacional: ¿cómo funciona los establecimientos particulares subvencionados en otros países?

Tanto en los países pertenecientes a la OECD como en los 19 países en desarrollo (WEI), es posible observar el alto predominio de la oferta pública en educación primaria por sobre la oferta privada. De esta forma, de los países de la OECD el 92% de la enseñanza primaria ofrecida se vincula al sector público, mientras que sólo un 8% depende del sector privado.

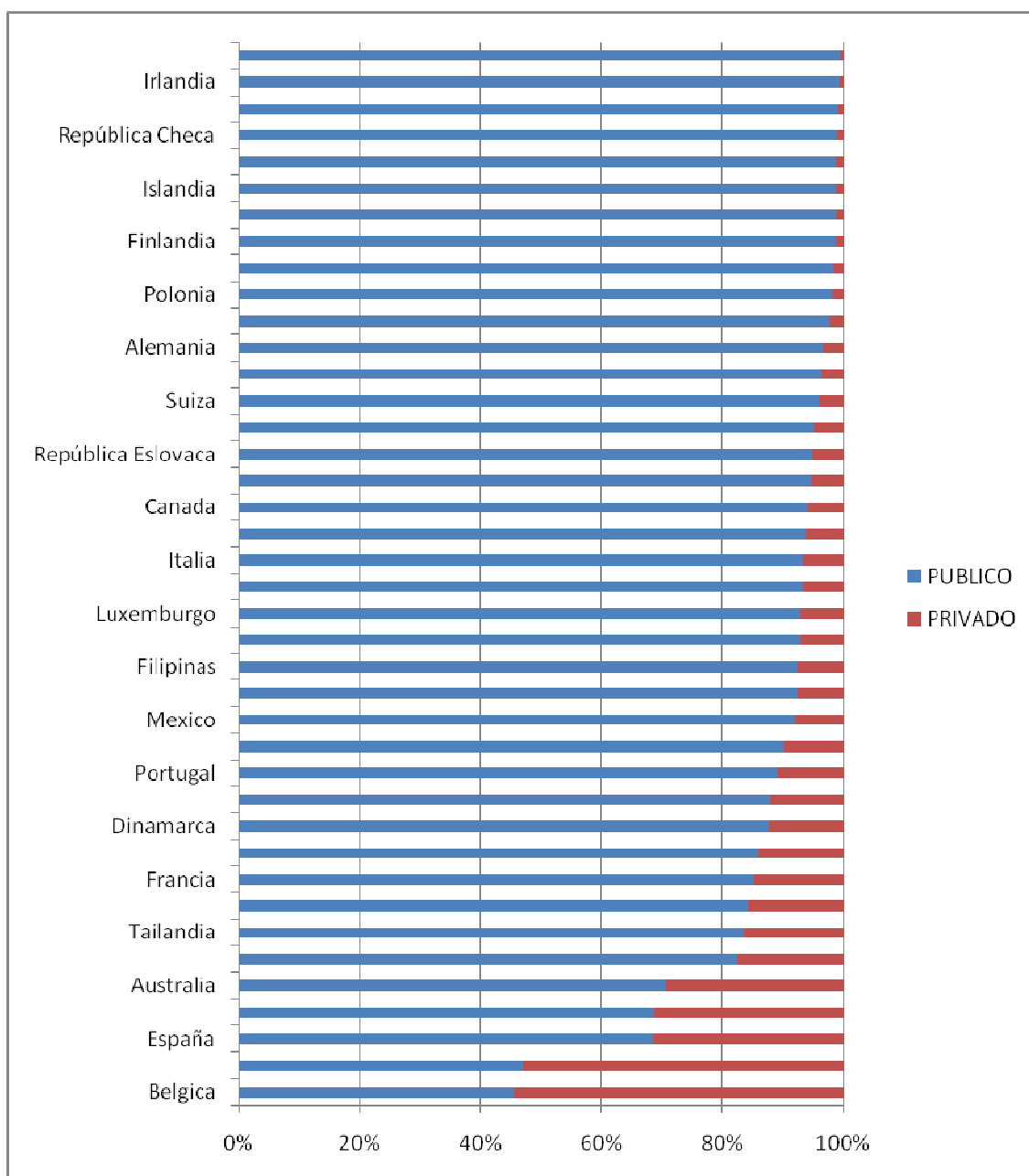
Por su parte, en los países de la WEI ocurre una situación muy distinta. Sólo el 61% de la oferta educativa primaria es ofrecida por establecimientos públicos y un 39% corresponde a la oferta privada.

Figura 3: Matrícula internacional primaria por tipo de establecimiento (%).



Fuente: Elaboración propia en base a datos OECD y UNESCO (2006).

Figura 4: Distribución de la matrícula primaria por tipo de proveedores (%).



Fuente: Elaboración propia en base a datos OECD y UNESCO (2006).

Tal como muestra la figura anterior (figura 2), la oferta educativa preponderante para el nivel de enseñanza primaria es la que proviene del sector público; cuestión que se manifiesta con mayor claridad en los países pertenecientes a la OECD como Irlanda, Japón, Corea, Finlandia, Polonia y Noruega (entre otros) que alcanzan cerca del 100% de matrícula en el ámbito público. Mientras que países como Bélgica, Chile, España, Jordania, Australia, Perú, Tailandia e Indonesia

(entre otros) poseen mayores niveles de oferta privada para el mismo nivel educativo. De esta forma, Chile y Bélgica (y España en menor medida) y Holanda son casos particularmente relevantes dado que poseen un alto porcentaje de oferta privada, respecto de la oferta pública: Bélgica, presenta un 46% de oferta pública y un 54% de oferta privada y, en Chile el 47% de la oferta de enseñanza primaria es cubierta por el sector público y un 53% por el sector privado. Por su parte España presenta niveles un poco más moderados en cuanto a la distribución de la oferta educativa para el nivel primario, un 68% corresponde a la oferta del sector público y un 32% a la oferta del sector privado.

Tabla 2: Distribución de la matrícula primaria por tipo de proveedores, países con mayor matrícula privada (%).

PAIS	PUBLICO	PRIVADO
Bélgica	46%	54%
Chile	47%	53%
España	68%	32%
Holanda	28%	72%

La responsabilidad del Estado de financiar a los proveedores privados tiene una ordenanza diferente en cada uno de los países, pudiendo ella estar establecida en la Constitución o en otros cuerpos legales, o bien haber sido introducida por las Cortes de Justicia o no estar contemplada formalmente en absoluto, salvo para situaciones especiales o por efecto de las prácticas administrativas (Tabla 3).

Tabla 3: Países seleccionados: Régimen legal que consagra el derecho de proveedores privados a obtener financiamiento público.

Países en los cuales el derecho al financiamiento público de instituciones privadas de educación obligatoria se haya establecido en la Constitución (explícitamente o implicado en el derecho a la	Países en los cuales el derecho al financiamiento público de instituciones privadas no se haya establecido en la Constitución pero está previsto bajo otras normas.	Países en los cuales el derecho al financiamiento público de instituciones privadas ha sido introducido por las Cortes de Justicia.	Países en los cuales no se prevé el financiamiento público para instituciones privadas de educación.
---	--	--	---

educación y la libertad de enseñanza).			
Chile España Francia Holanda Irlanda (escuelas con acuerdo)	Australia Austria Bélgica Dinamarca Federación de Rusia Finlandia Luxemburgo Islandia Italia (<i>scuole paritarie</i>) Noruega Nueva Zelanda Suecia	África del Sur Alemania Canadá	Bulgaria España (en caso escuelas sin acuerdo) Escocia Estados Unidos Grecia Inglaterra y Gales (excepto CTCs/CCTAs) Irlanda (en caso escuelas sin acuerdo) Italia (excepto <i>scuole paritarie</i>) Suiza (excepto Cantones de Jura y Zurich)

Fuente: Brunner et al. (2007).

De la misma forma, el monto de recursos públicos asignado a los oferentes privados se ordena en cada país de manera muy distinta, pudiéndose distinguir tres categorías principales.

Por un lado, en la mayoría de los países, el subsidio otorgado a los colegios privados equivale sólo a una proporción del subsidio mediante el cual el gobierno financia a los proveedores públicos. Es el caso de Australia, Alemania, Canadá (en el caso de los colegios no católicos), Francia, Irlanda, los países nórdicos, Nueva Zelanda y Portugal.

Por otro lado, se encuentran los países cuya legislación establece un principio de igualdad o equivalencia entre los subsidios otorgados a los oferentes públicos y privados, tal como ocurre en Chile. En esta situación se hallan los dos países con mayor participación de matrícula radicada en establecimientos privados (esto es, Bélgica y Holanda) además de Canadá y Finlandia.

Por último, hay países -como EE.UU., Inglaterra, Irlanda y Suiza, entre otros- donde los establecimientos privados no reciben habitualmente subsidio público para su financiamiento y, de existir proveedores privados estos son, generalmente, establecimientos privados independientes, constituidos y financiados a semejanza de los colegios particulares pagados chilenos (Tabla 4).

Tabla 4: Países seleccionados: Regulación del monto de financiamiento público asignado a proveedores privados de educación obligatoria.

Países en los cuales el subsidio público otorgado a proveedores privados es equivalente al que reciben los proveedores públicos	Países en los cuales el subsidio público otorgado a proveedores privados es sólo un porcentaje del subsidio a los proveedores públicos	Países en los cuales los proveedores privados generalmente no reciben subsidio público
Bélgica Chile Canadá (colegios católicos) Finlandia Holanda	Alemania Australia Austria Canadá Dinamarca Escocia (nivel secundario) Federación de Rusia Francia (escuelas con contrato) Irlanda Islandia Italia Noruega Nueva Zelanda Portugal Suecia	África del Sur Bulgaria Escocia España (sin concertación) Estados Unidos Grecia Inglaterra y Gales Irlanda (sin acuerdo) Suiza (excepto cantones de Jura Zurich)

Fuente: Brunner et al. (2007).

Como se ha señalado, la educación privada con subvención estatal es un tema de gran variabilidad en el panorama educativo mundial. Es así como en algunos países este tipo de escuelas son prácticamente inexistentes en tanto que en otros forman la mayor parte de tales sistemas educativos. En las páginas siguientes haremos referencia otros datos generales sobre la educación privada a nivel

mundial y profundizaremos examinando la dimensión y el lugar que ocupa este tipo de educación en países que ella tiene una expresión importante y/o particularmente comparable con la situación chilena en alguno de sus aspectos.

Una primera constatación es que existe poca información oficial precisa respecto de la extensión de este sector en los diferentes y la existente generalmente se refiere a la educación privada en general entregando los datos de manera conjunta entre el sector privado que eventualmente recibe subvención del Estado, el que se financia solo con aportes privado institucionales y el que se financia con aportes de las familias. Con todo, esta información nos sirve para una primera aproximación respecto de la magnitud variable del fenómeno en diferentes países.

América Latina y el Caribe: porcentaje de matrícula privada²² .

	Pre-primaria		Primaria		Secundaria	
	1990	1996	1990	1996	1990	1996
Costa Rica	11	10	5	5	10	11
República Dominicana	...	41	...	16	...	33
El Salvador	37	25	15	13	61	...
Guatemala	31	32	16	17	...	...
Haití	86	...	61	...	82	...
Honduras	18	21	5	...	...	...
Jamaica	84	...	5	...	...	...
México	9	8	6	6	12	11
Nicaragua	24	22	13	16	19	32
Panamá	27	26	8	10	13	...
Argentina	...	29	...	20	...	...
Bolivia	10	...	10	...	...	...
Brasil	26	22	14	11	...	...
Chile	48	51	39	42	42	45
Colombia	52	51	15	19	39	...
Ecuador	...	38	...	18	...	...
Guyana	—	—	—	—	—	—
Paraguay	55	28	15	14	22	27
Perú	18	22	13	12	15	16
Uruguay	30	26	16	16	17	16
Venezuela	15	19	14	18	29	...

En el caso latinoamericano se desprende del cuadro anterior que la cobertura del sector privado es bastante variable de acuerdo a los niveles educacionales concentrándose principalmente en el primario nivel primario. Por ello también en el ámbito escolar su preponderancia es absolutamente variable entre los países en

²² www.uis.unesco.org.

los niveles primarios y secundarios. En términos escolares globales, resalta que en algunos países esta educación es prácticamente mínima en el caso de México y la mayor parte de Centroamérica, con excepción de Guatemala y Nicaragua. En general se trata de situaciones en las que no existe educación privada subvencionada y que la escasa matrícula corresponde al sector particular privado. En el caso de América del Sur las cifras en general son ligeramente superiores a América Central (tasas entre el 10% y el 20%), destacando Chile con una cobertura en torno al 40%, que como se sabemos ha crecido en cerca de 10 puntos porcentuales en la década del 2000. También es importante señalar a Colombia, en particular en educación secundaria.

Europa: porcentaje de matrícula privada²³.

Albania	—	—	—	—	—	—
Austria	26	25	4	4	8	8
Bielorusia	—	—	—	—	—	—
Bélgica	57	57	56	55	...	69
Bosnia y Herzegovina	...	...	...	...	...	...
Bulgaria	—	0	—	0	—	0
Croacia	—	5	—	0	...	0
República Checa	—	2	—	1	...	3
Dinamarca	9	3	10	11	16	15
Estonia	—	0	...	1	...	1
Finlandia	...	6	1	1	4	5
Francia	12	12	15	15	21	20
Alemania	...	54	...	2	6	7
Grecia	5	3	7	6	7	5
Hungría	0	2	—	3	—	5
Islandia	...	6	...	2	...	3
Irlanda	2	2	2	1	—	0
Italia	29	28	7	7	7	5
Latvia	—	0	...	1	...	1
Lituania	—	0	...	0	...	0
Luxemburgo	...	...	1	...	—	...
Malta	38	37	29	35	29	30
Mónaco	33	26	34	33	29	30
Holanda	69	68	69	69	73	79
Noruega	36	34	1	1	5	5
Polonia	0	...	0	1	2	...
Portugal	64	...	7	...	7	...
República de Moldavia	—	17	—	0	...	...
Rumania	—	0	—	—	—	0
Federación Rusa	—	...	—	...	—	0

²³ Ibid.

San Marino	—	—	—	...	—	...
Eslovaquia	—	0	...	4	—	5
Eslovenia	—	1	...	0	—	1
España	39	32	35	34	32	27
Suecia	...	10	1	2	1	2
Suiza	5	7	2	3	6	8
Macedonia	—	—	—	—	—	—
Ukraine	—	—	—	...	—	—
Reino Unido	6	...	5	5	9	8
Yugoslavia	—	—	—	—	—	—

El cuadro anterior (situación europea) permite concluir lo siguiente: en primer lugar la variabilidad entre los niveles es también notoria y la provisión privada se concentra en la educación preescolar. En segundo lugar y a nivel escolar la provisión privada se mantiene por lo general en rangos inferiores al 20% e incluso al 10% con tres excepciones notables, España que concentra poco más del 30% de su matrícula, y sobre todo Bélgica y Holanda, con proporciones en torno al 70% de la matrícula escolar en el sector

Análisis de casos nacionales.

País: Irlanda del Norte.

En este caso, al igual que los otros países de Reino Unido, se debe destacar un punto importante en la conceptualización de los tipos de sostenedores del sistema educativo.

Para estos países, la determinación del sector a cargo y como se clasifica el establecimiento, no está dado por quien es el propietario, sino por quien financia a los establecimientos. En el caso de Irlanda del Norte existen cinco tipos de escuelas públicas:

1. *Controlled integrated School*
2. *Controlled School*
3. *Grant Maintained integrated School*
4. *Catholic Maintained School*
5. *Voluntary Grammar school.*

Las dos primeras son netamente escuelas públicas, es decir su financiamiento, propiedad y administración se relaciona con ese sector. Las tres últimas funcionan con dinámicas semejantes a la educación privada-dependiente (subvencionada) de Chile; es decir, su propiedad es privada pero tienen financiamiento público a través de una subvención. Es por ello, que adaptando la conceptualización chilena, para homologar el análisis, consideramos que este país tiene mayor

educación privada que pública, pero dentro de sus propias lógicas ella bien podría ser entendida de la manera contraria.

Aclarando este punto, pasamos a la caracterización de los tipos de establecimientos. Los establecimientos públicos representan el 49,23% de la matrícula nacional. Estos son financiados por el Departamento de Educación o *Education and Library Boards*. A su vez, estas entidades son las mismas propietarias y administradoras de los establecimientos. Además cuentan con un formato de entidad administrativa interesante, ya que se constituye una *Board of Governors*, es decir una junta de carácter mixto, la cual tiene representantes tanto del sector público como privado.

Los establecimientos que corresponden a la categoría de privados dependientes corresponden al 48,21% de la matrícula. La mayoría de éstos, exceptuando a los *Voluntary Grammar school* - los cuales cuentan con algo así como un financiamiento compartido debido al cobro de monto de matrícula y a la vez subvención del Estado - solo se financian a través de fondos públicos. La propiedad de estos establecimientos está en manos del sector privado a través de organizaciones, consejos religiosos o benéficos. Su administración puede ser tanto pública a través del Departamento de Educación o *Education and Library Boards*; privada por organizaciones religiosas o benéficas; o también mixta, al igual que las escuelas públicas, a través de los *Board of Governors*. Un caso particular de este tipo de escuelas, y que es importante mencionar son las denominadas *Voluntary Grammar school*. Éstas cuentan con exámenes de ingreso; tiene gran prestigio de excelencia académica y son las únicas escuelas privadas dependientes que pueden cobrar un monto de matrícula a las familias. Por lo tanto, estos establecimientos tienen la particularidad de ser selectivos pero sostenidos parcialmente por fondos públicos. Podría observarse que este tipo específico de la categoría descrita en este párrafo es la que más se asemeja a los establecimientos particulares subvencionados en Chile puesto que ambos tipos tienen un financiamiento compartido, son privadas en su propiedad y en cierta manera, seleccionan a sus alumnos.

Las escuelas privadas independientes en Irlanda de Norte, se comportan como la mayoría de las escuelas dentro de esa categoría: se financian, son de propiedad y se administran a través del sector privado y por lo tanto corresponden al sector particular privado en Chile. Este tipo de establecimientos corresponden al 2,56% de la matrícula escolar de Irlanda del Norte.

A nivel de actores políticos y educativos relevantes dentro del sistema educativo se encuentra:

- La Asamblea de Irlanda del Norte y su Comité ejecutivo de Ministros.
- El Departamento de Educación, el Departamento para el Empleo y Estudio, y en las zonas locales por el *Education and Library Boards*, los cuales son los encargados de la administración y fiscalización de la educación pública. De este modo el sector privado dependiente se rige por

la misma normativa que el sector público, ya que formalmente esas escuelas para Irlanda del Norte se encuentran dentro de la categoría de públicas.

- Un Consejo de Escuelas Católicas; la cual, al igual que las entidades del párrafo anterior, tiene el rol de fiscalizar a las escuelas públicas o privadas dependientes que siguen una orientación católica. Con respecto a este punto, es importante destacar de que al igual que en Chile, existe una fuerte presencia de la Iglesia Católica como proveedor de educación.
- La *Board of Governors*, expuestos con mayor detalle en los párrafos anteriores.

Dentro del nivel de regulaciones, los establecimientos privados dependientes de Irlanda del Norte, obedecen en gran medida a la toma de decisiones que realiza el gobierno central y las entidades representativas de éste. Esto no se explica por una eventual dependencia del gobierno, sino porque ellas pertenecen realmente a la categoría de las escuelas públicas. Es por ello que tanto su currículo como su gestión, depende de los órganos gubernamentales a cargo, expuestos en los párrafos anteriores. Esta situación se observa claramente dado que la mayoría de estos establecimientos son administrados por el Departamento de Educación o por las juntas mixtas. Es decir, no tienen la total autonomía como sucede con los establecimientos particular subvencionados en Chile, que gozan de los mismos privilegios y facilidades propias de un sector totalmente independiente.

A continuación se presenta un cuadro síntesis de las características del sistema educativo de Irlanda del Norte.

Cuadro 1: Características del Sistema Educativo Irlanda del Norte (Reino Unido)					
Sector	Financiamiento	Propietario	Administración	Nombre Específico	Tipo de Establecimiento y Magnitud
Público	Departamento de Educación o <i>Education and Library Boards</i>	Departamento de Educación o <i>Education and Library Boards</i>	Departamento de Educación o <i>Education and Library Boards</i> <i>Boards of Governors</i> ²⁴	<i>Controlled integrated School</i>	Público M : 49,23%
Privado	99	99			
Público	Departamento de	Departamento de	Departamento de Educación o		

²⁴ En este caso, y en otros cuadros presentados a continuación, se elimina la línea de separación de las filas pública y privada, ya que esa entidad a cargo de la administración, en este caso, es de carácter mixto; es decir tiene representantes tantito del sector público como privado.

	Educación o <i>Education and Library Boards</i>	Educación o <i>Education and Library Boards</i>	<i>Education and Library Boards</i> <i>Boards of Governors</i>	<i>Controlled School</i>	
Privado	99	99			
Público	Departamento de Educación o <i>Education and Library Boards</i>	99	Departamento de Educación o <i>Education and Library Boards</i> <i>Boards of Governors</i>	<i>Grant Maintained integrated School</i>	Privado Dependiente M: 48,21%
Privado	99	Organizaciones , Consejos religiosos o benéficos			
Público	Departamento de Educación o <i>Education and Library Boards</i>	99	99	<i>Catholic Maintained School</i>	
Privado	99	Organizaciones , Consejos religiosos o benéficos	Organizaciones , Consejos religiosos o benéficos		
Público	Departamento de Educación o <i>Education and Library Boards</i>	99	Departamento de Educación o <i>Education and Library Boards</i> <i>Boards of Governors</i>	<i>Voluntary Grammar school</i>	
Privado	Cuota de matrícula financiado por los padres y apoderado	Organizaciones , Consejos religiosos o benéficos			

	s					
Público	99	99	99	<i>Independent Schools</i>	Privado Independiente M: 2,56%	
Privado	Cuota de matrícula financiado por los padres y apoderados	Sector privado	99			
Público	99	99	99	<i>Voluntary and private pre-school education centers</i>		
Privado	Cuota de matrícula financiado por los padres y apoderados	Sector privado	99			
99: No Aplicable						
Elaboración Propia						

País: Bélgica.

La administración político territorial sitúa a Bélgica como un Estado federal con tres niveles:

1. Las tres regiones (que difieren de las comunidades lingüísticas).
2. El gobierno federal, con sede en Bruselas.
3. Las tres comunidades lingüísticas (flamenca, francesa y germanófona).

Para el presente análisis solo se tomará en cuenta los sistemas educativos de la comunidad flamenca y francesa, ya que corresponden a la población mayoritaria del país (99% entre ambas). En ambas comunidades el sistema se caracteriza por tener una mayor presencia del sector privado-dependiente por sobre el público.

Comunidad: Flamenca.

Los establecimientos públicos corresponden al 31,6% de la matrícula nacional. Existen un tipo de ellos, que imparten la educación de la comunidad, que son financiados, de propiedad y administración total de las autoridades de Flandes. Pero por otro lado, existe un segundo tipo de estos establecimientos que son subvencionados por la comunidad, a cargo y de propiedad de una entidad pública que corresponde al municipio o provincia, es decir, también funcionan con las lógicas de la educación pública, pero los primeros son más representativos de lo que significa la educación estatal.

La educación privada-dependiente corresponde al 61,8% de la matrícula. Estos establecimientos son de propiedad y administración privada, pero sus ingresos provienen totalmente de la subvención escolar entregada por la comunidad. En ellos no existe ningún tipo de cobro de matrícula a los padres. Dentro de este sector de establecimientos se da una presencia de la educación religiosa, sobre todo la católica aún cuando existen hay presencia de escuelas protestantes y judías.

La educación-privada independiente, como se entiende en este estudio (particulares pagados en Chile), no está presente como tal: "la educación privada legalmente no está organizada en Flandes. Los certificados emitidos por estas instalaciones no tienen ningún valor legal"²⁵.

A nivel de actores políticos relevantes dentro del sistema educativo se encuentra:

- El Departamento de educación y entrenamiento.
- El Centro de servicio de educación obligatoria.
- La Agencia de comunicación en educación.
- El Consejo para la educación de la comunidad. Esta es la principal entidad que se ocupa de la conservación de las garantías constitucionales, concerniente a la libre opción, el cuidado de las tareas del servicio público, la garantía de calidad general, la ayuda a las escuelas y a los grupos escolares, y la asignación de fondos de inversiones e infraestructura.

Por otro lado, dentro del nivel educativo se encuentran:

- Redes educativas. En las escuelas públicas éstas se organiza entorno a autoridades públicas que pueden ser: 1) Comunidad 2) Provincia 3) Municipio. Las escuelas privadas se organizan a través de redes en que sus consejos de administración se basan en: 1) Dogmas religiosos 2) Dogmas filosóficos y 3) Sin ninguna base religiosa ni filosófica.
- Consejos escolares compuesto de 8 miembros (3 miembros directamente elegidos por y de los padres, 3 miembros directamente elegidos por y del personal, y 2 miembros nombrados como de círculos sociales, económicos, y culturales). Las autoridades del Consejo escolar aconsejan (tanto al Director como al Grupo escolar) y consultan sobre los asuntos de la

²⁵ Eurybase (2005/06). Organization of the education system in the Flemish Community of Belgium, 2005/2006. [En línea]. Disponible en: <http://www.eurydice.org/portal/page/portal/Eurydice/ByCountryResults?countryCode=BN> [2008, Abril]. Pág. 63. Traducción realizada por la autora del informe.

escuela, sin embargo, ellos no tienen ninguna autoridad de toma de decisiones.

- El Director es la figura central de la escuela. No es miembro del Consejo pero asiste a las reuniones y tienen un rol consultivo.
- Grupos escolares que son un acuerdo de cooperación voluntaria entre las instituciones primarias y secundarias educativas de la comunidad (educación pública), para ofrecer la educación multi sectorial, al menos la elemental y la secundaria.

Dentro del ámbito de las regulaciones del sistema educativo, existe un punto central preescrito en la Constitución de Bélgica, en donde se determina que la responsabilidad entorno a la educación depende de cada Comunidad, con excepción de tres puntos determinados por el gobierno central:

- El período de asistencia de la educación obligatorio.
- Las condiciones mínimas que acreditan la obtención de diplomas.
- El sistema de pensión de los docentes.

Por otro lado, existe un punto importante dentro del sistema de la comunidad que tiene relación con la libertad de enseñanza. La autoridad de la comunidad actúa como ente regulador, pero al mismo tiempo cada escuela tiene derecho a organizar la educación como mejor le parece. Esto se demuestra por ejemplo en que el gobierno no tiene ninguna autoridad en cuanto a los cursos de religión o filosofía que se dictan en cada escuela mientras ellos no se opongan a los principios democráticos de sociedad.

Otro mecanismo de regulación es el que determina si una escuela puede o no ser subvencionada por la comunidad y para ello tiene que cumplir con los siguientes requisitos:

- Adoptar una estructura determinada por ley o decreto.
- Se conforma un plan de estudio que satisface las exigencias legales o es aprobado por el Ministro.
- Se someten a la supervisión oficial y la inspección.
- Estar organizado por una persona natural o legal que acepta la responsabilidad completa.
- Se someten al número de estudiantes que la ley decreta.
- Estar en establecimientos que cumplen con las normas de salud y la higiene.
- Posea suficientes profesores y equipo generales educativos para satisfacer las exigencias educativas.
- Emplean personal que de ninguna manera constituirá un peligro para la salud a las estudiantes.
- Aceptan el sistema de vacaciones de la escuela determinado por la ley.

- Participan y colaboran dentro de una consulta local que concierne entorno a las oportunidades iguales educativas.
- Debe participar en el Consejo Educativo Flamenco. También, esta condición implica que el director esta suficientemente autorizado apara actuar autónomamente sin violar ninguno de los acuerdos del consejo.

De este modo se puede observar que existe un control por parte del gobierno, para de este modo supervisar la subvención que se le entrega a las escuelas no estatales. Esto no es contrario al principio de libertad de enseñanza establecido en la Constitución, ya que como se dijo anteriormente, cada administración escolar tiene pleno derecho a organizar su establecimiento como lo considere conveniente. Este principio, garantizado por la Constitución, se denomina “libertad pedagógica”. Por otro lado, la administración escolar tiene plena autonomía de decidir su presupuesto y gasto en recursos humanos (profesores y personal), eso si, sin que mediante lo mismo se atente a los principios generales de la sociedad.

Otro tema relevante, y que tienen actual relevancia en Chile, es la discusión que existe entorno a la libertad de enseñanza y el por ende el *school choice*²⁶, el cual es garantizado por la Constitución. Los padres tienen la libertad de elegir una educación no confesional, otorgada por el sistema público o una confesional otorgada a través de las escuelas privadas. Para determinar que esta libertad de enseñanza cumpliera con su rol fundamental, se decretó en el año 2002 una norma que estipulaba la equidad de oportunidades. Ésta determinó que todo niño y padre tiene la misma oportunidad que otro de elegir la educación que mejor le parezca dentro de la diversidad de alternativas pedagógicas.

A continuación se presenta un cuadro síntesis de las características del sistema educativo de la Comunidad Flamenca en Bélgica:

Cuadro 2: Características del Sistema Educativo de la Comunidad Flamenca de Bélgica.					
Sector	Financiamiento	Propietario	Administración	Nombre Específico	Tipo de Establecimiento y Magnitud
Público	Financiada por la Comunidad Flamenca	Comunidad Flamenca	Comunidad Flamenca	<i>Community education</i>	Público M : 31,6%
Privado	99	99	99		
Público	Subvención escolar por	Entidad Públicas	Organizada por la municipalidad		

²⁶ Para mayor información consultar Eurydice (2005/06). Organization of the education system in the Flemish Community of Belgium, 2005/2006. [En línea]. Disponible en: <http://www.eurydice.org/portal/page/portal/Eurydice/ByCountryResults?countryCode=BN> [2008, Abril]. Pág. 19.

	la Comunidad Flamenca		o provincia	<i>Subsidized official education</i>	
Privado	99	99	99		
Público	Subvención escolar por la Comunidad Flamenca	99	99	<i>Subsidized privately-run education</i>	Privado Dependiente M: 68,4%
Privado	99	Entidades privadas	Entidades privadas		
Público	99	99	99	<i>Privately-run schools</i>	Privado Independiente M: 99
Privado	99	99	99		
99: No Aplicable Elaboración Propia					

Comunidad: Francesa.

Los establecimientos públicos corresponden al 46,76% de la matrícula nacional. Al igual que en el caso de la Comunidad Flamenca, existe un tipo de ellos que imparten la educación de la comunidad y que son financiados, de propiedad y administración total por las autoridades de la comunidad. Estas escuelas son no confesionales. Un segundo grupo de establecimientos que se denominan públicos subvencionados, los cuales reciben una subvención por parte de la comunidad pero son de propiedad y administrados por el municipio o provincia. Estas escuelas pueden como no ser confesionales.

La educación privada dependiente corresponde al 53,24% de la matrícula. Estos establecimientos se financian totalmente a través de la subvención de la comunidad, es decir que no reciben ingresos por parte de las familias a través de algún tipo de costo de la matrícula y su propiedad y administración está en manos de asociaciones o personas privadas. Estos establecimientos pueden ser confesionales, no confesionales, o como la comunidad los denomina, "pluralistas". Con todo, en su mayoría estos establecimientos son confesionales católicos. Estas escuelas se organizan en diócesis, congregaciones, asociaciones cristinas o parroquias. También en este grupo existe un número significativo de escuelas judías, islámicas y protestantes.

El porcentaje en relación al gasto²⁷ que la comunidad realiza para fondos educativos, tanto de las escuelas de la comunidad, como públicas y privadas subvencionadas se dividen de la siguiente manera:

- Escuelas de la Comunidad: 22,3%
- Escuelas Públicas Subvencionadas: 28,7%
- Escuelas Privadas Subvencionadas: 49%

Las escuelas privadas subvencionadas reciben un porcentaje similar a las escuelas públicas, tanto de la comunidad como subvencionadas, ya que en este caso la educación privada dependiente tiene mayor presencia en el sistema, y por ende la comunidad gasta la mitad de sus ingresos en ella.

La educación privada independiente, estrictamente aprobadas por la comunidad es inexistente: “el sector de educación privado en el sentido estricto (...) completamente organizado, financiado, y controlado por individuos o asociaciones gobernadas según la ley privada y simplemente aprobados por la Comunidad, es sumamente limitado”²⁸. Por lo genera este tipo de educación tiene relación más bien con el nivel terciario.

Como la Constitución de Bélgica lo garantiza, el nivel nacional responsable por la educación es la propia Comunidad, la cual se constituye como la autoridad federal. Por otro lado, a nivel regional es el gobierno el responsable de ella en tanto:

- Es el poder organizativo de las escuelas a cargo de la comunidad, y como tal debe establecer la estructura, planes de estudio y métodos para que la escuela mejore su funcionamiento.
- Debe regular las escuelas públicas y privadas subvencionadas para que cumplan con las normas decretadas en la constitución.

A nivel local están los *pouvoirs organisateurs*, los cuales corresponden a personas o entidades legales responsables de una escuela. Esta entidad se relaciona directamente con la libertad de enseñanza garantizado por la Constitución, ya que en el Artículo 6 del Pacto Escolar se estipula que: “A condición de que un plan de estudios y el programa tengan los requisitos mínimos legalmente establecidos, cada *pouvoir organisateur* será libre para su sistema escolar de establecer los programas (...) y el currículo. Cada *pouvoir organisateur* es libre de escoger sus propios métodos de enseñanza”²⁹.

²⁷ Eurybase (2005/06). The Education System in the French Community of Belgium, 2005/2006. [En línea]. Disponible en: <http://www.eurydice.org/portal/page/portal/Eurydice/ByCountryResults?countryCode=BF> [2008, Abril]. Pág. 73

²⁸ Op. cit. Pág. 114.

²⁹ Op. cit. Pág. 29.

Es importante destacar también que dentro del sistema escolar católico existe la Secretaría General de Educación Católica que proporciona la unidad y coordinación para la educación de ese culto.

El mecanismo más fuerte para regular el sistema escolar se traduce en el denominado Pacto Escolar, estipulado en la Constitución. Este pacto legisla en torno a que:

- La educación es libre.
- La Comunidad garantiza la libre opción de los padres.
- La Comunidad y el *pouvoir organisateur* de las escuelas públicas subvencionadas y las privadas subvencionados que desean ser no confesionales, deben administrar una educación neutra. La neutralidad implica, en particular, el respeto para la filosofía, ideológico, o religiosidad de los padres y estudiantes.
- El acceso a la educación es gratuito hasta el final de educación obligatoria. Todos los estudiantes que asisten la educación obligatoria tienen el derecho a la ética o la instrucción religiosa costeada por la Comunidad.
- Todos los estudiantes, padres, empleados, y establecimientos educativos son iguales conforme a la ley.
- La organización, el reconocimiento, o el subsidio de la educación por la Comunidad son regulados por la ley o el decreto.

De la misma manera, la creación de una nueva escuela esta reglamentada según el Pacto Escolar. Solo se puede crear una nueva escuela si es que el sector lo necesita y ésta cumple con las exigencias. A su vez, para ser subvencionada la escuela debe cumplir con los siguientes criterios:

- Adoptar una estructura determinada por el Ministerio.
- Respetar un currículo mínimo decretado por el Ministerio.
- Se someten a la inspección organizada por el gobierno de la Comunidad Francesa.
- Estar organizado por una persona natural o legal que asuma la responsabilidad completa.
- Se someten al número de estudiantes que la ley decreta
- Estar en establecimientos que cumplen con las normas de salud y la higiene
- Posea suficientes profesores y equipo generales educativos para satisfacer las exigencias educativas
- Emplean personal que de ninguna manera constituirá un peligro para la salud a las estudiantes
- Aceptan el sistema de vacaciones de la escuela determinado por la ley.

Por último, y en relación directa con los mecanismos legales que exigen los lineamientos mínimos a las escuelas y sobre todo al sector privado dependiente, el cual debe cumplir con ciertos requisitos para la subvención, se ha complementado esta regulación con la idea de reforzar la descentralización de la administración

escolar. Desde 1980 las escuelas se han sometido a un régimen de mayor autonomía, lo cual implicó un mayor empoderamiento del nivel local. Esta descentralización se ha introducido en conjunto con la simplificación y reducción de ciertas reglas y regulaciones por parte de la autoridad central.

Al igual que en la Comunidad Flamenca, en la Francesa existe un cierto nivel de discusión en el plano educativo respecto de la competencia entre las instituciones educativas por la garantía constitucional del *school choice*. Esto ha producido a nivel de regulación un reforzamiento de la equidad del sistema por los efectos perversos que produce la competencia entre instituciones educativas. En contrapartida esta idea de igualar las oportunidades ha generado oposición de algunos actores educativos, que ven en ello una amenaza a su autonomía.

A continuación se presenta un cuadro síntesis de las características del sistema educativo de la Comunidad Flamenca en Bélgica.

99: No Aplicable					
Cuadro 3: Características del Sistema Educativo de la Comunidad Francesa de Bélgica					
Sector	Financiamiento	Propietario	Administración	Nombre Específico	Tipo de Establecimiento y Magnitud
Público	Financiada por la Comunidad Francesa	Comunidad Francesa	Comunidad Francesa	<i>French Community</i>	Público M : 46,76%
Privado	99	99	99		
Público	Subvención escolar por la Comunidad Francesa	Provincia o Municipio	Organizadas por la Provincia o Municipio	<i>Public grant-aided (provincial and municipal)</i>	
Privado	99	99	99		Privado Dependiente M: 53,24%
Público	Subvención escolar por la Comunidad Francesa	99	99	<i>Private grant-aided</i>	
Privado	99	Asociaciones o personas privadas	Organizadas por asociaciones o personas privadas		
Público	99	99	99	<i>Privately-run schools</i>	Privado Independiente M: 99
Privado	99	99	99		

País: Holanda.

La educación privada holandesa corresponde al 67 y 71% de la matrícula, de la educación primaria y secundaria, respectivamente. Por su parte la educación pública es financiada por el Estado, es decir, la propiedad y administración de está en manos del sector público, a través del Consejo Municipal, por una persona jurídica pública o una fundación instalada por el consejo.

La educación impartida por las escuelas privadas dependientes corresponde al 67 y 61% de la matrícula nacional, tanto del sector primario como secundario respectivamente. Está financiada por la subvención escolar entregada por el Estado. Esta permite cubrir los costos totales, incluido el gasto del personal del establecimiento y gastos de administración, por lo tanto las escuelas cuentan con gran libertad para administrar sus fondos, esto a su vez relacionado directamente con la política de mayor autonomía y descentralización. Por otro lado, la propiedad y administración está a cargo del sector privado a través de un consejo de la asociación o la fundación que los establece. Este tipo de educación puede ser bajo una creencia religiosa (católica, protestante, judío, musulmana, etc.) o ideológica (como las escuelas que se basan en la antroposofía). De este modo, tienen el derecho de poder rechazar la admisión de un alumno, cuyos padres no se suscriben a la creencia o ideología en la cual la enseñanza de la escuela está basada.

En relación a los establecimientos privados-independientes, Holanda se sitúa como un caso particular. Los establecimientos clasificados como privados independientes en ese país, son más bien privados-dependientes según la conceptualización utilizada para este estudio dado que reciben subvención escolar por parte del Estado.

En Holanda existen dos niveles de actores relevantes en el sistema educativo. Por un lado y como parte del nivel político, se encuentran los representantes del Ministerio de Educación y de los Consejos Municipales. Por otro lado, los actores relacionados con el ambiente educativo como tal que son:

- El director de la escuela y el profesorado.
- Los *Schools Boards*, que están encargados de implementar las políticas educativas, pero a su vez tienen garantizada la libertad de operar bajo sus propias lógicas sin tener que someterse a la autoridad pública (es decir determinar como se gastan los fondos, los métodos de enseñanza, etc.).
- El consejo participativo, que incluye miembros del staff escolar, padres, estudiantes.

La nueva legislación sobre la educación primaria y secundaria entrega más flexibilidad, autonomía, desregulación y transferencia de responsabilidades a los

school boards. La innovación proviene más de las propias escuelas que del gobierno. Por lo tanto las decisiones tienen que ver con una descentralización de la administración. Esta decisión política tiene relación directa con el principio de mejoramiento de la calidad de la educación en Holanda. Hoy se está tomando el camino de la autonomía y fuerte descentralización de la administración de los establecimientos para que los mismos se auto-supervisen, y puedan lograr una educación de calidad con sus propios medios.

Dentro de los mecanismos de regulación del sistema educativo holandés esta la Constitución con su artículo 23 que garantiza la libertad de enseñanza. De este modo existe la total libertad de que los establecimientos, organicen la enseñanza de manera independiente. Por otro lado, existe el derecho de crear escuelas según los principios religiosos, ideológicos y educativos que a los sostenedores mejor les parezca.

La subvención y creación de una escuela privada dependiente depende de dos factores centrales:

- Los establecimientos deben ser mantenidos por una persona legal con todas las competencias legales y sin fines de lucro.
- Solo se puede crear otro colegio privado en el sector el plan de la municipalidad da cuenta de la falta de establecimientos.

A continuación se presenta un cuadro síntesis de las características del sistema educativo de la Holanda:

Cuadro 4: Características del Sistema Educativo de Holanda.					
Sector	Financiamiento	Propietario	Administración	Nombre Específico	Tipo de Establecimiento y Magnitud
Público	Financiado por el Estado	Sector público	Gobernado por el Consejo Municipal; por una persona jurídica pública o una fundación instalada por el consejo	<i>Public Authority</i>	Público M : 33% ³⁰ 29% ³¹
Privado	99	99	99		
Público	Subvención escolar del Estado	99	99	<i>Private non-denominational</i>	Privado Dependiente

³⁰ Matrícula Educación Primaria.

³¹ Matrícula Educación Secundaria.

Privado	99	Sector privado	Gobernados por el Consejo de la asociación o la fundación que los establece	and denominational schools	M: 67% ³² 61% ³³
Público	99	99	99		Privado Independiente M:99
Privado	99	99	99		
99: No Aplicable					
Elaboración Propia					

País: Colombia.

La educación impartida públicamente corresponde al 77,05% de la matrícula nacional y es de propiedad del Estado. Su administración depende directamente por la SED (Secretaría de Educación Distrital) en conjunto con los Consejos Escolares. Algunas escuelas públicas secundarias pueden cobrar un monto de matrícula a las familias de acuerdo con los ingresos de los padres, si es que ellos están de acuerdo. Al igual que Chile entonces, algunas escuelas públicas pueden también incorporar un tipo de financiamiento compartido.

La educación privada dependiente no existe como una categoría diferente dentro de la conceptualización de los tipos de establecimientos del país. Para Colombia este tipo de educación está incorporada en la categoría de la educación pública, al igual que en el Reino Unido, ya que es financiada por el Estado. Al incorporar el sistema de vouchers, se asemejarían a las escuelas particulares subvencionadas de Chile y con ello el financiamiento corresponde a un 20% de lo otorgado por el municipio y un 80% por el gobierno central. Por otro lado, éste tipo de escuelas públicas al financiarse a través de la subvención escolar y el cobro de arancel a los padres, tienen, al igual que en Chile y Sudáfrica, financiamiento compartido. Por último, este tipo de escuelas son de propiedad y administración privada y pueden declararse con o sin fines de lucro.

Un caso especial en el país es el de Bogotá en donde existe otro tipo de escuela pública con características bastante particulares, utilizando lógicas de la educación privada. Estos son los llamados Colegios de Concesión, creados en 1998, los cuales son públicos, construidos y dotados por la SED (Secretaría de Educación del distrito) y que son administradas por entidades privadas con capacidad de gestión y con experiencia en la prestación del servicio educativo con calidad ("concesiones" otorgadas a los colegios privados de élite o a ONG). En sus inicios

³² Matrícula Educación Primaria.

³³ Matrícula Educación Secundaria.

el programa consistió en la entrega, mediante licitación, de la administración de 51 nuevos establecimientos educativos, a instituciones escolares privadas que hayan tenido durante los últimos cinco años resultados de nivel superior o muy superior en el examen del ICFES22 (Prueba Nacional). El propósito es transferir la capacidad de gestión educativa de instituciones que han mostrado su efectividad, hacia zonas marginales y periféricas de la ciudad, donde hay alta demanda no satisfecha. Esta licitación durará por un período de 15 años. Estadísticamente corresponde al 3,89%³⁴ de la matrícula de la educación pública del distrito. En los últimos años se argumentó que por razones políticas esta modalidad no se expandirá.

Las escuelas privadas independientes colombianas corresponden al 22,95% de la matrícula nacional. Este tipo de educación es financiada por los padres a través de un monto de matrícula, el cual es regulado anualmente por el Estado y su propiedad y administración son privadas.

Los principios fundamentales vigentes para el sistema educativo colombiano están consignados en la Constitución Política. Esta garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y obliga al estudio de la constitución nacional y de la instrucción cívica en todas las instituciones de educación tanto oficiales como privadas.

También se han desarrollado otros mecanismos de regulación como:

- Plan Nacional de Desarrollo Educativo. El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales, preparará por lo menos cada diez años el Plan Nacional de Desarrollo Educativo que incluirá las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales sobre la prestación del servicio educativo. Este Plan tendrá carácter indicativo, será evaluado, revisado permanentemente y considerado en los planes nacionales y territoriales de desarrollo.
- Proyecto educativo institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos. El Gobierno Nacional establecerá estímulos e incentivos para la investigación y las innovaciones educativas y para aquellas instituciones sin ánimo de lucro cuyo Proyecto Educativo Institucional haya sido valorado

³⁴ Secretaría Educación, Alcaldía Mayor Bogotá D.C. (2007). Estadísticas de Sector Educativo de Bogotá 2006. [En línea]. Disponible en: http://www.sedbogota.edu.co/secretaria/export/SED/seducativo/compendio_estadistico/BOLETIN_ESTADISTICO_2006_-_2.pdf [2008, Abril]. Pág. 20.

como excelente, de acuerdo con los criterios establecidos por el Sistema Nacional de Evaluación.

- Sistema Nacional de Acreditación. El Ministerio de Educación Nacional con la asesoría de la Junta Nacional de Educación, establecerá y reglamentará un Sistema Nacional de Acreditación de la calidad de la educación formal y no formal y de los programas a que hace referencia la presente ley, con el fin de garantizar al Estado, a la sociedad y a la familia que las instituciones educativas cumplen con los requisitos de calidad y desarrollan los fines propios de la educación.
- Sistema Nacional de Información. El Ministerio de Educación Nacional con la asesoría de la Junta Nacional de Educación, establecerá y reglamentará un Sistema Nacional de Información de la educación formal, no formal e informal y de la atención educativa a poblaciones de que trata esta ley. El sistema operará de manera descentralizada.

En relación a los anteriores mecanismos de regulación, dentro de los límites fijados por la ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

A continuación se presenta un cuadro síntesis de las características del sistema educativo colombiano.

Cuadro 5: Características del Sistema Educativo de Colombia.					
Sector	Financiamiento	Propietario	Administración	Nombre Específico	Tipo de Establecimiento y Magnitud
Público	Fondos del Estado	Propiedad del Estado	Administración por parte del Estado	Escuelas Oficiales Estatales	Público M : 77,05%
Privado	Cuota de matrícula financiado por los padres y apoderados	99	99		
Público	Subvención escolar del Estado	99	99	Escuelas Privadas en Convenio	Privado Dependiente M: no dato
Privado	Cuota de matrícula financiado	Propiedad privada	Sector privado		

	por los padres y apoderados				
Público	99	99	99	Escuelas Privadas	Privado Independiente M: 22,95%
Privado	Cuota de matrícula financiado por los padres y apoderados	Propiedad privada	Sector privado		
99: No Aplicable					
Elaboración Propia					

País: España.

La escuela pública contiene el 66,8 y 66,4 % de la matrícula nacional primaria y secundaria, respectivamente. El financiamiento y propiedad de estas escuelas públicas está en manos de las Comunidades Autónomas. Por otro lado, la administración de los establecimientos está a cargo de una institución pública representante de la Comunidad Autónoma a través de un Consejo Escolar, el Claustro de Profesores y el Equipo Directivo.

Por su parte la educación privada dependiente corresponde al 29,6 y 30,4% de la matrícula nacional primaria y secundaria respectivamente. Se divide en dos tipos de escuelas, los cuales se denominan Centros Concertados:

1. Centros Privados Concertados General. Se financian totalmente a través de una subvención escolar, es decir los padres no pagan ningún monto de matrícula. Esta subvención es entregada por la Comunidad Autónoma. Pero obtener este financiamiento total desde el sector público, las escuelas deben cumplir con ciertos requisitos: impartir gratuitamente la enseñanza; tener constituido el Consejo Escolar del Centro como órgano principal en su gestión y control; aplicar los mismos criterios de admisión de alumnos que los centros públicos; seleccionar al profesorado mediante un procedimiento sometido a control; utilizar los mismos criterios que los centros públicos para la admisión del alumnado; poseer una relación media alumnos/profesor no superior a la que la Administración Educativa determine; y cumplir los requisitos mínimos que aseguren la calidad de la enseñanza. La propiedad de estos centros está en manos de personas física o jurídica de carácter privado, además de constituirse como regimenes cooperativos, por ende sin fines de lucro. La administración está a cargo del Consejo Escolar, al Claustro de Profesores, y el director de la

escuela (al igual que en la educación pública). Por otro lado, tienen derecho a definir su carácter propio pedagógico y de orientación, siempre que la enseñanza respete la libertad de conciencia. Las prácticas confesionales deben tener carácter voluntario.

2. Centros Privados Concertados Singulares. Reciben una subvención escolar parcial por parte de la Comunidades Autónomas, es decir los padres costean el resto de los gastos a través de un monto de matrícula. Por ende tienen financiamiento compartido al igual que en Chile. La subvención o concierto (como se denomina en España) se renueva por periodos de cuatro años a solicitud del centro, siempre que siga cumpliendo los requisitos que determinaron la aprobación del concierto. Su propiedad y administración está en manos de una persona física o jurídica de carácter privado. Estas escuelas, a diferencia de las generales gozan de autonomía para determinar su organización, de forma que tienen libertad para establecer los órganos de gobierno y participación que consideren oportunos.

La educación privada independiente corresponde al 3,6 y 3,2% de la matrícula nacional primaria y secundaria respectivamente. Es financiada por los padres y apoderados a través de un monto de matrícula, y tanto su propiedad como administración está en manos del sector privado. Al igual que los Centros Concertados Singulares, gozan de una gran autonomía en la toma de decisiones de su funcionamiento interno en aspectos tales como la distribución del presupuesto escolar, la seleccionan del personal y la utilización de métodos pedagógicos de enseñanza.

La proveniencia de los fondos públicos para costear tanto la educación pública como las subvenciones de las escuelas privadas dependientes es proporcionalmente la siguiente:

- De la administración central el 11,9%
- De las administraciones regionales el 83,1%
- De las administraciones locales el 5%

Lo anterior corresponde al 80% de lo que España gasta en educación escolar, el otro 20% proviene de las propias familias.

Dentro del nivel nacional político de actores relevantes se encuentra el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), al cual le corresponde ejercer las competencias educativas que son exclusivas del Estado. Los órganos superiores y directivos a través de los cuales el MEC desarrolla sus funciones son:

- Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.
- Subsecretaría de Educación y Ciencia.
- Secretaría General de Educación.

- Consejo Superior de Deportes, órgano autónomo adscrito al Ministerio, con rango de Secretaría de Estado.

Por otro lado, se encuentra el Consejo Escolar del Estado el cual es el órgano de ámbito nacional para la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la programación general de la enseñanza y de asesoramiento sobre los proyectos de ley o reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno. En él están representados todos los sectores implicados en la enseñanza.

A nivel regional, son las Comunidades Autónomas a quienes les corresponde el desarrollo de las normas estatales básicas y la regulación de los elementos o aspectos no básicos del sistema educativo, así como la gestión del sistema educativo en su propio territorio, con la excepción de las atribuciones que le están reservadas al Estado.

En el nivel local se encuentran diversos actores relevantes:

- Municipios: proporcionan a las administraciones educativas la información precisa sobre la población en edad escolar y sobre las deficiencias detectadas en la escolarización.
- Consejos Escolares autonómicos, territoriales o de zona, provinciales, comarcales y municipales/locales: son los órganos superiores de consulta, asesoramiento y participación social en materia de enseñanza no universitaria en los correspondientes ámbitos geográficos. Los tipos de Consejos Escolares y sus ámbitos de actuación son diferentes en cada Comunidad Autónoma.

Por otro lado, los gobiernos de centros públicos o concertados están compuestos por:

- Consejo Escolar: es el órgano del gobierno del centro en el que participa la comunidad educativa. Está compuesto por el director, que es su presidente; el jefe de estudios; un concejal o representante del Ayuntamiento; un número de representantes de profesores; un número de padres y de alumnos; un representante del personal de administración y servicios del centro y el secretario del centro, que actúa como secretario del Consejo, con voz pero sin voto.
- Claustro de Profesores.
- Equipo directivo: es el órgano ejecutivo de gobierno de los centros públicos. Trabaja de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del director.

El marco legislativo que rige y orienta el sistema educativo español está formado por la Constitución Española (1978) y las leyes orgánicas que desarrollan los principios y derechos establecidos en ella en relación a la educación, son:

- Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (LODE), de 1985.
- Ley Orgánica de Universidades (LOU), de 2001.
- Ley Orgánica de la Formación Profesional y de las Cualificaciones Profesionales (LOCPF), de 2002.
- Ley Orgánica de Educación (LOE), de 2006.

La Constitución aborda otro aspecto esencial para el ordenamiento de la educación, que es la descentralización de la administración de la enseñanza, es decir, la distribución de las competencias educativas entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas. Éstas últimas, pueden asumir competencias de ordenación y administración del sistema educativo en su ámbito de gestión respectivo, con excepción de aquellas materias en las que el Estado tiene competencia exclusiva.

También se han creado dos mecanismos de regulación de los Centros educativos:

- Proyectos educativos, en donde el Centro recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación que establece el Consejo Escolar.
- Programación general anual, el Centro recoge todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, y todos los planes de actuación acordados y aprobados.

En relación a la descentralización, la administración del Estado se ha ido transformando para ajustarse al modelo descentralizado establecido por la Constitución Española de 1978. En el ámbito de la educación, dicho proceso de transformación ha consistido en la asunción, por parte de las Comunidades Autónomas, de competencias en materia de educación y de los medios para su ejercicio. Los centros escolares no universitarios poseen autonomía en cuanto a gestión organizativa, pedagógica y económica. Esta autonomía tiene como finalidad la mayor adecuación y aprovechamiento de los recursos asignados y el ajuste de la acción pedagógica a las necesidades específicas de los alumnos y a las características del entorno escolar.

Actualmente se está llevando a cabo un nuevo proceso de reforma del sistema educativo que ha comenzado por la aprobación de la Ley Orgánica de Educación (LOE) de 2006. Otro tema importante dentro del debate nacional de la educación, es la importancia que está cobrando actualmente el tema de la convivencia en los centros. Como respuesta ante esta situación, el Ministerio de Educación y Ciencia, y las principales organizaciones sindicales, convencidos de la importancia de alcanzar un buen clima de convivencia en los centros educativos como requisito indispensable para la mejora de la calidad de la educación y para impulsar la mejor formación de los alumnos y su acceso a la formación superior y la vida laboral establecieron, en marzo de 2006, el 'Plan para la Promoción y la Mejora de la Convivencia Escolar'.

A continuación se presenta un cuadro síntesis de las características del sistema educativo español:

Cuadro 6: Características del Sistema Educativo de España.					
Sector	Financiamiento	Propietario	Administración	Nombre Específico	Tipo de Establecimiento y Magnitud
Público	Fondos públicos dados por las Comunidades Autónomas	Creada por las Comunidades Autónomas	Institución pública a cargo de la Comunidad Autónoma a través de un Consejo Escolar, Claustro de Profesores, y al Equipo Directivo	Colegio Público	Público M : 66,8% ³⁵ 66,4 % ³⁶
Privado	99	99	99		
Público	Subvención total escolar por las Comunidades Autónomas	99	Consejo Escolar, al Claustro de Profesores, y el director de la escuela	Centros Privados Concertados Generales	Privado Dependiente M: 29,6 % ³⁷ 30,4% ³⁸
Privado	99	Personas física o jurídica de carácter Privado (Régimen cooperativo, por ende sin fines de lucro)			
Público	Subvención parcial escolar por las Comunidades Autónomas	99	99	Centros Privados Concertados Singulares	

³⁵ Matrícula Educación Primaria.

³⁶ Matrícula Educación Secundaria Obligatoria.

³⁷ Matrícula Educación Primaria.

³⁸ Matrícula Educación Secundaria Obligatoria.

	Autónomas				
Privado	Cuota de matrícula financiado por los padres y apoderados	Personas física o jurídica de carácter Privado	Sector privado		
Público	99	99	99	Centro Privados No Concertados	Privado Independiente M: 3,6 % ³⁹ 3,2 % ⁴⁰
Privado	Cuota de matrícula financiado por los padres y apoderados	Personas física o jurídica de carácter Privado	Sector privado		
99: No Aplicable					
Elaboración Propia					

País: Inglaterra y Gales (Reino Unido).

En este caso, al igual que Irlanda del Norte, se debe hacer una aclaración conceptual en relación a los tipos de establecimientos. En el Reino Unido, la determinación del sector a cargo y la manera como se clasifica el establecimiento, no está dado por quien es el propietario, sino mediante quien financia la educación. En el caso de Inglaterra y Gales existen cuatro tipos de escuelas públicas o *Maintained Schools*:

1. *Community School.*
2. *Voluntary aided school.*
3. *Voluntary Controlled School.*
4. *Foundation School.*

Para este estudio, la clasificación no está dada como se presenta en el párrafo anterior. Sino que solo la primera de ellas, es netamente una escuela pública, es decir su financiamiento, propiedad y administración está en ese sector. Las tres últimas funcionan con dinámicas semejantes a la educación privada dependiente de Chile, es decir su propiedad es privada pero sus ingresos provienen totalmente del sector público.

La educación pública representa el 61,14% de la matrícula nacional. Como se expresó en el párrafo anterior, su financiamiento, propiedad y administración

³⁹ Matrícula Educación Primaria.

⁴⁰ Matrícula Educación Secundaria Obligatoria.

recae en la *Local Authority*, la cual corresponde al sector público. Las escuelas de este tipo no son confesionales.

Los establecimientos privados dependientes representan el 31,23% de la matrícula. Los tres tipos de escuelas pertenecientes a esta categoría se financian a través de los fondos públicos que reciben de la *Local Authority*. La propiedad recae en el sector privado representado a través de organizaciones o fundaciones benéficas, en el caso de las *Foundation School* el propietario también puede ser una junta mixta *School governing body*. La entidad a cargo de la administración de esta categoría de escuelas puede ser a través de un *Trustees of the school*, el cual tiene carácter de privado; la *Local Authority* que representa al sector público; o por medio de un *School governing body*, de carácter mixto. Este tipo de escuelas por lo general son confesionales, sobre todo anglicanas y católicas.

La educación privada independiente representa el 7,63% de la matrícula nacional. El financiamiento de este tipo de educación proviene totalmente del sector privado, especialmente a través del cobro de matrícula a las familias, también pueden recibir aporte de donaciones. La propiedad está en manos del sector privado y su administración depende de una junta de carácter mixto los *School governing body*. Este tipo de administración es interesante, ya que considera el aspecto participativo de toda la comunidad en las decisiones escolares.

La administración a nivel nacional está a cargo del gobierno central, el cual tiene poderes y responsabilidades entorno a la provisión total del servicio de educación como por ejemplo determinar las políticas nacionales y planificar la dirección del sistema en total. Los municipios e instituciones individuales ponen en práctica y administran las políticas nacionales determinadas por el gobierno central y además tienen la facultad de tener sus propios poderes estatutarios y responsabilidades. En Inglaterra, el Ministerio responsable de la educación es el Departamento de Educación y Habilidades, y en Gales el Departamento del Gobierno de Asamblea Galesa para Educación.

En Gales no existe la administración a nivel regional, al igual que en Irlanda del Norte; en cambio en Inglaterra hay oficinas de gobierno a nivel regional. Éstas son responsables de manejar y entregar algunos proyectos de gobierno y programas dentro del campo de educación. Por ultimo, tanto en Inglaterra como Gales el actor mas importante a nivel local dentro del sistema educativo es la *Local Authority*.

El sistema de educación se caracteriza por su naturaleza descentralizada. La responsabilidad de los diferentes aspectos de la educación, es compartida entre el gobierno central, la administración local, iglesias y otros cuerpos voluntarios, los consejos de administración de instituciones educativas y los profesores que dan las clases.

A continuación se presenta un cuadro síntesis de las características del sistema educativo de Inglaterra y Gales:

Cuadro 7: Características del Sistema Educativo de Inglaterra y Gales (Reino Unido).					
Sector	Financiamiento	Propietario	Administración	Nombre Específico	Tipo de Establecimiento y Magnitud
Público	Local Authority	Local Authority	Local Authority	Community School	Público M : 61,14 %
Privado	99	99	99		
Público	Local Authority Gobierno Central	99	99	Voluntary aides school	Privado Dependiente M: 31,23%
Privado	99	Organizaciones o Fundaciones benéficos	Trustees of the school		
Público	Local Authority	99	Local Authority	Voluntary Controlled School	
Privado	99	Organizaciones o Fundaciones benéficos	99		
Público	Local Authority	School governing bodies Organizaciones o Fundaciones benéficos	School governing bodies	Foundation School	
Privado	99				
Público	99	99	School governing bodies	Independet Schools	Privado Independiente M: 7,63%
Privado	Cuota de matrícula financiado por los padres y apoderados Donaciones privadas	Sector privado			

99: No Aplicable

Elaboración Propia

País: Sudáfrica.

La educación pública corresponde al 97,14% de la matrícula nacional sudafricana. Por lo general se trata de escuelas íntegramente financiadas a través del Estado, pero en algunos casos, con acuerdo de los padres, se puede cobrar una cuota de matrícula, similar al financiamiento compartido que existe en Chile en la educación media municipal. La propiedad es del estado y están administrados por una junta de carácter mixto denominada *Governing Body*.

Las escuelas privadas dependientes como tal no existen como una clasificación de tipo de escuela en Sudáfrica (por ello no hay información de la matrícula). Pero dentro de las categorías de las escuelas públicas y privadas independientes existen dos tipos de escuelas que se asemejan a las escuelas privadas dependientes conceptualizadas para este estudio. Una de ellas son las denominadas escuelas públicas de propiedad privada, las cuales reciben subvención escolar por parte del Estado y que a la vez cobran un monto de matrícula a los padres. En este caso la propiedad es privada y su administración recae en una junta mixta, al igual que en el caso de las escuelas públicas. El segundo tipo de escuela privada dependiente son las que se denominan escuelas independientes con subvención. Estas se financian al igual que las anteriores, pero su propiedad y administración corresponden al sector privado.

Por último la educación de los establecimientos privado independientes corresponden al 2,86% de la matrícula nacional. Se financian privadamente a través del cobro de una matrícula, y tanto su propiedad como administración dependen de una entidad privada. Este tipo de establecimientos es el mayor proveedor de la educación pre escolar. Hay un pequeño, pero creciente número de escuelas privadas, que son renombradas como excelentes. Estas escuelas requieren de mayores recursos, son libres de crear su plan de trabajo y exámenes. Casi mitad de ellas son religiosos. Cualquier persona tiene el derecho de establecer y mantener una escuela, pero:

1. No puede discriminar según raza.
2. Debe estar registrada por el Estado.
3. Debe mantener estándares no inferiores a las escuelas públicas.

Dentro del nivel político responsable de la educación en el ámbito nacional se encuentra el Ministerio de Educación, el cual es responsable de la educación nacional. Crean las políticas y se asegura que en las nueve provincias se implementen las políticas nacionales. Por lo tanto tiene una alta coordinación con los Departamento de Educación y los *Member of the Executive Council*, las cuales representan a los actores político educativos del nivel regional.

Dentro de la regulación sobre la educación, a un nivel general se encuentra la Constitución de la República de Sudáfrica (1996) que determina que la educación debe ser transformada y democratizada, conforme a los valores de dignidad humana, igualdad, derechos humanos y libertad, no racismo y tampoco sexismo. También se encuentran normativas más específicas sobre el sistema, como:

- El Acta Escolar Sudafricana (SASA) (1996) promueve el acceso, la calidad y la gobernación democrática en el sistema de educación. Es el Acta en donde se estipula como deben funcionar los diferentes tipos de escuelas.
- El Acta de Política de Educación Nacional (NEPA) (1996) fue diseñado para inscribir en la ley las políticas, así como las responsabilidades legislativas y que supervisan, del Ministro de educación y formalizar las relaciones entre autoridades nacionales y provinciales.
- El Acta de la Autoridad de Calificaciones sudafricana (SAQA) (1995) asegura el establecimiento del Marco de Calificaciones Nacional (NQF).
- La Declaración del Currículo Nacional (NCS).

A continuación se presenta un cuadro síntesis de las características del sistema educativo de Sudáfrica.

Cuadro 8: Características del Sistema Educativo de Sudáfrica.					
Sector	Financiamiento	Propietario	Administración	Nombre Específico	Tipo de Establecimiento y Magnitud
Público	Subvención escolar por el Estado	Propiedad del Estado	<i>Governing Body</i>	Escuelas Públicas	Público M : 97,14%
Privado	Cuota de matrícula financiado por los padres y apoderados	99			
Público	Subvención escolar por el Estado	99	<i>Governing Body</i>	Escuelas públicas de propiedad privada	Privado Dependiente M: no hay dato
Privado	Cuota de matrícula financiado por los padres y apoderados	Propiedad privada			
Público	Subvención escolar por el Estado	89	99	Escuelas independientes	

Privado	Cuota de matrícula financiado por los padres y apoderados	Propiedad privada	Sector privado	con subvención	
Público	99	99	99	Independent schools	Privado Independiente M: 2,86%
Privado	Cuota de matrícula financiado por los padres y apoderados	Propiedad privada	Sector privado		
99: No Aplicable					
Elaboración Propia					

País: Australia.

La educación pública equivale al 67% de la matrícula nacional, primaria y secundaria y se compone de escuelas totalmente financiadas por el gobierno. Su propiedad y administración recae en el gobierno local o las autoridades territoriales. En algunos casos seleccionan a los alumnos según el rendimiento y en tales casos se trata de escuelas de alto prestigio e incluso en algunos casos tienen mejores rendimientos que a las escuelas no estatales. Las escuelas públicas son en principio seculares, pero pueden ofrecer algún tipo de enseñanza religiosa.

Por su parte la educación privada dependiente corresponde al 33% de la matrícula. Se financian tanto por la subvención entregada por el Estado, como por el cobro a las familias de un monto de matrícula. La propiedad de estas escuelas es privada, y en el caso de las *Religious Schools*, pertenecen a una parroquia local o el Departamento de Educación Católica del Estado. Su administración también está en manos del privado por medio de la parroquia local en el caso de los establecimientos confesionales o de *School Boards* (que en este caso, a diferencia de los otros analizados, no es una junta de carácter mixto). Existen dos tipos de establecimientos dentro de esta categoría:

1. Las *Religious Schools* tienen la mayor cantidad de matrícula de las privadas, a su vez que contemplan un mayor número de establecimientos. La mayoría de estas escuelas siguen una orientación religiosa católica.
2. Las *Independents Schools* pueden ser confesionales (católicos, judíos o islámicos) o no (alguna filosofía en particular como los colegios Montessori o

Rudolf Steiner). Estas escuelas se declaran sin fines de lucro, ya que según la Acta Educativa 2004⁴¹ para que las escuelas se registren en el sistema educativo deben funcionar como corporaciones de esa naturaleza. El gran acierto de estas escuelas ha sido su relativa autonomía lo que les ha permitido actuar con flexibilidad a las exigencias locales, de los estudiantes y padres.

Los actores políticos educativos involucrados directamente en el sistema educativo australiano son:

- El Consejo Ministerial sobre educación, empleo, entrenamiento y asuntos juveniles.
- El Departamento de educación, empleo y relaciones de trabajo.
- Los Gobiernos territoriales de cada estado que se hacen cargo de la educación de su territorio.
- Consejos Educativos de las escuelas no gubernamentales: en donde su función es aconsejar al Ministerio sobre las escuelas no gubernamentales. Sus miembros son:
 - 1) Un presidente.
 - 2) Cuatro personas que según la opinión de Ministerio representan la visión de la comunidad en general (Miembros de la comunidad).
 - 3) Seis personas que según la opinión de Ministerio representan la visión de las escuelas no gubernamentales (Miembros educativos).
- Departamento de Educación Católica del Estado y las autoridades parroquiales locales

La principal normativa que determina los lineamientos generales del sistema educativo australiano frente a la educación y sus diferentes tipos de establecimientos es la *Education Act 2004*. En ella se estipula que cada niño tiene el derecho a recibir educación de calidad. También existe un Currículo Nacional al cual todas las escuelas deben someterse.

Por otro lado, en 1999 se generó las *National Goals for Schooling in the 21st Century*, la cual fue un acuerdo ministerial que permitió enfocar los resultados de aprendizaje de los estudiantes, proporcionando un marco para la educación nacional y responsabilizando a las autoridades públicas entorno a la calidad de la educación.

A continuación se presenta un cuadro síntesis de las características del sistema educativo de australiano:

Cuadro 9: Características del Sistema Educativo de Australia.					
Sector	Financiamiento	Propietario	Administración	Nombre Específico	Tipo de Establecimiento

⁴¹ Australian Capital Territory (2006). Education Act 2004 [En línea]. <http://www.legislation.act.gov.au/a/2004-17/current/pdf/2004-17.pdf> [2008, Mayo]. Pág. 69.

					y Magnitud
Público	Financiado por el Estado	Gobierno local o las autoridades territoriales	Gobierno local o las autoridades territoriales	Goverment schools	Público M : 67%
Privado	99	99	99		
Público	Subvención escolar del Estado	99	99	Religious Schools	Privado Dependiente M: 33%
Privado	Cuota de matrícula financiado por los padres y apoderados	Parroquia local o el Departame nto de Educación Católica del estado	Parroquia local o el Departamento de Educación Católica del estado		
Público	Subvención escolar del Estado	99	99	Independets schools	
Privado	Cuota de matrícula financiado por los padres y apoderados	Sector privado según sostenedor	School Boards		
Público	99	99	99		Privado Independiente M: 99
Privado	99	99	99		
99: No Aplicable					
Elaboración Propia					

País: Nueva Zelanda.

La educación pública equivale al 85% de la matrícula nacional primaria y secundaria. Se compone de escuelas financiadas por el Estado y su propiedad está en manos del Ministerio de Educación. Su administración depende de una junta mixta en conjunto con el Ministerio, la cual tienen el rol de:

- Representando a la Corona como la propietaria de la propiedad escolar.
- Aconsejar a las escuelas y el gobierno sobre los asuntos relacionados con el tema.
- Asigna el capital para el financiamiento de las juntas para un trabajo apropiado.

Este tipo de escuelas debe someterse al currículo nacional, aunque en algunos casos pueden incorporar sus objetivos específicos (como las escuelas que enseñan maorí como primera lengua).

La educación privada dependiente corresponde al 15% de la matrícula. Existen dos tipos de escuelas bajo esta categoría:

1. Las *Integrated Schools* son consideradas en Nueva Zelanda dentro de las escuelas públicas, pero según la conceptualización de este estudio equivalen más bien al sector privado dependiente, porque su propiedad esta en manos del sector privado ya que éste es dueño de la infraestructura y del terreno. Su financiamiento proviene casi totalmente del sector público a través de una subvención al igual que las escuelas públicas, pero también pueden cobrar un pequeño monto a las familias. Pero este tipo de establecimiento tiene la particularidad de que la administración recae en una junta mixta en conjunto con el Ministerio de Educación, al igual que en las escuelas públicas y con los mismos roles, excepto que no se representa a la Corona, ya que la propiedad y dueño de este tipo de escuelas es privado. Deben seguir el currículo nacional y en algunos casos pueden incorporar sus objetivos específicos (tanto filosóficos como religiosos). Estas escuelas aportan el 11% de la matrícula de las privadas y el otro 4% proviene del segundo tipo.
2. Con las *Independent Schools* pasa algo similar al caso anterior ya que éstas, según la conceptualización realizada para este estudio, equivalen más bien a las privadas dependientes ya que reciben subvención del Estado, que equivale al 25% de sus ingreso y que por lo tanto para obtener esta subvención deben seguir con ciertos estándares, pero su propiedad y administración está en el sector privado a través de una compañía o fundación caritativa.

La subvención de estas escuelas es por medio del sistema de vouchers, al igual que en Chile y otros países señalados en este capítulo.

Los establecimientos privados dependientes son fiscalizados directamente por el Ministerio de Educación y el ERO (*Educational Review Office*). Las *integrated school* son mayormente fiscalizadas por entidades de gobierno, en todas sus áreas de funcionamiento, pero los *independent schools* son más libres y nos se

ven tan sometidos a las regularizaciones del gobierno, sólo lo mínimo para ser registradas en el sistema y ser beneficiadas con subvención estatal.

Algunos actores importantes en ámbito político son:

- Ministerio de Educación, el cual es el encargado de las políticas educativas. Provee servicios, entrega consejos políticos, implementa las políticas, desarrollo el currículo nacional, asigna los recursos y monitoria la efectividad.
- *New Zealand qualifications authority* (Autoridades de Calificación). Administra la calificación y provee asesoría en la calificación de la calidad. Revisa el sistema de examinación, y desarrolla el Marco de Calificación Nacional.
- *New Zealand teachers council* (Consejo de Profesores). Este hace un registro de los profesores, renueva sus certificados de práctica.
- ERO (*Education Review Office*). Este corresponde a un departamento de gobierno que tiene como propósito evaluar y reportar públicamente sobre la educación y el cuidado de los estudiantes en las escuelas y el cuidado infantil.
- EDI (*The Education Development Initiative*): asesora a los colegios para que usen de mejor manera sus recursos.

Uno de los mayores mecanismos de regulación es la *National Education Guidelines* (Directrices de la Educación Nacional), la cual contiene una declaración de las metas para la educación en el país, así como el currículo nacional y los requisitos de la administración de los establecimientos educacionales. Vela por que las escuelas provean oportunidades para todos sus estudiantes sin discriminación de raza u origen.

A continuación se presenta un cuadro síntesis de las características del sistema educativo de Nueva Zelanda:

Cuadro 10: Características del Sistema Educativo de Nueva Zelanda.					
Sector	Financiamiento	Propietario	Administración	Nombre Específico	Tipo de Establecimiento y Magnitud
Público	Financiado por el Estado	Ministerio de Educación	<i>Board of Trastees</i> en conjunto con el Ministerio de Educación	<i>State Schools</i>	Público M : 85%
Privado	99	99			
Público	Financiado por el Estado	99	<i>Board of Trastees</i> en conjunto con el	<i>Integrated Schools</i>	Privado Dependiente M: 15%
Privado	Cuota	Sector			

	menor de matrícula financiado por los padres y apoderados	Privada ya que es dueño de la infraestructura y tierra	Ministerio de Educación		
Público	Subvención escolar del Estado	99	99	<i>Independent School</i>	
Privado	Cuota de matrícula financiado por los padres y apoderados	Privada a través de una compañía o una fundación caritativa	Propia Junta privada		
Público	99	99	99		Privado Independiente M: 99
Privado	99	99	99		
99: No Aplicable Elaboración Propia					

País: Suecia.

La educación pública equivale al 92,54% de la matrícula nacional y recibe el 100% de su financiamiento a través de los fondos públicos. Tanto su propietario como administrador es Municipio o Consejo de Condados.

Para el caso de los establecimientos privadas independientes, según la conceptualización realizada para este estudio, equivalen más bien a las privadas-dependientes ya que reciben subvención del Estado. Los establecimientos de este tipo corresponden al 7,46% de la matrícula. Su financiamiento proviene totalmente de la subvención escolar que reciben del municipio, de este modo no cobrar a lo padres ningún tipo de monto por matrícula y pertenecen a fundaciones religiosas o de orientación pedagógica/filosófica. Existe por ello una variedad de modelos pedagógicos, los más dominantes son las escuelas Montessori. Estas escuelas necesariamente deben ser aprobadas por la Agencia Nacional de Educación Sueca. Esta aprobación tiene como condiciones:

- Que las metas generales de la educación obligatoria sean cumplidas.
- Que tengan un mínimo 20 estudiantes.
- Que no cobren.

Las escuelas aprobadas reciben subvención por parte del Municipio por cada alumno que asiste. Cada Municipio determina el monto de subvención por alumno, es por ello que se regulan con la misma normativa de las escuelas municipales.

El sistema nacional de educación depende del Ministerio de Educación e Investigación. Por otro lado, la puesta en práctica de decisiones por el Gobierno y el Parlamento es delegada a las Agencias Centrales Administrativas, que son independientes de los Ministerios. En educación existen las siguientes agencias:

- *The Swedish National Agency for Education.*
- *The Swedish National Agency for School Improvement.*
- *The Swedish National Agency for Higher Education.*

Dentro del nivel regional no existe administración en la educación Sueca, sin embargo algunas autoridades centrales tienen organizaciones regionales.

A nivel local son los Municipios quienes tienen una gran autonomía para administrar el sistema educativo acompañado de la normativa determinada por el Gobierno. El Consejo Municipal es el cuerpo de decisión más alto dentro de los Municipios. La mayoría de las municipalidades delegan la responsabilidad escolar a las Juntas. Cada municipio debe establecer un plan local de educación, lo que incluye la descripción del financiamiento, organización y desarrollo de las actividades escolares. Los administradores de las escuelas, a su vez deben establecer un plan de trabajo local el cual tiene que seguir los lineamientos generales establecidos tanto a nivel nacional como de municipio, como a su vez se deben complementar con los puntos no incluidos en las otras dos instancias. En este plan deben participar los profesores y demás miembros del staff. Otro actor relevante a nivel local en la educación es el estudiante, el cual, según la Norma de Educación, pueden influir en el diseño y contenido de su educación.

Los mecanismos de regulación nacional consideran los siguientes puntos:

- Normativa de la Educación.
- El Curriculum.
- Objetivos para programas para escuela secundaria superior.
- La inspección educativa, la cual determina si una actividad funciona en relación con las regulaciones.
- Revisión tanto sobre municipio como del nivel individual de la escuela.

Por último cada administrador decide como funciona su establecimiento, complementado sus acciones con los lineamientos nacionales y locales de la educación. La Agencia Nacional de Educación Sueca es la que monitorea tanto a las escuelas municipales como privadas.

A continuación se presenta un cuadro síntesis de las características del sistema educativo de Nueva Zelanda:

Cuadro 11: Características del Sistema Educativo de Nueva Zelanda.					
Sector	Financiamiento	Propietario	Administración	Nombre Específico	Tipo de Establecimiento y Magnitud
Público	Fondos del Estado Impuesto del municipio	Municipio o Consejo de Condados	Municipio o Consejo de Condados	Municipal Schools	Público M : 92,54%
Privado	99	99	99		
Público	Subvención escolar del Municipio	99	99	Grant-aided independent schools	Privado Dependiente M: 7,46%
Privado	99	Sector privado, a través de fundaciones religiosas o de orientación pedagógica /filosófica.	Sector privado, a través de fundaciones religiosas o de orientación pedagógica/filosófica.		
Público	99	99	99		Privado Independiente M: 99
Privado	99	99	99		
99: No Aplicable					
Elaboración Propia					

Conclusiones de la comparación internacional del sector particular subvencionado:

- 1) Se trata de un sector educacional minoritario en el mundo. Es así como la mayor parte de los alumnos de los países desarrollados y en vías de desarrollo asisten a establecimientos que son de propiedad y/o administración pública.
- 2) Lo que se considera educación particular subvencionada en nuestro país tiene un correlato solo relativo en relación a como funciona tal sector en otros países. Con todo, Chile tiene uno de los funcionamientos más claros de tal sector, puesto que reúne las características de propiedad privada del establecimiento y financiamiento total o parcial de tipo público. Otros tipos de

combinaciones entre propiedades y subsidios son posibles, lo que abre una perspectiva de eventual política pública para Chile.

- 3) La educación particular con subvención del Estado es un fenómeno que se explica históricamente en cada uno de los países y no es necesariamente un tema que se haya impuesto por un debate político reciente. Chile tampoco es la excepción aún cuando la actual modalidad de financiamiento del sector particular subvencionado y su desarrollo cuantitativo importante se produce a partir de las transformaciones de los años 80 que, como se saben, no se realizaron en un contexto de discusión democrática.
- 4) De acuerdo a lo señalado en el punto anterior, la historia particular de cada país explica la presencia masiva o reducida de la educación particular subvencionada, generalmente bajo el principio de libertad de enseñanza y de espacio para la expresión de la diversidad educacional religiosa y/o la innovación pedagógica.
- 5) Es importante señalar que mecanismos como la selección de alumnos y el financiamiento compartido se encuentran presentes en la educación particular subvencionada de algunos países aún cuando de manera restringida y considerando que los datos que se obtuvieron al respecto son limitados. Al menos en los países analizados hay presencia de algún tipo de financiamiento compartido en la educación particular subvencionada, tal es el caso por ejemplo de Voluntary Grammar School en Irlanda del Norte, de algunos casos específicos en Colombia, de los Centros privados Concertados Particulares en España y de la Escuelas Públicas de Propiedad Privada en Sudáfrica.
- 6) Respecto del punto anterior no se dispone de datos precisos respecto de la justificación y consecuencias de tales posibilidades de financiamiento compartido en términos de segmentación socio-educativa que tal financiamiento compartido provoca en esos sistemas educacionales, lo que no quiere decir que no exista un impacto al respecto.
- 7) La igualdad de tratamiento de recursos también es algo relativo en los países analizados y lo que se puede concluir es que no existe una regla general al respecto pero sí una cierta tendencia a disminuir los aportes a la educación privada en relación a la pública.
- 8) La permisión del lucro en la educación particular subvencionada es un tema casi totalmente inexistente a nivel internacional. Decimos “casi” totalmente inexistente por el beneficio de la duda en relación a la información dispuesta y por la existencia de algunas microexperiencias en distintos países que no alcanzan a formar parte

significativa de sus sistemas educativos. Desde este punto de vista el caso chileno es absolutamente atípico en la perspectiva internacional.

V. La privatización, el lucro y la educación particular subvencionada.

Aspectos centrales de la discusión teórica

Existe un permanente debate académico sobre el tópico del lucro en los bienes públicos.⁴² Principalmente en Estados Unidos se ha desarrollado investigación sobre por qué las organizaciones sin fines de lucro podrían lograr mejores resultados que las empresas con fines de lucro en la entrega de algunos bienes públicos, tales como la educación. Producto de tales estudios algunos autores sostienen que las instituciones con fines de lucro tienen incentivos para aprovecharse de los clientes al ofrecer servicios que los consumidores no pueden evaluar. Bajo estas circunstancias, las organizaciones sin fines de lucro empezarán a existir para ofrecer servicios de calidad a los consumidores con bajos niveles de información que buscan una organización confiable (Hausmann, 1987). Otros investigadores sostienen que las instituciones sin fines de lucro tienen una ventaja por sobre aquellas con fines de lucro para la entrega de servicios como la educación a sectores pobres dado que pueden depender de donaciones de dinero (por ejemplo, de congregaciones) o de tiempo de voluntarios (o religiosos que generalmente reciben un salario más bajo que el de mercado) para poder financiarlo; mientras que las empresas con fines de lucro están obligadas a competir en el mercado (Rose-Ackerman, 1996).

En contrapartida, hay quienes han cuestionado estas supuestas ventajas que las instituciones sin fines de lucro tendrían sobre las con fines de lucro. Por ejemplo, algunos investigadores han sostenido que la ambición del lucro fomenta la toma de decisiones eficientes. Por el contrario, las organizaciones sin fines de lucro se encontrarían aisladas de las presiones competitivas y, por tanto, tienen pocos incentivos para gestionar sus establecimientos de una manera eficiente (Glaeser y Schleifer, 2001). Por ejemplo, como las organizaciones sin fines de lucro religiosas muchas veces reciben subsidios de las congregaciones, no experimentarían la misma presión para entregar un servicio de calidad que los con fines de lucro quienes dependen de los recursos de los consumidores.

También se ha sugerido que es poco probable que existan diferencias sistemáticas en los objetivos de las organizaciones con y sin fines de lucro. Los sin fines de lucro pueden lucrar, y, por el contrario, los con fines de lucro bien pueden estar comprometidos con el servicio que ofrecen. Por ejemplo, las empresas que quieren lucrar puede preferir ser sin fines de lucro debido a, por ejemplo, las exenciones de impuestos (Weisbrod, 1998).

Los estudios empíricos, muestran que, por lo general, las organizaciones sin fines de lucro son más efectivas que las con fines de lucro. Por ejemplo, los hospitales y casas de ancianos sin fines de lucro ofrecen servicios de mejor calidad que los con fines de lucro (Lukesetich et al, 2000). También, la evidencia empírica sobre los jardines infantiles muestra que los centros sin fines de lucro ofrecen una educación de mejor calidad que los con fines de lucro (Morris, y Helburn, 2000).

⁴² Esta sección se basa en Elacqua (2008) and Elacqua (2006).

También existe un debate académico intenso sobre el modo de provisión óptimo de la educación, la cual en la mayoría de los países sigue siendo mayormente público (OECD, 2006). Para algunos impulsores de la privatización educacional, el tema más importante para las reformas educacionales es ofrecer a las familias la libertad para elegir un establecimiento de acuerdo a sus preferencias educacionales que refleje sus valores, filosofía educacional y religiosa. La lógica está basada en un respeto a la diversidad y la tolerancia por los valores de ciudadanos para elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos (Friedman, 1962).

Para otros en cambio, el objetivo principal de la educación no es la libertad para elegir, sino ofrecer una experiencia educacional común con respecto al currículum y valores que prepara a los alumnos para la ciudadanía. Por ejemplo el filósofo Gutman (1987) sostiene que el objetivo de la educación no es la libertad, sino el desarrollo de los individuos autónomos quienes respeten todos los puntos de vista y las maneras de vivir y tienen la capacidad de participar en discusiones razonables y racionales. Por su parte Dewey (1916) sostiene que las escuelas públicas deberían aspirar a servir no solo las necesidades académicas, sino además deberían inculcar los valores democráticos, la tolerancia política y superar la superstición. Sostiene que las escuelas privadas, en cambio, enseñarán valores particulares y restringidos y enfatizarán el éxito personal por sobre el bien común.

Los críticos de la privatización educacional también han sostenido que la elección de programas educativos por parte de las familias fomentaría la segregación. Por ejemplo, les preocupa que las familias de nivel social bajo podrían elegir escuelas que enfatizen los valores de la crianza tradicionales, mientras las familias de nivel social más alto podrían escoger colegios que enfatizen el pensamiento abstracto y el desarrollo de las habilidades de solución de problemas (Lareau, 2003). Los críticos también han argumentado que los padres van a elegir los colegios religiosos que enseñan su visión del mundo. Por ejemplo, en Holanda, los colegios islámicos atraen mayormente alumnos musulmanes (Dijkstra, 2004).

Coleman (1990) ha respondido a aquellas críticas afirmando que uno de los propósitos de la privatización educacional y la elección de colegios es precisamente aumentar la segregación de acuerdo a las diferencias religiosas y culturales para crear comunidades de capital humano por un "capital social" común. El sociólogo sostiene que al permitir que los padres elijan sus colegios en base a las comunidades las cuales pertenecen (por ejemplo comunidades religiosas) podría fortalecer la noción de comunidad y aumentar la confianza de los padres en las escuelas.

Fuller (2000) concuerda que la privatización educacional puede ser buena para la comunidad local porque mantiene las costumbres, las creencias morales y las formas de aprendizaje dentro del establecimiento. Sin embargo, le preocupa que separar las comunidades también pueda aumentar la segregación racial, étnica, religiosa, cultural y socioeconómica. Gutman (1987) sostiene que aumentar la

segregación social y religiosa puede atentar contra la preparación de los estudiantes para una vida democrática. Por ejemplo, en el debate público en Holanda, algunos opositores de las escuelas islámicas sostienen que estas escuelas impiden la integración de alumnos musulmanes a la sociedad holandesa (Dijkstra et al., 2004).

Dewey (1916) sostiene que la escuela pública es la institución esencial para reunir una diversidad de individuos en el mismo lugar. Sin embargo, Levinson y Levinson (2003) destacan que muchas veces las escuelas privadas son más tolerantes y diversas que las escuelas públicas. Como modo de ejemplo, los musulmanes en Francia muchas veces eligen a los colegios católicos porque los consideran más tolerantes de su fe y costumbres que las escuelas públicas francesas (Bennhold, 2008).

Autores críticos de la educación pública sostienen que las escuelas públicas son organizadas para servir a las necesidades burocráticas y para aplacar las demandas de los grupos de interés (ej. sindicatos) que tienen poco que ver con el rendimiento escolar. En cambio, los colegios privados con fines de lucro son organizados para responder a los consumidores (los padres). Tienen más discreción que las escuelas públicas y los colegios sin fines de lucro en términos a lo que necesitan hacer para lograr la misión de la escuela (Elacqua, 2008). Además, los sostenedores con fines de lucro tienen incentivos económicos (el lucro) para asegurarse de que las escuelas estén logrando sus objetivos. Por ejemplo, los colegios con fines de lucro exitosos pueden expandir su red de colegios. Chubb (2001) sugiere que, utilizando las economías de escala en educación, los colegios con fines de lucro pueden construir organizaciones que utilizan su tiempo y recursos de una manera más eficiente que los colegios públicos y sin fines de lucro.

Quienes se oponen a la privatización educacional han señalado que las economías de escala en la educación son bajas. La razón, sostienen, es que las escuelas tienen costos variables altos, lo cual significa que la única forma de reducir costos sería contratar profesores con poca experiencia, utilizar tecnologías para reemplazar los profesores o reclutar alumnos menos costosos para educar (de nivel social más alto) (Levin, 2003). Sin embargo, los impulsores de la privatización responden que la competencia moderaría los incentivos de los colegios con fines de lucro para adoptar medidas que disminuyan su calidad porque, según ellos, los colegios que adopten tales medidas perderán alumnos (Hoxby, 2003).

Otros sostienen que los colegios privados (con y sin fines de lucro) y públicos no deberían ser tan diferentes entre sí y que las diferencias entre los sectores serán mayormente cosméticas. Por ejemplo, Brown (1992) sugiere que la educación es una industria que tiene bastante incertidumbre y que los padres son adversos al riesgo y buscan un proyecto educativo probado y conocido. Arguye que experimentar puede ser riesgoso, por tanto, según Brown, los colegios se emulan bastante entre sí. Sostiene que las escuelas privadas se distinguen de otras

escuelas no por sus prácticas pedagógicas sino por ofrecer servicios secundarios como la instrucción religiosa o productos no académicos como la disciplina. Lubienski (2007) sostiene que las escuelas privadas van a utilizar publicidad para tratar de diferenciarse de su competencia.

La evidencia sobre este tema es bastante mixta. En un estudio etnográfico de ocho colegios en California, Benveniste et al. (2003) encuentran que en términos de su organización y estrategia pedagógica, los colegios públicos y privados son bastante similares. Buckley y Schneider (2007) demuestran que las escuelas privadas (y las escuelas charter) desarrollan soluciones parecidas a los problemas que las escuelas públicas, particularmente en zonas urbanas y pobres. También algunos han encontrado que los colegios privados enfatizan un sentido de comunidad, tamaños de clase y escuela más chica y un ambiente más seguro y ordenado. Por ejemplo, Bryk et al. (1993) muestran que los colegios católicos son lugares pequeños e íntimos con un sentido de comunidad. Mientras Belfield y Levin (2005) concuerdan que no parece haber diferencias entre los sectores con y sin fines de lucro y público en las prácticas pedagógicas y curriculares, hay diferencias importantes en sus prácticas de contratación de personal, sus prácticas de gestión y su misión valórica. Según ellos, en los Estados Unidos, los colegios con fines de lucro tienden a contratar a profesores con menos experiencia y tienen menos probabilidad de ofrecerles contratos. También dan mayor poder para tomar decisiones a sus directores.

Los intensos debates sobre las diferencias entre escuelas públicas y privadas no parecen reflejar un cambio en la tendencia en las matrículas en la mayoría de los países. En la mayoría de los países, como señalaremos en la siguiente sección, menos de 10% de los alumnos asisten a colegios privados.

VI. Elementos de análisis del sector particular subvencionado a nivel nacional.

Como ya hemos señalado, existe un permanente debate académico sobre el tópico de la privatización y el lucro en la provisión de bienes públicos y en particular, en la educación. Algunos sostienen que los colegios con fines de lucro perjudican la calidad de la educación, particularmente para la población más vulnerable, mientras otros sostienen que el incentivo del lucro fomenta la innovación educacional en este grupo de colegios. El argumento a favor de los proveedores sin fines de lucro es que ellos tienen una misión, recursos adicionales de su organización y los incentivos para ofrecer una educación de calidad a las poblaciones más pobres. Los críticos responden que las instituciones sin fines de lucro están de alguna manera aisladas del rigor de la competencia (por ejemplo, recibiendo subsidios adicionales desde su organización) y no tienen incentivos para ofrecer una educación de calidad a un costo menor. Otro grupo de críticos sugiere que aparte de la misión del colegio, la única diferencia entre los colegios particulares -con y sin fines de lucro- y públicos es el nivel socioeconómico de los alumnos que atienden.

En este estudio examinamos en detalle este tema utilizando para ello, distintas bases de datos. Primero, compararemos estos dos sectores utilizando algunos indicadores contruidos en base a datos a nivel agregado provistos por el Ministerio de Educación y luego analizaremos una encuesta de sostenedores que hemos aplicado en la Región Metropolitana (R.M.).

Oferta educacional en Chile.

En 1981, el año que el gobierno militar descentralizó el sistema educacional en Chile, el 78% de los estudiantes que asistían a las escuelas municipales, el 15% de los alumnos asistía a establecimientos particulares subvencionados y cerca de un 7% lo hacía a colegios privados pagados. La proporción de estudiantes en establecimientos particulares subvencionados ha venido aumentando sostenidamente desde entonces; alcanzó un 32% en 1990, 36% en 2000 y a más del 45% en 2008. Este crecimiento del sector particular subvencionado se produjo principalmente por una progresiva reducción del sector municipal en el total de la matrícula, que cae del 78% a un 45% entre 1981 y 2008. La matrícula en establecimientos particulares pagados, cercana al 7%, se mantiene estable a lo largo del tiempo. En suma, actualmente más de la mitad de los alumnos de enseñanza básica y media son atendidos por establecimientos privados, sean éstos subvencionados o particulares pagados.

Los colegios particulares pagados -que no reciben subvención por alumno- controlan y atienden a un porcentaje muy pequeño de la población escolar (7%), están concentrados en pocas comunas (3 de cada 4 comunas no tienen colegios pagados y 26% de su matrícula básica está en Las Condes, Vitacura y Providencia), casi todos (97%) en zonas urbanas, no atienden alumnos

prioritarios y sus estudiantes son del estrato socioeconómico más alto: más de 86% de los alumnos categorizados en la categoría más alta de MINEDUC, E, provienen del sector particular pagado.

El sector subvencionado corresponde a casi la totalidad de la matrícula escolar (93,3%) en 2008, y alberga dos grandes tipos de sostenedores: públicos y privados. Los sostenedores públicos son los municipios dirigidos por los alcaldes, electos por votación popular, y cubren el 46,5% del total de la matrícula. Se financia a través de la subvención escolar, aportes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y donaciones educacionales. Solo los liceos pueden obtener recursos con el régimen de financiamiento compartido. A partir de una reforma constitucional instaurada el año 2003 son obligatorios los doce años de escolaridad en el país, lo que deja pendiente un debate respecto de la legitimidad del cobro en los liceos municipales. En efecto, parece evidente que tal posibilidad limita el derecho a la educación de quienes no pueden pagar por ella. Este sector es bastante heterogéneo en términos geográficos, pero relativamente homogéneo en términos de nivel socioeconómico escolar y –por ley– en su misión. Las escuelas municipales son laicas y no pueden seleccionar alumnos en educación básica, y en media sólo pueden hacerlo por desempeño escolar. La recientemente aprobada Ley General de Educación prohíbe la selección de alumnos en todos los establecimientos que reciben subvención hasta sexto año básico. La mayoría (65%) de los establecimientos públicos con educación básica están en el sector rural. Con todo, esta cifra debe ser relativizada por cuanto la matrícula rural corresponde un 10% de la matrícula básica total del país y en su mayoría (77,2%) es atendida por establecimientos municipales. Al contrario del sector particular pagado, todas las comunas del país tienen educación básica municipal. Incluso, 78 comunas (23% del total) solo tienen escuelas municipales (no tienen particulares). En contraste al sector particular pagado, 39% de sus alumnos son prioritarios y casi no tiene estudiantes del estrato socioeconómico más alto (0% de los alumnos categorizados en la categoría más alta de MINEDUC, E, provienen del sector municipal).

Los sostenedores privados en el sector subvencionado reciben aportes del Estado para financiar la operación de sus establecimientos, y recursos adicionales a través del régimen de financiamiento compartido, atendiendo al 46,8% del total de la población escolar. Al contrario de las escuelas municipales y los colegios particulares pagados, los sostenedores particulares subvencionados presentan heterogeneidad en cuanto a su distribución geográfica (77% de comunas tienen a lo menos un colegio particular subvencionado y estos atienden al 22% del total de la matrícula básica rural), composición social de los estudiantes atendidos en sus establecimientos (casi 20% de sus alumnos son prioritarios, dos tercios de la clase media, y 14% de los alumnos categorizados en la categoría más alta de MINEDUC, E, provienen del sector particular subvencionado) que se manifiesta además en las distintas personalidades jurídicas (con y sin fines de lucro), escalas de operación, misiones declaradas, y religiosidad. Hasta la fecha, pocos autores han explorado la diversidad del sector (Elacqua, 2006, 2008 y Brunner et al. 2007).

Clasificación de sostenedores particulares subvencionados.

Los sostenedores particulares subvencionados chilenos pueden ser clasificados según cómo han definido su personalidad jurídica y por el tamaño de sus operaciones. Con estos criterios identificamos dos tipos de sostenedores particulares subvencionados:

- Sostenedores con fines de lucro: control y gestión de las escuelas residen en una persona natural o jurídica, pudiendo en este último caso ser una sociedad anónima, una sociedad de responsabilidad limitada o una empresa individual de responsabilidad limitada. Se financia a través de la subvención escolar y puede obtener recursos adicionales a través del régimen de financiamiento compartido. La mayoría de los sostenedores controlan y administran un único establecimiento, pero hay un número creciente que tienen una red integrada por dos o más colegios.
- Sostenedores sin fines de lucro: Control y gestión de las escuelas reside en una Fundación o Corporación, u otra organización sin fines de lucro, que puede o no expresar una misión u orientación de tipo religiosa. Hay una diversidad de sostenedores sin fines de lucro en Chile. Los colegios católicos particulares subvencionados provienen de una diversidad de sectores: jesuita, maristas, Opus Dei, Legionario de Cristo, entre otros. Mientras, el sector evangélico sigue siendo más pequeño que el católico, es bastante representativa de los credos existentes en el país según el Censo: iglesias Evangélica, Luterana, Metodista, Pentecostal, Anglicana, Presbiteriana, Bautista y Episcopal. También existe un sector sin fines de lucro no confesional.⁴³

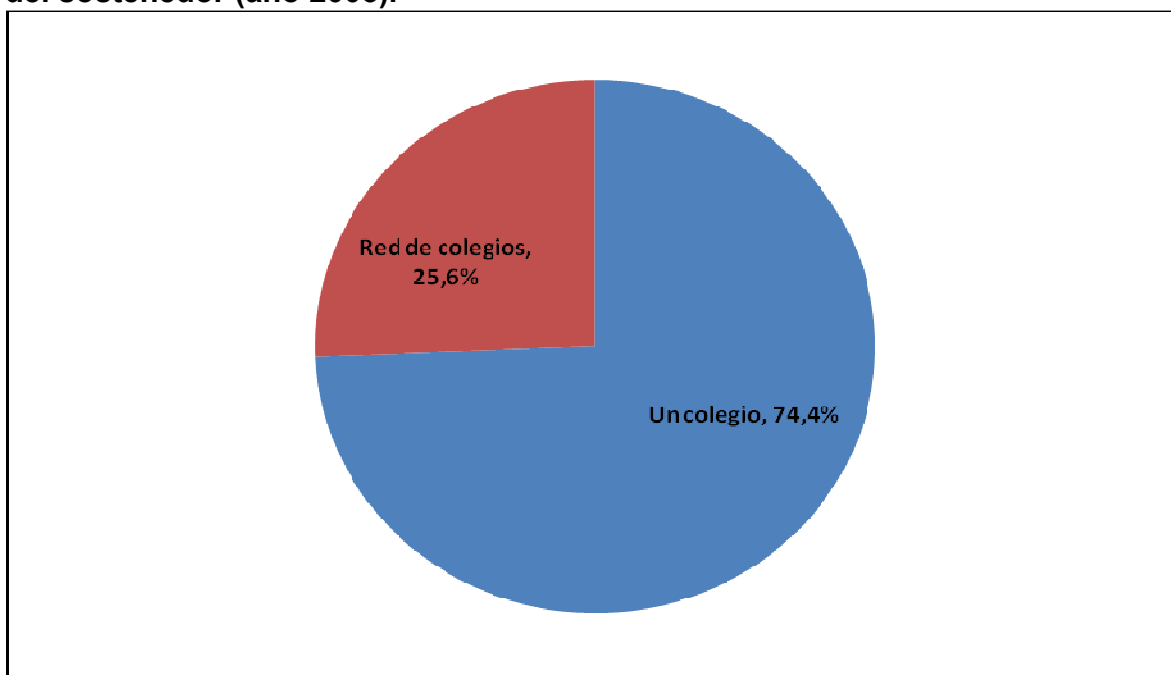
El siguiente gráfico muestra la distribución de la matrícula según tipo de sostenedor. En la actualidad, el 47% de los estudiantes asisten a las escuelas municipales, el 31% de los alumnos asisten a establecimientos particulares subvencionados con fines de lucro, 16% sin fines de lucro y cerca de un 7% lo hace a colegios privados pagados.

Como se ha señalado, hay bastante diversidad en términos de escala y misión valórica tanto en el sector con fines de lucro como en el sin fines de lucro. Como

⁴³ Hay algunos sostenedores religiosos –católico o evangélico, constituidos como con fines de lucro o particular pagado que son clasificados en las respectivas dos categorías.

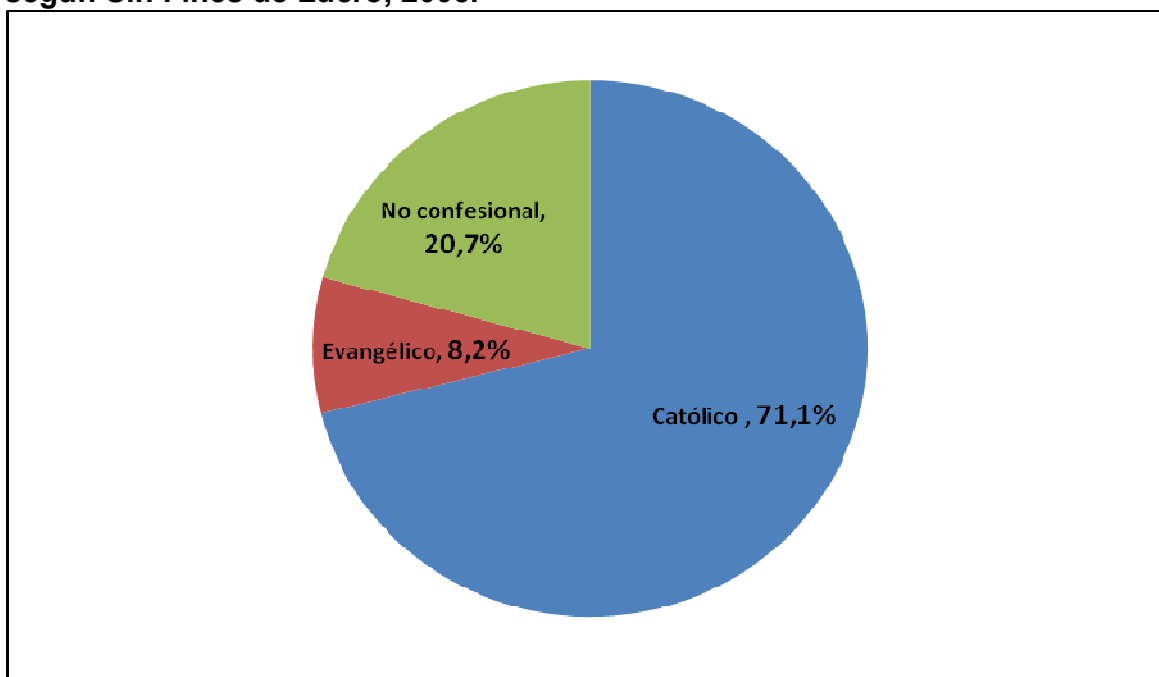
muestra la figura 5, casi 75% de los alumnos matriculados en el sector con fines de lucro asiste a un establecimiento cuyo sostenedor no administra una red de colegios, es decir se trata del dueño de un solo establecimiento. En el sector sin fines de lucro, 71% de los alumnos asisten un colegio católico, 8% asisten un establecimiento evangélico y 21% en un colegio no confesional.

Figura 5: Proporción de matrícula básica en escuelas privada con fines de lucro de acuerdo a la propiedad en red o solo un establecimiento por parte del sostenedor (año 2005).



Fuente: Elacqua (2008)

Figura 6: Proporción de matrícula Sin Fines de Lucro en escuelas privadas según Sin Fines de Lucro, 2005.



Fuente: Elacqua (2008).

El crecimiento de la matrícula y el número de colegios de los distintos sectores también ha sido heterogéneo. La matrícula municipal entre 1990 y 2008 cayó 20%, y la particular pagada en 6%. En contraste, el sector sin fines de lucro creció 20%, y el sector con fines de lucro fue el que creció a mayores tasas, acumulando un 82% de incremento en este período. Una de las preguntas más interesantes al respecto es la relativa al por qué de tales variaciones y sobre la misma no es posible hasta el momento sino plantear algunas hipótesis preliminares. Todas estas hipótesis deben comenzar por el principio de que el sistema chileno es de un abierto school choice es decir los cambios obedecen en importante medida a opciones tomadas por las familias de los estudiantes. Esto explica en gran medida la disminución de la matrícula municipal en beneficio de la particular subvencionada. Este hecho fue ratificado en las entrevistas realizadas para este estudio en términos de que la mayor parte de sostenedores privados, sobre todo de colegio pobres, señalaban reclutar sus alumnos a partir de colegios municipales y que los padres deciden el cambio no tanto por razones académicas (mayor SIMCE) sino mejor clima y seguridad en el establecimiento. La disminución leve, pero significativa, de la matrícula del sector particular pagado se explica hipotéticamente por un traspaso de alumnos de tales establecimientos a colegios particulares subvencionados de tramo alto de financiamiento compartido y por la conversión de algunos colegios pagados en particulares subvencionados, lo que explica el dato de la tabla 4 señalando que el número de colegios particulares pagados ha decrecido en un 16% en los últimos 18 años. Lo que no se explica claramente es por qué existe una diferencia tan notable entre el crecimiento del sector particular subvencionado sin fines de lucro (20%) y el con fines de lucro

(82%). Una primera hipótesis es que este hecho solo responde a la demanda de las familias, es decir, son mayormente demandados aquellos establecimientos con fines de lucro, lo que parece poco probable en relación a las entrevistas realizadas y a los datos que se conocen relativos a una alta demanda y mayor selección de los colegios sin fines de lucro. Esto significaría que tales establecimientos, que generalmente funcionan en red, no desean ampliar mayormente su cobertura y que por lo mismo han dejado espacio para el crecimiento del sector con fines de lucro. Igualmente importante a manera de hipótesis es señalar que el aumento de los establecimientos CFL tiene relación directa con la instauración del mecanismo de financiamiento compartido en 2003.

Tabla 4: Evolución de colegios y alumnos en cada sector 1990-2008.

	1990		2008		Variación 1990-2008	
	N	Matrícula	N	Matrícula	N	Matrícula
Municipal	5696	1231805	5128	979393	-10%	-20%
Con Fines de Lucro	1370	359314	2441	649874	78%	81%
Sin Fines de Lucro	609	258774	803	332236	32%	28%
Particular Pagado	525	150999	442	141227	-16%	-6%
Total	8200	2000892	8814	2102730	84%	82%

Fuente: Elacqua (2008).

Participación a nivel regional.

La distribución de la matrícula a nivel regional entre los distintos sectores es también diversa. Por ejemplo, más del 67% de los estudiantes de la tercera y séptima regiones asisten a escuelas municipales. En las dos regiones del extremo norte del país (Tarapacá e Iquique), más del 52% de los alumnos asisten a colegios con fines de lucro. En tanto, en las dos regiones del extremo sur (Aysén y Magallanes) casi un cuarto de sus alumnos asisten a colegios sin fines de lucro. En la Región Metropolitana, solo 34% de los alumnos asisten a colegios municipales, mientras que 40% lo hacen en el sector con fines de lucro, 15% en el sin fines de lucro y casi 11% de los estudiantes de la región -el más alto de del país-, asisten a un colegio particular pagado. En relación a nuestro objeto de estudio la matrícula del sector particular subvencionado en su conjunto se expresa de manera particularmente importante en las regiones I (68%); V (49%); IX (54%); XIII (55%); y XV (58%), en cambio es escasamente significativa en las regiones II (31%); VII (31%) y XII (32%). No existe investigación concluyente que explique este fenómeno de expansión selectiva de este sector y tampoco es posible por el momento levantar hipótesis al respecto, puesto que los niveles de ingreso económico de la población no parecen explicarla (se supondría por ejemplo una mayor matrícula en este sector en la II región en comparación a la I) como tampoco los niveles de población rural (matrícula escasa en la VII en comparación a la IX) suponiendo que hay un patrón correlacionado al respecto.

Tabla 5: Distribución de la matrícula básica entre Regiones, según tipo de sostenedor.

Región	Municipal	Con Fines de Lucro	Sin Fines de Lucro	Particular Pagado	Total
1	29,8%	54,0%	14,5%	1,7%	100%
2	61,4%	17,7%	13,8%	7,2%	100%
3	71,9%	7,3%	18,1%	2,7%	100%
4	53,6%	29,6%	14,2%	2,6%	100%
5	43,6%	30,6%	19,0%	6,8%	100%
6	61,4%	26,3%	7,8%	4,5%	100%
7	66,5%	16,6%	14,0%	2,9%	100%
8	58,6%	21,5%	16,1%	3,7%	100%
9	43,5%	31,3%	22,9%	2,4%	100%
10	59,5%	19,5%	16,6%	4,4%	100%
11	55,8%	21,0%	23,2%	0,0%	100%
12	60,6%	7,4%	24,9%	7,1%	100%
13	33,8%	40,2%	15,1%	10,8%	100%
14	55,8%	21,4%	20,0%	2,7%	100%
15	38,8%	51,5%	6,7%	2,9%	100%
Total	46,6%	30,9%	15,8%	6,7%	100%

Fuente: Elacqua (2008).

Insumos y resultados.

Los colegios particulares subvencionados con y sin fines de lucro también muestran diferencias en términos de tamaño, insumos y resultados y las diferencias no siempre son consistentes con lo que la teoría predice. En promedio, los establecimientos sin fines de lucro son más grandes, y tienen casi 6 alumnos más por curso que los con fines de lucro. Una explicación para este fenómeno puede encontrarse en diferencias en la calidad de la administración en estos establecimientos, heredada de las instituciones que los respaldan (generalmente congregaciones religiosas). Sorprende también que un poco menos de la mitad de los colegios de ambos sectores cobren financiamiento compartido, dado que si uno asigna un rol social a las instituciones sin fines de lucro se esperaría que estos no fuese así y al contrario, en el sector con fines de lucro que por definición busca aumentar sus márgenes económicos se espera que todos o una gran mayoría lo haga.

Estos mismos argumentos teóricos -búsqueda de mayores beneficios económicos en el sector con fines de lucro, y de mayores beneficios sociales en el sector sin fines de lucro- servirían para respaldar un mayor interés de los colegios sin fines de lucro por atraer estudiantes en estado de riesgo social, que requieren de más esfuerzos y recursos económicos para ser educados (Rose-Ackerman, 1996). En contrapartida, se esperaría que los colegios con fines de lucro evitaran matricular estudiantes de bajo nivel socioeconómico pues mermarían sus ganancias (Levin, 2002). Sin embargo, la realidad de los establecimientos particulares subvencionados muestra otra cosa. Mientras ambos sectores atienden a alumnos de nivel socioeconómico más alto que el sector municipal y más bajo que el sector particular pagado, tres indicadores socioeconómicos nos muestran que los establecimientos con fines de lucro atienden más alumnos pobres que los sin fines de lucro (ver Tabla 6).

Tabla 6: Resumen descriptivo, sólo en Educación Básica.

	Número de colegios	Tamaño de colegio promedio*	Tamaño curso promedio*	Financiamiento compartido (%)	Matrícula rural (%)	Educación madre promedio	Alumnos vulnerables (%)	IVE básica
Municipal	5128	442	29	n/c	19,9%	8.4	39%	56.8
Con Fines de Lucro	2441	353	28	49%	5,9%	10.2	18%	48.0
Sin Fines de Lucro	803	497	34	48,3%	4,8%	11.1	14%	35.5
Particular Pagado	442	324	21	n/c	2,0%	15.3	0%	n/d

* Promedio en zonas urbanas.

Fuente: Elacqua (2008).

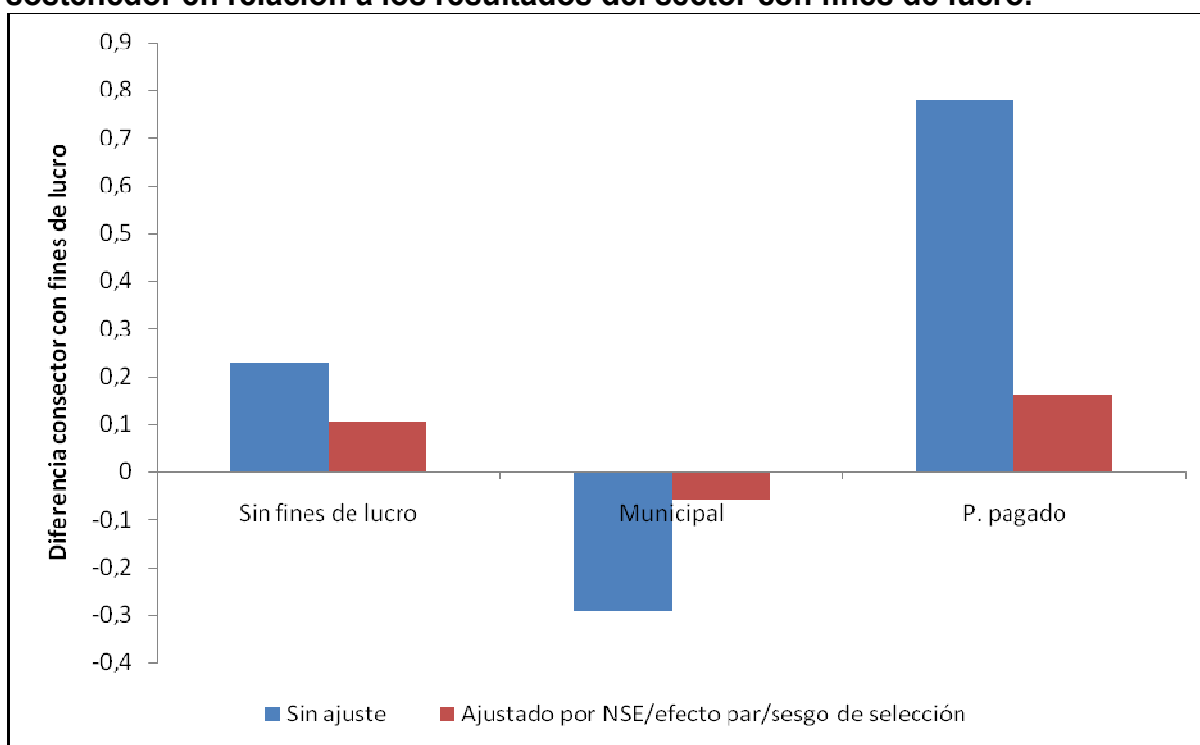
Calidad.

Sobre el desempeño académico entre sectores, los resultados esperados son diversos. Algunos autores sostienen que los establecimientos con fines de lucro sienten la presión del mercado para entregar una educación de calidad a bajo costo, recibiendo incentivos para innovar en prácticas educativas que aumenten el desempeño de los estudiantes (Hoxby, 2003). Por otra parte, otros autores argumentan que las asimetrías de información en educación anulan la presión del mercado, reduciendo la calidad académica ofrecida a los padres y estudiantes, incentivando la entrada de instituciones sin fines de lucro a la provisión de educación de buena calidad (ver, por ejemplo, el argumento de Hausman, 1987).

Un trabajo reciente (Elacqua, 2008) estudia las diferencias en calidad académica, medida por el desempeño en SIMCE de castellano y matemática, entre los

colegios con fines de lucro y los otros tres sectores (sin fines de lucro, municipal y particular pagado). Antes de controlar por factores asociados que inciden en el rendimiento escolar ajenos al establecimiento educacional, se observa que los alumnos del sector sin fines de lucro tienen una ventaja de 20 desviación estándar⁴⁴ sobre sus pares en el sector con fines de lucro. Después de ajustar por el nivel socioeconómico de los alumnos y sus compañeros de curso y por sesgo de selección, la ventaja se reduce a la mitad, lo cual algunos investigadores sugieren que es una diferencia leve y estadísticamente casi nula (Levin, 1998).

Figura 7: Diferencia en resultados prueba SIMCE lenguaje, según tipo de sostenedor en relación a los resultados del sector con fines de lucro.

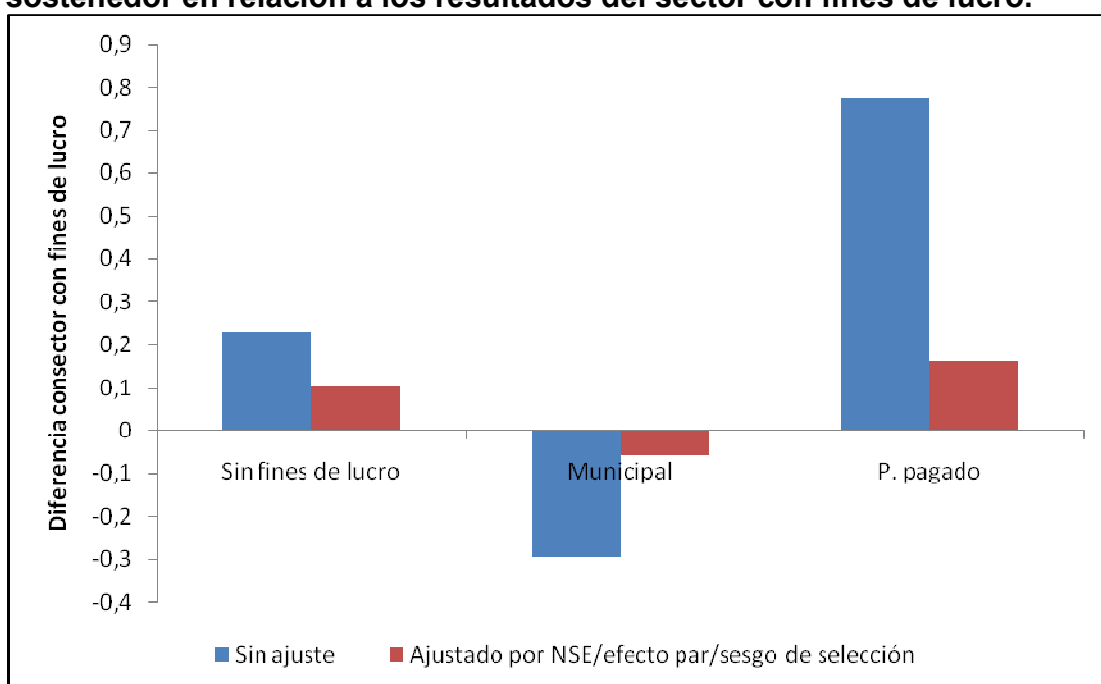


Nota: diferencia en relación al desempeño en colegios particulares subvencionados con fines de lucro, expresada en desviaciones estándar de SIMCE.

Fuente: Elacqua (2008).

⁴⁴ Una desviación estándar en SIMCE corresponde a 30 puntos en la prueba.

Figura 8: Diferencia en resultados prueba SIMCE matemática, según tipo de sostenedor en relación a los resultados del sector con fines de lucro.



Nota: diferencia en relación al desempeño en colegios particulares subvencionados con fines de lucro, expresada en desviaciones estándar de SIMCE.

Fuente: Elacqua (2008).

En resumen, el sector particular subvencionado es heterogéneo, tanto en su misión como en su ubicación geográfica, calidad académica, tamaño de operación, y el nivel socioeconómico de los estudiantes que atienden. Estas diferencias observadas entre los con y sin fines de lucro no siempre están alineadas con las predicciones teóricas sobre el comportamiento de las instituciones. Para poder entender mejor estos resultados, realizamos una encuesta de sostenedores con y sin fines de lucro en la R.M.

VII. La investigación de campo realizada: muestra y metodología.

Para efectos de recoger aspectos de la realidad actual de los establecimientos particulares subvencionados se realizó una investigación de campo consistente principalmente en una encuesta y en entrevistas complementarias, ambas a sostenedores. Nos interesó conocer la opinión de los sostenedores puesto que ellos son los propietarios de los establecimientos y en cuanto tales, son los que toman las principales decisiones frente al devenir de los mismos. Respecto del trabajo de campo es necesario establecer algunas restricciones que se tuvieron para llevarlo a cabo de la manera en que estaba planificada:

a) Una primera limitación es el acceso a los sostenedores propiamente tales puesto que sus coordenadas no están disponibles en las bases proporcionadas por el MINEDUC. Estas entregan información sobre los establecimientos pero no sobre los teléfonos o correos electrónicos de los sostenedores. Es importante recordar que los sostenedores en muchas ocasiones realizan otras actividades por lo que no son ubicables en el o los establecimientos.

b) Una segunda dificultad, paralela a la anterior es la identificación de los sostenedores. Las bases del MINEDUC generalmente dan cuenta de un rut comercial o de una institución y no de las personas naturales que están de tras de ellas. Las dos dificultades señaladas nos parecen extraordinariamente importantes para efectos de transparentar el mercado educacional en Chile, puesto que los demandantes o clientes (familias) tampoco tienen la posibilidad de conocer fácilmente quienes son los dueños de la mayor parte de los establecimientos.

c) Para efectos de ubicar a los sostenedores y de convencerlos de responder a nuestros requerimientos acudimos a CONACEP (Corporación Nacional de Colegios Particulares Subvencionados). La ayuda de este organismo fue en extremo valiosa pero hay que considerar que convoca a cerca de un 30% de los sostenedores del país, por lo que no fue suficiente para solucionar el problema en cuestión.

d) Nuestra muestra inicial, que examinaremos más abajo, contenía un total de 300 sostenedores, pero debido a los problemas antes mencionados conseguimos entrevistas solo a 170, con las implicancias y dificultades metodológicas que ello conlleva.

Detalles de Elaboración de la muestra.

i) La unidad de análisis es el “sostenedor” o propietario de uno o varios establecimientos.

ii) Por asuntos de presupuesto del proyecto la muestra se concentró solo en la Región Metropolitana.

iii) Se consideró solo a sostenedores (particulares subvencionados) con al menos un colegio con 80 o más alumnos de educación básica.

iv) Con la información obtenida de parte del MINEDUC, complementada con datos recolectados por los investigadores, se conforma un universo de 756 sostenedores asociados a 960 escuelas.

v) La población de sostenedores se clasificaron según dos dimensiones:

1. Tipo de sostenedor. Hemos definido las siguientes categorías:
 - a. Individuo o sociedad con fines de lucro, sostenedores de sólo 1 establecimiento.
 - b. Individuos o sociedades con fines de lucro, sostenedores de 2 o más establecimientos.
 - c. Fundaciones o corporaciones laicas o religiosas sin fines de lucro⁴⁵.

Tabla 7: Tipo y número de sostenedores en la región metropolitana.

Sostenedor	N	%
CFL no-red	542	56,46
CFL red	195	20,31
SFL Laico	223	23,23
Total	960	100

Fuente: encuesta FONIDE.

vi) Nivel socioeconómico de las escuelas del sostenedor. En este caso se utilizó una escala basada en la clasificación de grupo socioeconómico establecida por el MINEDUC para las escuelas que rindieron SIMCE de educación básica en 2006 y 2007.

Se debe considerar que:

- a. Se divide a los sostenedores en tres⁴⁶ grupos que correspondientes al sector más vulnerable (colegios categorizados como A y B), colegios de NSE medio (colegios C), y establecimientos con menor grado de vulnerabilidad (colegios D y E).

⁴⁵ Se han consolidado en una categoría a todos los sostenedores sin fines de lucro, pues dentro de esta categoría, los sostenedores laicos representan un número muy pequeño que no permite realizar análisis estadísticamente representativo.

⁴⁶ La elección de tres categorías corresponde al escaso número de sostenedores con colegios en las categorías A y E, imposibilitando el análisis de estos grupos por separado.

- d. Esta clasificación es la síntesis de diversas variables que miden nivel socioeconómico, entre las que destacan el nivel promedio de educación de las madres de los estudiantes del establecimiento, y el ingreso mensual promedio del hogar.
- e. La clasificación está hecha en base a establecimientos, no sostenedores. Por tanto, un sostenedor puede tener colegios con más de 1 clasificación. En este caso, se considerará la clasificación del colegio con menor nivel socioeconómico.

Tabla 8: Distribución de sostenedores según clasificación socioeconómica de MINEDUC.

Grupo socioeconómico	N	%
Bajo	142	18,78
Medio	356	47,09
Alto	258	34,13
Total	756	100

Fuente: encuesta FONIDE.

Tabla 9: Distribución de población de sostenedores según clasificación por NSE y tipo de sostenedor.

NSE / Tipo	CFL no-red	CFL red	SFL	Total
Bajo	92	23	27	142
Medio	263	36	57	356
Alto	187	14	57	258
Total	542	73	141	756

Fuente: encuesta FONIDE.

Se distribuyen las 300 encuestas potenciales de la siguiente manera:

Tabla 10: Distribución de sostenedores en la muestra, según clasificación por NSE y tipo de sostenedor.

NSE / Tipo	CFL no-red	CFL red	SFL Laico	Total
A/B	34,0	14,0	14,0	62,0
C	98,0	14,0	21,0	133,0
D/E	70,0	14,0	21,0	105,0
Total	202,0	42,0	56,0	300,0

Fuente: encuesta FONIDE

Satisfaciendo los siguientes criterios:

- 1) Se entrevista al 39,6% de cada subgrupo
- 2) Cada subgrupo debe tener al menos 14 entrevistados, correspondientes al menor número de sostenedores en un subgrupo.
- 3) Para mantener el número de entrevistados constante, se resta proporcionalmente el excedente a aquellos subgrupos con mayor representación.

Resultados del trabajo de campo.

Características de los sostenedores de la muestra.

Formación de los sostenedores.

Los resultados de nuestra encuesta muestran que si bien la mayoría (más de 73%) de los sostenedores con y sin fines de lucro tienen educación superior completa, hay algunas diferencias en su tipo de formación. Así, mientras casi 70% de los sostenedores con fines de lucro son profesores, solo la mitad de los sin fines de lucro lo son. En el segmento socio-económico más alto de colegios, más de un tercio de los sostenedores sin fines de lucro son ingenieros.

Los datos también sugieren que los sostenedores con fines de lucro son microempresarios y no participan en otras empresas. En efecto, más del 90% de los sostenedores con fines de lucro trabajan dentro del colegio en cambio solo 60% de los sostenedores sin fines de lucro tienen su oficina en el establecimiento. Al mismo tiempo, casi el 90% de los sostenedores con fines de lucro se dedican exclusivamente a la educación (ver tabla 11). Sin embargo, pocos (solo 1 de cada 4) viven en la misma comuna que, a lo menos, uno de sus establecimientos, en contraste con cerca de un 40% de los sostenedores sin fines de lucro que sí lo hacen, lo cual sugiere que tienen mayores posibilidades de conocer su comunidad escolar y contactarse con las familias diariamente. Esta tendencia se expresa de mayor manera en los sostenedores de los sectores medios y altos. En la

categoría socioeconómica más baja, muy pocos (13%) sostenedores sin fines de lucro viven en la misma comuna que al menos uno de los colegios.

Tabla 11: Caracterización de sostenedores.

	Bajo		Medio		Alto		Total	
	CFL	SFL	CFL	SFL	CFL	SFL	CFL	SFL
Universitaria completa	73%	92%	69%	78%	83%	65%	73%	79%
Estudios: Educación	68%	52%	55%	59%	92%	40%	67%	51%
Estudios: Administración o Ingeniería	14%	36%	31%	11%	8%	35%	21%	26%
Oficina dentro del colegio	91%	52%	90%	63%	83%	60%	89%	58%
Vive en la misma comuna	30%	13%	16%	41%	25%	65%	23%	38%
N	22	25	29	27	12	20	63	72

Fuente: Encuesta FONIDE 2008.

Para indagar sobre sus intereses económicos, preguntamos a los sostenedores con fines de lucro su razón para trabajar en la industria educacional. Al contrario de lo que se pensaría, la mayoría de ellos (83%) dice que trabaja en la industria educacional por un “fin social” y solo un tercio dice que es una actividad de “rentabilidad interesante”. ¿Cómo conciliar esta percepción de baja rentabilidad con el declarado interés por obtener ganancias económicas? Existen diversas explicaciones para esta aparente contradicción.

La primera explicación radica en una posible subestimación de los retornos por parte de los sostenedores, producto de una percepción negativa del público sobre las ganancias económicas en el ámbito educativo (ver discusión anterior). Sin embargo, la ausencia de empresarios exitosos provenientes de otros rubros económicos parece confirmar la baja rentabilidad del negocio educacional.

En segundo lugar, los sostenedores con fines de lucro hacen referencia al “fin social” de su actividad, lo que permitiría atenuar las diferencias teóricas entre los establecimientos con y sin fines de lucro, dado que los sostenedores con fines de lucro estarían efectivamente internalizando beneficios sociales como parte de los retornos esperados. En este sentido, otro tipo de beneficios no económicos radica en la satisfacción de continuar con una tradición familiar: 21% de estos sostenedores heredaron al menos un colegio de sus familias.

Finalmente, la participación de estos sostenedores en un mercado de rentabilidad baja puede explicarse por sus bajos costos de oportunidad. Es decir, si decidieran dejar de ser sostenedores, la mejor alternativa de uso de sus recursos tiene una rentabilidad menor que la de sostenedor (ej. el salario de un docente). Esto también explicaría la ausencia de grandes empresarios en el rubro educacional escolar, puesto que ellos enfrentan costos de oportunidad más altos.

Tabla 12: Caracterización de sostenedores Con Fines de Lucro.

	Bajo	Medio	Alto	Total
% que tiene otros negocios fuera de educación	14%	7%	17%	11%
% que heredó algún establecimiento	14%	21%	33%	21%
% muy de acuerdo o de acuerdo en que "es una actividad de rentabilidad interesante"	23%	41%	33%	33%
% muy de acuerdo o de acuerdo en que "lo hace por un fin social"	91%	79%	75%	83%
N	22	29	12	63

Fuente: Encuesta FONIDE 2008.

Gestión Docente.

Para explorar algunas diferencias en gestión escolar, preguntamos sobre las prácticas para la contratación de personal docente. En general, se espera que los sostenedores concuerden respecto a variables fundamentales como experiencia del docente y referencias de antiguos empleadores. Además, la teoría indica que los colegios con fines de lucro se diferencian del resto por estar más inclinados a satisfacer al mercado, enviando señales de su compromiso con educación de calidad (ej. Hausman, 1985). Al mismo tiempo, serán más sensibles a los costos asociados a la contratación de personal, por tanto estarían más preocupados de las pretensiones de sueldo de los candidatos. En cambio, muchas veces los educadores que trabajan en establecimientos sin fines de lucro están dispuestos a trabajar por un sueldo más bajo que el mercado por un mayor nivel de satisfacción laboral (e.j. Rose Ackerman, 1996). Por ejemplo, la encuesta del CIDE 2008 muestra que los directores y profesores que trabajan en un colegio sin fines de lucro están más satisfechos que sus pares que trabajan en colegios con fines de lucro:

Satisfacción laboral (%muy satisfecho).

	Bajo				Medio				Alto				Total			
	MUN	CFL	SFL	PP	MUN	CFL	SFL	PP	MUN	CFL	SFL	PP	MUN	CFL	SFL	PP
Director	60%	61%	86%	76%	64%	61%	80%	0%	0%	60%	84%	0%	61%	61%	83%	76%
Profesor	50%	30%	40%	46%	41%	36%	49%	0%	0%	45%	51%	0%	48%	37%	49%	46%

Específicamente preguntamos a los sostenedores sobre cuáles son los elementos más relevantes que toman en cuenta al momento de contratar profesores. Mientras más de la mitad de ambos sectores mencionó la experiencia como un factor importante, en el otro criterio había diferencias entre los con y sin fines de lucro. Por ejemplo, los con fines de lucro consideran que la universidad de egreso del docente es señal más importante en comparación a los sin fines de lucro al momento de contratar. También los con fines de lucro tienen mayor probabilidad de utilizar cartas de referencia de antiguos empleadores. Al mismo tiempo, los sin fines de lucro tienen mayor probabilidad de admitir el uso de pruebas psicológicas a los postulantes. Esto probablemente tiene que ver con que los colegios sin fines de lucro, en muchos casos, ya conocen a los docentes que postulan. Por ejemplo, algunos sostenedores han señalado en las entrevistas cualitativas que los profesores son miembros de la organización a la cual que pertenece el establecimiento. Sin embargo, no existen mayores diferencias en la importancia que los sostenedores le dan a las pretensiones de sueldo de los candidatos a docentes (16% de los sostenedores CFL consideran que es un asunto relevante, y 14% en el sector SFL). La explicación de esto está asociada a la estructura salarial del gremio docente, que tiende a homogeneizar los salarios de los profesores debido a la fuerte influencia del Estado sobre los salarios y a la incapacidad de los profesores de diferenciarse del resto puesto que no tienen incentivos generales y adecuados para hacerlo.

Tabla 13: ¿Cuáles son los elementos más relevantes que usted toma en cuenta al momento de contratar profesores?

	Bajo		Medio		Alto		Total	
	CFL	SFL	CFL	SFL	CFL	SFL	CFL	SFL
Experiencia Previa de los docentes	55%	64%	59%	67%	67%	25%	59%	54%
Referencias de antiguos empleadores	27%	20%	17%	19%	17%	10%	21%	17%
Universidad de egreso del docente	50%	28%	52%	22%	67%	55%	54%	33%
Pretensiones de sueldo	18%	4%	14%	33%	17%	0%	16%	14%
Examen psicológico	18%	40%	14%	26%	25%	20%	17%	29%
N	22	25	29	27	12	20	63	72

Fuente: Encuesta FONIDE 2008.

¿Cómo compiten?

Uno de los fundamentos teóricos del sistema educacional chileno -de cuasi mercado- es que los colegios, particularmente los colegios con fines de lucro, tendrán incentivos provocados por la competencia para mejorar su calidad, con el fin de atraer y retener alumnos (Friedman, 1962, Hoxby, 2003). Los establecimientos con fines de lucro están inmersos en el mercado de manera competitiva, pues no tienen respaldo de otras instituciones: para lograr subsistir deben matricular más alumnos o mantener los que ya tienen, y al mismo tiempo mantener controlados sus costos. Esta necesidad de supervivencia les incentiva a buscar nuevas formas de proveer el servicio, de manera más económica, pero que a la vez sean capaces de atraer a nuevos estudiantes, entregando aquello que los consumidores requieren. Por otro lado, los sostenedores sin fines de lucro se encuentran menos expuestos al rigor del mercado, pues tienen el respaldo de instituciones que han puesto recursos en sus establecimientos.⁴⁷ De esta manera, estos últimos están menos expuestos a los vaivenes del mercado y es esperable que se enfoquen de mayor manera en temas relacionados más propiamente con el establecimiento.

En este marco, analizamos las respuestas de los sostenedores a tres tópicos relacionados con competencia: el sello que imprimen al establecimiento, como entienden a su demanda, y cuáles son las estrategias implementadas para satisfacerla.

Sello.

Hicimos una pregunta con respuesta abierta sobre el sello que los sostenedores imponen en sus establecimientos. Los resultados son consistentes con lo que la teoría predice. La mitad de los sostenedores sin fines de lucro dicen que su sello está relacionado a aspectos valóricos. En este caso, no se presentan diferencias según el nivel socioeconómico de la escuela. Un tercio de los colegios con y sin fines de lucro dicen que su sello tiene que ver con los vínculos con la comunidad. En el nivel socioeconómico más bajo, la mitad de los sostenedores con fines de lucro nombraron esta característica como su sello. Es interesante notar que una mayor proporción de los colegios con fines de lucro, más alto todavía en los sectores medio y bajo, dicen que su sello cae en la categoría de calidad educativa, ampliamente definida como resultados, infraestructura escolar, etc. También es interesante considerar que mientras el 10% de los sostenedores con fines de lucro mencionaron la disciplina como su sello, ningún sostenedor del sector sin fines de lucro lo menciona. Aún cuando esta característica no es fácil de evaluar, muchos padres probablemente lo consideran a la hora de elegir su establecimiento.

⁴⁷ Por ejemplo, uno de los sostenedores católicos que tenía un colegio ubicado en un sector pobre de la capital que entrevistamos en la parte cualitativa del estudio reconoció que recibía 25% de sus recursos de la congregación. Según él, estos recursos provienen de los colegios particulares pagados de la congregación.

Tabla 14: ¿Cuál es a su juicio el sello del establecimiento que usted considera más exitoso?

	Bajo		Medio		Alto		Total	
	CFL	SFL	CFL	SFL	CFL	SFL	CFL	SFL
Calidad educativa	32%	8%	38%	11%	17%	15%	32%	11%
Vínculo con la comunidad	50%	36%	24%	30%	25%	40%	33%	35%
Disciplina	9%	0%	10%	0%	8%	0%	10%	0%
Valores	5%	48%	24%	56%	50%	45%	22%	50%
Otros	5%	8%	3%	4%	0%	0%	3%	4%
N	22	25	29	27	12	20	63	72

Fuente: Encuesta FONIDE 2008.

Demanda.

Consultados los sostenedores sobre cómo ellos creen satisfacer las necesidades de sus apoderados, los resultados parecen consistentes con la teoría. La mayoría de los sostenedores de establecimientos con fines de lucro encuestados consideran la calidad educativa como un factor que les hace posible captar matrícula, lo que pareciera positivo pues refleja que sienten la presión por ser mejores colegios. Esto a su vez es consistente con lo que demuestran los resultados de la encuesta de apoderados del CIDE (ver anexo 2). Por otro lado, y aunque los colegios sin fines de lucro también mencionan como factor relevante la calidad educativa, mencionan también la formación valórica como un componente importante en la captación de familias y son mayormente contrarios que los colegios con fines de lucro a la disminución del monto de financiamiento compartido y a la no selección de estudiantes. De la misma manera, los colegios con fines de lucro creen que los padres de sus alumnos son sensibles a cambios en el nivel socioeconómico de los alumnos, más que en el sector sin fines de lucro.

Tabla 15: ¿Por qué cree usted que los apoderados de sus establecimientos lo eligen y no a sus competidores?

	Bajo		Medio		Alto		Total	
	CFL	SFL	CFL	SFL	CFL	SFL	CFL	SFL
Calidad Educativa	43%	32%	61%	27%	73%	55%	56%	37%
Bajo costo y sin selección	19%	27%	4%	8%	0%	15%	9%	16%
Valores	5%	5%	9%	35%	18%	20%	9%	21%
Ambiente	29%	14%	13%	19%	0%	10%	16%	15%
Disciplina	0%	5%	9%	0%	9%	0%	5%	1%
Otro	5%	18%	4%	12%	0%	0%	4%	10%
N	21	22	23	26	11	20	55	68

Fuente: Encuesta FONIDE 2008.

Tabla 16: ¿Cree que los padres cambiarían a sus hijos si supieran que serán admitidos alumnos de nivel socioeconómico inferior?

Bajo		Medio		Alto		Total	
CFL	SFL	CFL	SFL	CFL	SFL	CFL	SFL
23%	16%	14%	7%	33%	20%	21%	14%

Fuente: Encuesta FONIDE 2008.

Estrategia para competir

En las consultas referidas a competencia, los sostenedores deberían responder alineados con sus ideas sobre satisfacción y atracción de la demanda. Así, los sostenedores con fines de lucro deben enfocarse en temas sensibles para los consumidores, mientras que el sector sin fines de lucro puede mantener su preocupación en temas puramente educativos o relacionados con el proyecto educacional la institución que los respalda.

Efectivamente, los sostenedores de establecimientos con fines de lucro muestran un marcado interés en temas que son más visibles para los consumidores: puntajes SIMCE,⁴⁸ idiomas extranjeros, composición social del alumnado, calidad de la infraestructura deportiva y actividades extracurriculares. También un 13% de los sostenedores con fines de lucro (versus solo 1% de los sin fines de lucro), mencionan bajar la mensualidad como una estrategia para mejorar la posición del establecimiento. Esto es reforzado con una alta inclinación por la publicidad, en contraste al sector sin fines de lucro donde casi no se menciona esta herramienta para atraer alumnos. Además de no mencionar la inversión en publicidad como una estrategia utilizada, el sector sin fines de lucro concentra sus preferencias en

⁴⁸ Aquí no estamos sugiriendo que los padres pueden utilizar la información de una manera efectiva, sino solo que la información está disponible y relativamente fácil de obtener en Chile.

aumento en la calidad educativa a través del aumento en SIMCE y más capacitación docente, dando menor relevancia que los con fines de lucro a actividades complementarias (como idiomas y cursos extracurriculares) y al nivel social del alumno y el financiamiento compartido. Estos resultados son consistentes con la encuesta CIDE que muestra que los directores y apoderados con hijos en colegios con fines de lucro asignan más importancia al SIMCE para realizar acciones de mejoramiento (anexo 2).

Tabla 17: ¿Cuál es la estrategia más importante para mejorar la posición del establecimiento y diferenciarse de los competidores?

	Bajo		Medio		Alto		Total	
	CFL	SFL	CFL	SFL	CFL	SFL	CFL	SFL
Bajar el monto del financiamiento compartido	9%	0%	17%	4%	8%	0%	13%	1%
Tener alumnos de nivel social más elevado	27%	4%	24%	11%	17%	0%	24%	6%
Bajar el número de alumnos por curso	36%	36%	31%	33%	33%	55%	33%	40%
Contratar mejores profesores	73%	56%	55%	70%	58%	45%	62%	58%
Ofrecer más horas de inglés	64%	24%	59%	52%	67%	65%	62%	46%
Mejorar la calidad de la infraestructura deportiva	86%	56%	79%	67%	83%	55%	83%	60%
Ofrecer más actividades extracurriculares	77%	60%	72%	78%	58%	40%	71%	61%
Mejorar el SIMCE	86%	72%	86%	81%	83%	80%	86%	78%
Ofrecer más horas de capacitación docente	86%	72%	79%	93%	83%	85%	83%	83%
Invertir más en publicidad	55%	20%	52%	15%	8%	15%	44%	17%
N	22	25	29	27	12	20	63	72

Fuente: Encuesta FONIDE 2008.

Con todo, el tema de la importancia dada al financiamiento compartido es relativizable por cuanto es la composición socioeconómica de los alumnos y consecuentemente el grado de selección de los mismos lo que posibilita tal cobro.

¿Con quienes compiten los colegios particulares subvencionados?

Uno de los grandes supuestos del sistema educacional chileno, es que los colegios subvencionados competirán por obtener más estudiantes (Guari, 1998). En la situación ideal, la competencia se daría en el plano de la calidad educacional: los establecimientos aumentarían su calidad para lograr captar más alumnos (Hoxby, 2003). Pero la realidad muestra el sistema es heterogéneo y existen asimetrías de información entre padres y establecimientos, por tanto las variables en las que compiten las escuelas son diversas (ver, por ejemplo, Elacqua et al., 2006). Desde el punto de vista del lucro, hay tres comportamientos

que pueden esperarse de los sostenedores. Primero, los sostenedores con fines de lucro sienten la competencia en su mayor grado, y por tanto estarán más conscientes de estar inmersos en un mercado. En este contexto, los sostenedores con fines de lucro serán más propensos a reconocer que compiten y además a reconocer a sus competidores. Segundo, los sostenedores sin fines de lucro están vinculados a instituciones con una misión valórica, ya sea laica o religiosa. La sola existencia de estos establecimientos confirma esto: al menos tienen la misión de participar en la educación de los niños. Esta misión debería diferenciar a su administración de quienes están a cargo de los colegios con fines de lucro, y debe proyectarse también sobre la percepción que ellos mismo tienen de su colegio, y por tanto, sobre quienes se comparan, y da una referencia al resto del mercado sobre una dimensión particular de la competencia (existencia de una misión).

Por lo anterior, es razonable esperar que los establecimientos se comparen con quienes consideren equivalentes en términos de misión. Tercero, una vez que se reconocen estas diferencias originadas por la misión, la competencia al interior de los sectores es diferenciada. El sector con fines de lucro siente el rigor del mercado, y considera las variables de mercado para evaluar con quien compite. En contraste, el sector sin fines de lucro es menos rígido en relación al mercado, y concentrará sus esfuerzos en competir en variables menos evidentes para los padres. Los sostenedores debieron mencionar a tres establecimientos que compiten con su escuela, y de aquellos, identificar a uno como su competidor más directo. Al contrastar las características de los competidores más directos con los comportamientos frente al mercado esperados de los sostenedores, se desprende que gran parte de los sostenedores entienden que están compitiendo. Del total de entrevistados, 2 de cada 3 reconocen que están compitiendo por estudiantes, no existiendo mayores diferencias entre sectores, lo que indica que la lógica del mercado ha permeado a los colegios sin fines de lucro tanto como a los colegios que persiguen el lucro. Además, los resultados confirman que los colegios se comparan con colegios de la misma categoría de sostenedores según lucro.

Entre quienes escapan a la tendencia anterior, se observa otro patrón de comportamiento: es más probable que los sostenedores con fines de lucro compitan con el sector municipal antes que con el sector particular pagado. Al revés, el sector sin fines de lucro es más probable que compita con el sector particular pagado antes que con el municipal.

Con quien compite: NSE.

Los sostenedores de distintos niveles socioeconómicos declaran compararse mayoritariamente con establecimientos de nivel socioeconómico igual o superior, tendencia más marcada en el sector sin fines de lucro. Esto significa que dentro de la competencia por atraer a más alumnos a sus establecimientos, los sostenedores reconocen implícita y transversalmente que el nivel socioeconómico de los estudiantes es una variable de decisión relevante para las familias.

Tabla 18: Porcentaje de sostenedores que mencionan al menos un colegio como competencia.

	Bajo		Medio		Alto		Total	
	CFL	SFL	CFL	SFL	CFL	SFL	CFL	SFL
Sí	70%	60%	74%	65%	83%	74%	75%	66%
No	30%	40%	26%	35%	17%	26%	25%	34%
N	20	25	27	23	12	19	59	67

Fuente: Encuesta FONIDE 2008.

Con quien compite: Precio

Los sostenedores con fines de lucro definen mayoritariamente como su competencia directa a colegios que cobran en un rango muy similar al propio, o bien, montos menores. Por otra parte, el sector sin fines de lucro tiene menos conciencia de los valores cobrados por su competencia, por tanto pareciera que si ellos compiten con escuelas, no lo hacen en precio, a diferencia de lo que parece estar ocurriendo en el sector particular pagado.

Tabla 19: Dependencia de los colegios mencionados como competencia, según tipo de sostenedor.

	MUN	CFL	SFL	PP	Total
CFL	14%	66%	18%	2%	100%
SFL	9%	16%	64%	11%	100%
N	10	36	36	6	88

Fuente: Encuesta FONIDE 2008.

Tabla 20: Nivel socioeconómico de los establecimientos mencionados como competencia, según tipo y nivel socioeconómico del sostenedor.

	Bajo		Medio		Alto	
	CFL	SFL	CFL	SFL	CFL	SFL
Bajo	38%	13%	11%	0%	0%	0%
Medio	54%	53%	44%	46%	29%	7%
Alto	8%	33%	44%	54%	71%	93%
N	13	15	18	13	7	14

Tabla 21: Costo de financiamiento compartido de los establecimientos mencionados como competencia en relación a colegio del sostenedor, según tipo y nivel socioeconómico del sostenedor.

	Bajo		Medio		Alto		Total	
	CFL	SFL	CFL	SFL	CFL	SFL	CFL	SFL
Más barato	21%	13%	15%	47%	0%	29%	14%	30%
Igual	79%	73%	65%	40%	60%	29%	68%	48%
Más alto	0%	13%	20%	13%	40%	43%	18%	23%
N	14	15	20	15	10	14	44	44

Fuente: Encuesta.
FONIDE 2008.

Con quien compite: SIMCE

Los sostenedores han declarado que a los padres les importa la calidad académica, pero cuando compiten con otros establecimientos no parecen considerar esta variable como relevante. En el sector con fines de lucro hay cierta volatilidad en la conformación del grupo de competidores. En los niveles socioeconómicos bajo y medio, los sostenedores identifican mayoritariamente competidores con igual SIMCE, pero en el sector socioeconómico alto, los competidores con peor SIMCE son iguales en número que los de mejor SIMCE. El sector sin fines de lucro es más claro: la mayoría no compite en SIMCE. Más de la mitad de los sostenedores sin fines de lucro establecen que su mayor competidor tiene peor SIMCE que el de su propio colegio. Entonces, si el SIMCE es una fuerza que motive a los padres a elegir entre colegios, parece que esa presión no es tan fuerte como se esperaría, y sería sólo visible en el sector con fines de lucro.

Tabla 22: SIMCE de los establecimientos mencionados como competencia en relación a colegio del sostenedor, según tipo y nivel socioeconómico del sostenedor.

	Bajo		Medio		Alto		Total	
	CFL	SFL	CFL	SFL	CFL	SFL	CFL	SFL
Menor SIMCE	36%	67%	15%	47%	40%	50%	27%	55%
Igual SIMCE	43%	13%	55%	27%	20%	36%	43%	25%
Mayor SIMCE	21%	20%	30%	27%	40%	14%	30%	20%
N	14	15	20	15	10	14	44	44

Fuente: Encuesta
FONIDE 2008.

Con quien compite: Tamaño de clase.

Respecto al tamaño de clase, la competencia es bastante similar a los establecimientos de los sostenedores encuestados. En general, la mayoría compite con colegios que tienen igual tamaño de clase, y si no lo hacen, los tamaños de clases de la competencia tienden a ser menores.

Tabla 23: Tamaño de clase de los establecimientos mencionados como competencia en relación a colegio del sostenedor, según tipo y nivel socioeconómico del sostenedor.

	Bajo		Medio		Alto		Total	
	CFL	SFL	CFL	SFL	CFL	SFL	CFL	SFL
Clases más pequeñas	36%	33%	35%	27%	30%	21%	34%	27%
Clases iguales	57%	53%	40%	53%	60%	64%	50%	57%
Clases más grandes	7%	13%	25%	20%	10%	14%	16%	16%
N	14	15	20	15	10	14	44	44

Fuente: Encuesta
FONIDE 2008.

Políticas Públicas.

Se les pidió a los sostenedores opinar respecto a cuatro temas de políticas públicas educacionales. El primer tema es la aplicación de la subvención preferencial, que entrega una subvención mayor a establecimientos que atiendan alumnos vulnerables y exige mostrar un plan de mejoramiento y, eventualmente, mejorar los resultados. Esta subvención preferencial es alrededor de 40% más elevada que la subvención normal y se adiciona a esta última en el caso de los alumnos “prioritarios”. El segundo tópico tiene que ver mayor fiscalización, con una Superintendencia de educación. El tercer tema está relacionado con mayores regulaciones hacia el proceso de admisiones (prohibir la selección) y en términos de quien puede ser sostenedor de un establecimientos (aumentar los requisitos). Finalmente, el cuarto tópico está relacionado con algunas medidas propuestas para fortalecer la educación pública, anunciadas por la Presidenta Bachelet en 2008 (antes de la encuesta) y enviados en diciembre de 2008 al Congreso.

De acuerdo a lo que se ha señalado anteriormente, la reacción de los sostenedores con y sin fines de lucro, dependerá de la incidencia que las medidas mencionadas tengan sobre el mercado en el que se desenvuelven. De esta manera, los colegios con fines de lucro debiesen valorar las reformas que introducen mayor fiscalización en la medida que estas los validen en el mercado, pero siempre y cuando no afecte significativamente sus estructuras de costos, por ejemplo aumentando el número de alumnos prioritarios por establecimiento. Por el contrario, los establecimientos sin fines de lucro ya están respondiendo a las

instituciones que los avalan y por tanto, no debiesen encontrar necesario otro ente fiscalizador u otras restricciones a su desempeño.

De las respuestas a las preguntas sobre la subvención preferencial, se desprende que el tema está instalado en la mente de los sostenedores, pero que pocos conocen las reales implicancias de esta política. Si bien más del 85% de los sostenedores sin fines de lucro y 94% de los sostenedores con fines de lucro reconocen estar familiarizados con el tema, sólo unos pocos -40%- conocen cuánto es efectivamente el aporte por niño prioritario. Sin embargo, el sector con fines de lucro es sensible al aumento en el aporte –aunque no conozca realmente cuánto es- y se muestran más proclives a aumentar su matrícula vulnerable. Esta conducta podría tener importantes consecuencias para la educación municipal en los años siguientes puesto que podría agudizarse el traspaso de alumnos vulnerables – presentes principalmente en tales colegios- a los particulares subvencionados CFL.

Tabla 24: Conocimiento de los sostenedores respecto a la Subvención Preferencial, y preferencia por reclutar alumnos prioritarios, según tipo y nivel socioeconómico del sostenedor.

	Bajo		Medio		Alto		Total	
	CFL	SFL	CFL	SFL	CFL	SFL	CFL	SFL
Dice conocer la subvención preferencial	100%	92%	90%	78%	92%	85%	94%	85%
Conoce efectivamente el valor	41%	32%	45%	52%	33%	45%	41%	43%
Reclutaría más alumnos prioritarios	41%	20%	52%	22%	42%	35%	46%	25%
N	22	25	29	27	12	20	63	72

Como ya hemos señalado, gran parte de los sostenedores ya cumplen con los requisitos propuestos para ser sostenedor por la nueva Ley General de Educación (estudios universitarios o más), por lo que no resulta extraño que la mayoría esté de acuerdo con esto, independiente del sector. Respecto a la instauración de una Superintendencia de educación, los sostenedores con fines de lucro se encuentran más propensos a considerarla un beneficio que los sostenedores sin fines de lucro. La explicación para esto radicaría en la necesidad de validar su participación frente a los distintos actores del ámbito de la educación – particularmente los que oponen el lucro en la educación - separando a los buenos de los malos sostenedores. Los sostenedores sin fines de lucro ya están siendo supervisados por las instituciones que los dirigen, y por tanto el beneficio de más controles es menor. No es sorprendente que casi 80% de los sostenedores con y sin fines de lucro se oponen eliminar la selección y casi 70% no están de acuerdo con fortalecer la educación pública.

Tabla 25: Opinión de los sostenedores sobre otras políticas públicas, según tipo y nivel socioeconómico del sostenedor.

¿Es un beneficio para su actividad...	Bajo		Medio		Alto		Total	
	CFL	SFL	CFL	SFL	CFL	SFL	CFL	SFL
Eliminar la selección de alumnos	36%	28%	21%	15%	0%	20%	22%	21%
Crear superintendencia de educación	73%	52%	69%	41%	92%	50%	75%	47%
Aumentar los requisitos para ser sostenedor	86%	72%	76%	63%	67%	50%	78%	63%
Fortalecer la educación pública	27%	32%	31%	30%	42%	40%	32%	33%
N	22	25	29	27	12	20	63	72

Fuente: Encuesta FONIDE 2008.

Los resultados de la encuesta CIDE que analiza la opinión de los directores, profesores y apoderados son consistentes en algunos temas con los resultados que acabamos de presentar y en otros no tanto (ver anexo 3). Por ejemplo, más de 90% de los directores y profesores y más de 75% de los apoderados están de acuerdo con la superintendencia. En este aspecto, al contrario que los sostenedores, los niveles de adhesión entre los CFL y los SFL tienden a homologarse y son algo menores al avanzar en el nivel socioeconómico.

En cuanto a la prohibición de seleccionar alumnos ambos sectores (CFL y SFL) tienen solo una adhesión relativa y tasas importantes de rechazo que se van incrementando en la medida que sube el nivel socioeconómico de los colegios. Los resultados de esta tabla llaman la atención en dos sentidos. Primero el hecho que más de la mitad de los directores, profesores y apoderados del sector CFL y más de la mitad de los profesores y apoderados de los SFL están de acuerdo con prohibir la selección. También más de la mitad de los directores, profesores y apoderados están de acuerdo con esta iniciativa legislativa. Una proporción bastante más alta que los sostenedores. Segundo, el único grupo que rechaza prohibir la selección es el grupo compuesto por los directores sin fines de lucro, donde menos de 40% dicen estar de acuerdo con esta regulación⁴⁹. Es

⁴⁹ En la encuesta CIDE 2008 se preguntó si estaban de acuerdo con permitir lucro en la educación subvencionada. Con respecto a este tema, hay diferencias marcadas entre los sectores y adentro de cada sector. Por ejemplo, mientras 3 de cada 4 directores con fines de lucro dicen creer que se debe permitir el lucro en la educación subvencionada, solo 46% de los directores sin fines de lucro y menos de 30% de los municipales están de acuerdo. Sin embargo, dentro del sector con fines de lucro hay diferencias importantes. De hecho, el apoyo de los profesores y apoderados para permitir lucro en la educación baja. Por ejemplo, 40% de los profesores y solo 30% de los

importante señalar que este tema levanta varias dudas a los autores del estudio y abre pistas para investigaciones futuras que precisen estas conclusiones. En efecto, nos referimos al hecho que, por una parte y como se señaló en las páginas anteriores, la mayor parte de los sostenedores privados rechazan la prohibición de selección de alumnos y por otra parte, gran parte de aquellos son además directores de un único establecimiento. ¿Cómo se explica entonces que haya una tendencia a opiniones divergentes al respecto entre sostenedores y directores en la encuesta CIDE y en la encuesta FONIDE respectivamente, si en una proporción no menor ellos son los mismos? La respuesta al respecto solo puede ser hipotética y consiste en que quienes ejercen el rol de sostenedor y director al mismo tiempo son los que más rechazan tal prohibición mientras que en el caso de los establecimientos en red, la opinión de directores y sostenedores tiende a ser divergente. En este último caso esta situación indicaría un discurso de gestión, más excluyente, y uno de dirección educativa, más incluyente.

Conclusiones.

Existe un debate permanente académico y político sobre el tópico del lucro en los bienes públicos y en la educación. Algunos sostienen que los proveedores con fines de lucro tienen los incentivos para innovar y ofrecer una educación de calidad a bajo costo (Hoxby, 2003), y los sin fines de lucro están aislados de las presiones competitivas y por tanto tienen pocos incentivos para gestionar sus establecimientos de una manera eficiente (Glaeser y Schleifer, 2001). Por otra parte, otros argumentan que los con fines de lucro tienen incentivos para aprovechar las asimetrías de información entregando una educación de dudosa calidad que los padres difícilmente pueden evaluar, además tienen incentivos para reducir costos contratando profesores con menos experiencia o reclutar alumnos menos costosos de educar (de nivel social más alto) (Levin, 2002). Finalmente, algunos autores sostienen que las diferencias entre los con y sin fines de lucro no están relacionadas con la calidad académica sino con productos no académicos (misión religiosa, disciplina, publicidad, etcétera) (Brown, 1990). Este tema ha estado presente en el debate público nacional desde el movimiento estudiantil secundario de 2006 (ver, por ejemplo, Tironi, 2006 y OEI, 2006).

En este contexto analizamos el sistema educacional chileno, descentralizado y de cuasi-mercado, caracterizado por libre elección de escuelas, con una amplia y heterogénea oferta de colegios privados financiados por el Estado, sector que ha crecido en el tiempo. En 1981, el 15% de los alumnos asistía a establecimientos particulares subvencionados y cerca de un 7% lo hacía a colegios privados pagados. La proporción de estudiantes en establecimientos particulares subvencionados ha venido aumentando sostenidamente desde entonces; alcanzó un 32% en 1990 y a más del 46% en 2008, una de las más altas tasas de

apoderados con hijos en un colegio con fines de lucro están de acuerdo con permitir lucro en la educación., al mismo tiempo que solo 16% de los profesores y 27% de los apoderados en el sector municipal están de acuerdo con ello. También el apoyo declina en el sector sin fines de lucro a solo 28% de los profesores y apoderados encuestados.

participación privada en el mundo. Además, Chile es uno de los pocos países que financia a proveedores de educación con y sin fines de lucro (James, 1993).

Actualmente, 31% de los alumnos en educación básica asisten a establecimientos con fines de lucro (75% de ellos están en colegios que no forman parte de una red), y 16% a establecimientos de sostenedores sin fines de lucro (la mayoría católicos, y un número creciente de evangélicos y no confesionales). El sector que más ha crecido en las dos últimas décadas ha sido el sector con fines de lucro, que creció en 81% entre 1990 y 2008.

Para indagar más sobre las diferencias entre los distintos sectores, más allá de los asuntos jurídicos y valóricos, utilizamos diversas bases de datos. Primero examinamos la base de datos nacional de MINEDUC y encontramos que la presencia de los sostenedores con y sin fines de lucro es heterogénea entre las zonas geográficas del país, con mayor proporción de la matrícula con fines de lucro en el norte y en la región metropolitana, y sin fines de lucro en la zona sur. También, al contrario de lo que se espera, los colegios con fines de lucro son más pequeños en matrícula, tienen cursos de menor tamaño y más alumnos vulnerables que los colegios sin fines de lucro. Consistente con la teoría, los colegios sin fines de lucro tienen resultados levemente mejores a los con fines de lucro.

Los resultados de la encuesta aplicada muestran que los sostenedores con fines de lucro son microempresarios aunque pocos tienen otros negocios y en su mayoría son educadores motivados, a partir de su propia autodefinición, por un fin social más que por uno económico. De esta manera, un arquetipo muy común en el paisaje educacional chileno es la de un sostenedor, con formación de base en educación, con un solo establecimiento, por lo general en sectores de pobreza y que en muchas ocasiones ejerce el cargo de director del colegio.

Consistente con la teoría, los sostenedores con fines de lucro están más sometidos a las normas del mercado, compitiendo en calidad académica, y en otros factores visibles a los padres como precio, nivel social de los alumnos, idiomas, publicidad, puntaje SIMCE e infraestructura. En cambio los sostenedores sin fines de lucro, están concentrados en variables vinculadas más estrechamente a la escuela como reducir número de alumnos y capacitación docente. Las estrategias reportadas por los sostenedores para competir con otros establecimientos son consistentes con estos hallazgos. De la misma manera, los establecimientos forjan un sello relacionado a aspectos valóricos en el sector sin fines de lucro, y a calidad académica y relación con la comunidad en el sector con fines de lucro. A pesar de esta diversidad en competencia, gran parte de los sostenedores reconoce estar inmerso en un mercado competitivo.

Algunas conclusiones preliminares de este trabajo abren también preguntas para investigaciones futuras y al respecto señalamos tres elementos: a) qué, concretamente, explica el fuerte crecimiento de la matrícula (alrededor de un 80%) del sector particular subvencionado con fines de lucro en comparación al

crecimiento moderado (alrededor de un 20%) del sector sin fines de lucro. Como se señaló en el texto a partir de la encuesta y las entrevistas complementarias se desprende que el sector con fines de lucro ha tenido por un lado, un importante apoyo para su expansión a partir, sobre todo, del financiamiento compartido a mediados de los años 90 y un aumento de la demanda a partir de un éxodo de los colegios municipales. En las entrevistas complementarias se preguntó las razones que para los sostenedores explican esta preferencia creciente de los padres por los establecimientos particulares subvencionados y la explicación de sus dueños dice relación con aspectos de “disciplina”; “orden”; y “control” frente a fenómenos como la droga y la violencia, es decir, aspecto no directamente relacionados con el aprendizaje de los alumnos. De este primer elemento se desprende la hipótesis de una baja presión hacia este tipo de colegios por aumentos de rendimiento académico puesto que la exigencia de su público es de otra índole; b) qué, concretamente, explica la baja expansión del sector sin fines de lucro. En efecto, parece razonable pensar que dada la solidez institucional y prestigio alcanzado por este sector lo haría receptor de una mayor demanda de familias que buscan salir del sector municipal. Por ello pensamos que este sector no tiene ni los incentivos ni las motivaciones a crecer y que, en contrapartida, el beneficio que obtiene con esta mayor demanda es un aumento en su capacidad de seleccionar alumnos; c) finalmente es importante observar cómo, en los próximos años, la medida de subvención escolar preferencial (SEP) puede modificar la composición del sector particular subvencionado y específicamente si tal impacto estará por el lado de un aumento de la matrícula y consiguiente expansión del sector sin fines de lucro o, por el contrario, si la medida en cuestión consolidará el crecimiento del sector con fines de lucro.

En otro orden de conclusiones nos preguntamos por la explicación de la alta atomización del sector particular subvencionado (en particular el con fines de lucro) y por su concentración en algunas regiones del país. El primero es un tema que no se ha debatido lo suficiente en el ambiente político-educativo nacional aún cuando los mejores resultados académicos pertenecen a aquellos que funcionan en red. A partir de los resultados obtenidos en este estudio, se desprende que la mayor parte de los sostenedores con solo un establecimiento no aumentarán la cantidad de los mismos en los próximos años sino que su ámbito de inversiones se concentrará en mejorar sobre todo la infraestructura de lo que ya poseen.

Finalmente es importante señalar la adhesión que los sostenedores en general tienen de las nuevas regulaciones, adhesión que en algunos casos es mayor en los sostenedores pequeños con fines de lucro. Al respecto parece no haber temores frente a regulaciones tales como una superintendencia de educación y a otras medidas que ordenen el funcionamiento del sector a excepción de la prohibición de la selección de alumnos que en general es rechazada. Pareciera entonces que tal selección es uno de los pilares fundamentales sobre las cuales se levanta el prestigio y las preferencias de las familias respecto de este tipo de establecimientos

Concluimos este texto con algunas recomendaciones de política educativa a partir de la información recogida en este estudio:

Mejorar los sistemas de información para aprovechar la competencia, y facilitar la comparación. Los diversos actores requieren de información adecuada para tomar decisiones responsables y que vayan en beneficio de una mayor calidad educativa. Existen brechas de información entre las familias y los establecimientos, que no permiten aprovechar las ventajas de un sistema de mercado en la provisión educacional. Un aumento en la cantidad y calidad de la información que permite comparar establecimientos locales (alternativas de elección para los padres y competidores para las escuelas) permitiría disminuir las ventajas que un actor con datos privilegiados pueda tener sobre el resto de los participantes de este mercado y debe mejorar la eficiencia del sistema.

Sensibilizar a los actores respecto a los indicadores que son socialmente relevantes. El comportamiento de padres y establecimientos educacionales no está reflejando necesariamente la búsqueda de más calidad académica, o integración social (ver, también, Elacqua et al., 2006). El Estado debe incentivar a los padres a buscar colegios de excelencia académica, y guiar a los establecimientos a competir en calidad educativa, y no en nivel socioeconómico. Para lograr este objetivo, se requiere no solo entregar más y mejor calidad de información, sino hacer una campaña de sensibilización sobre el tema.

Mejorar la información de sostenedores para los investigadores. No existe un sistema mediante el cual los investigadores puedan obtener datos confiables de los sostenedores. Este ámbito ha sido poco explorado en la literatura sobre el sistema educacional, y hemos establecido que es un sistema rico en diversidad y, por tanto, también puede serlo en problemas. Un sistema formal de contacto entre investigadores y sostenedores ayudaría a incentivar la investigación en este campo.

Referencias.

Acts Online. (1996) South African Schools Act. Disponible en: http://www.acts.co.za/ed_sasa/index.htm [Documento recuperado en Mayo, 2008].

Australian Bureau of Statistics. (2005). Schools. Disponible en: [http://www.ausstats.abs.gov.au/ausstats/subscriber.nsf/0/2D8FFEDFC0C6F32ACA25711D000DFEB8/\\$File/42210_2005.pdf](http://www.ausstats.abs.gov.au/ausstats/subscriber.nsf/0/2D8FFEDFC0C6F32ACA25711D000DFEB8/$File/42210_2005.pdf) [Documento recuperado en Mayo, 2008].

Australian Capital Territory (2006). Education Act 2004. Disponible en: <http://www.legislation.act.gov.au/a/2004-17/current/pdf/2004-17.pdf> [Documento recuperado en Mayo, 2008].

Australian Government, Department of Education, Employment and Workplace Relations. School education summary. Disponible en: http://www.dest.gov.au/sectors/school_education/ [Documento recuperado en Mayo, 2008].

Australian Government, Department of Immigration and Citizenship. What is the Australian education system? Disponible en: <http://www.immi.gov.au/living-in-australia/settle-in-australia/everyday-life/education/whatis.htm> [Documento recuperado en Mayo, 2008].

Belfield, C.R. y H.M. Levin. (2005). *Privatizing educational choice: Consequences for parents, schools, and public policy*. Boulder, CO.: Paradigm.

Bellei, C. (2007). Expansión de la educación privada y mejoramiento de la educación en Chile. Evaluación a partir de la evidencia. En *Revista Pensamiento Educativo*, Vol. 40, N° 1, 2007. Facultad de Educación, Pontificia Universidad Católica de Chile.

Bennhold, K. (2008) *French Muslims find haven in Catholic schools*, September 30 New York Times.

Benveniste, L., M. Carnoy y R. Rothstein (2003). *All else equal*. New York; Falmer Press.

Brown, B. (1992) Why governments run schools. *Economics of Education Review*. 11(4), 287-300

Brunner, J. J., G. Elacqua, S. Gonzalez, A. Montoya, y F. Salazar (2007). *Calidad de la educación. Claves para el debate*. Santiago, Chile: Editorial RIL.

Brunner, J.J. (2007) Los debates de la República Educacional: 1910-2010. Disponible en:

http://200.55.210.205/portal.herramientas/mt/jjbrunner/archives/CAPITULO_jjb_1%5Bdef%5D.pdf [Documento recuperado en Mayo, 2008].

Bryk, A., V. E. Lee y P. B. Holland, (1993). *Catholic schools and the common good*, Cambridge, MA: Harvard University Press.

Buckley J and M. Schneider (2007) *Charter schools: Hope or hype*. Princeton: Princeton University Press.

Carnoy, M.; McEwan, P. (2000). The Effectiveness and Efficiency of Private Schools in Chile's Voucher System. *Educational Evaluation and Policy Analysis*, Vol.22 (3), 213-239.

Catholic Education Office. Disponible en: <http://www.ceo.melb.catholic.edu.au/> [Documento recuperado en Mayo, 2008].

Chubb, J.E. (2001) The profit motive: The private can be public. *Education Next*. Spring.

Coleman, J. (1990) Choice, community, and future schools. En W. H. Clune y J. Witte (Eds.): *Choice and control in American education*, Vol 1: The theory of choice and control in education. London: Falmer press.

Comisión Nacional de Acreditación. Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Presentación general. Disponible en: http://www.cnachile.cl/portada/port_pres_general.html [Documento recuperado en Abril, 2008].

Del Rosario, M. Columbia University in the city of New York. South Africa: Assignment 1. **Description of the Educational System & the Education Sector Strategy.** Disponible en: http://www.columbia.edu/~mtd2002/educ_policy/educ_sys.html [Documento recuperado en Mayo, 2008].

Department Education Republic of South Africa. Disponible en: <http://www.education.gov.za/> [Documento recuperado en Mayo, 2008].

Dewey, J. (1916) *Democracy and education*. New York: The Macmillan Company.

Department of Education (2006/07) Annual Report 2006/2007. Disponible en: www.info.gov.za/view/DownloadFileAction?id=67636 [Documento recuperado en Mayo, 2008].

Dijkstra, A. B; Dronkers, J., Karsten, S. (2004) Private schools as public provision for education: School choice and market forces in the Netherlands. En P. Wolf and S. Macedo (eds.) *Educating citizens: International perspectives on civic values and school choice*. Washington D.C.: Brookings Institution.

Docente Más. Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente. [En línea]. Disponible en: <http://www.docentemas.cl/bienvenida.php> [Documento recuperado en Abril, 2008].

Education Counts. Disponible en: <http://www.educationcounts.govt.nz/> [Documento recuperado en Mayo, 2008].

Egaña, M.L (2000) *La educacion primaria popular en el siglo XIX en Chile*, DIBAM, PIIE, LOM, CIDBA, Santiago de Chile.

Elacqua, G. (2008) The politics of education reform in Chile: When ideology trumps evidence. Mimeo. Princeton University.

Elacqua, G. (2006) Public and private school enrollment practices in response to vouchers: Evidence from Chile. *Occasional Paper Series*. National Center for Study of Privatization in Education, Teachers College, Columbia University

Elacqua, G., M. Schneider y J. Buckley. (2006) School choice in Chile: Is it class or the classroom? *Journal of Policy Analysis and Management* Vol. 25, Issue 3.

Euroguidance Centrum Netherland. Education in the Netherlands. Disponible en: <http://www.euroguidance.nl/EN/renderer.do/clearState/true/menuId/592/returnPage/596/> [Documento recuperado en Abril, 2008].

Eurybase (2005/06) Organization of the education system in the Flemish Community of Belgium, 2005/2006. Disponible en: <http://www.eurydice.org/portal/page/portal/Eurydice/ByCountryResults?countryCode=BN> [Documento recuperado en Abril, 2008].

Eurybase (2005/06) The Education System in the French Community of Belgium, 2005/2006. Disponible en: <http://www.eurydice.org/portal/page/portal/Eurydice/ByCountryResults?countryCode=BF> [Documento recuperado en Abril, 2008].

Eurybase (2006/07) Organización del sistema educativo español, 2006/2007. Disponible en: <http://www.eurydice.org/portal/page/portal/Eurydice/ByCountryResults?countryCode=ES> [Documento recuperado en Abril, 2008].

Eurybase (2006/07) The Education system in the Netherlands, 2006/2007. Disponible en: <http://www.eurydice.org/portal/page/portal/Eurydice/ByCountryResults?countryCode=NL> [Documento recuperado en Abril, 2008].

Eurybase (2006/07) The Education System in England, Wales, Northern Ireland, 2006/2007. Disponible en:

http://www.eurydice.org/ressources/Eurydice/eurybase/pdf/0_integral/UN_EN.pdf
[Documento recuperado en Abril, 2008].

Eurybase (2006/07) The Education System in the Sweden, 2006/2007. Disponible en:
<http://www.eurydice.org/portal/page/portal/Eurydice/ByCountryResults?countryCode=SE> [Documento recuperado en Abril, 2008].

Feito, R. (1998). Escuela pública, escuela concertada y escuela privada. *Revista Claves*, N° 86, España. Disponible en:
http://claves.progres.es/pdf/1998/Claves_086.pdf#page=49 [Documento recuperado en Abril, 2008].

Friedman, M. (1962) The role of government in education. En Friedman, M. *Capitalism and freedom*. Chicago: Chicago University Press.

Gallego, F. (2002) Competencia y resultados educativos: teoría y evidencia para Chile. En *Cuadernos de Economía*, dic. 2002, vol.39, no.118, p.309-352. ISSN 0717-6821.

Glaeser, E. L. y Shleifer, A. (2001) Not-for-profit entrepreneurs. *Journal of Public Economics*, Elsevier, vol. 81(1), pages 99-115, July.

Guari, V. (1998) *School choice in Chile*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press

Gutman, A. (1987) *Democratic Education*. Princeton: Princeton University Press.

Hausmann, H. (1987) Economic theories of nonprofit organization. En *The nonprofit sector: A research handbook*, ed. W. Powell, 27-42. Yale University Press: New Haven.

Hoxby, C. (2003) School choice and school productivity (or could school choice be a tide that lifts all boats?) En C. Hoxby (ed.) *The Economics of school choice*. Chicago: University of Chicago and NBER press

Immigration New Zealand. Education. Disponible en:
www.immigration.govt.nz/migrant/settlementpack/education/ [Documento recuperado en Mayo, 2008].

Independent Schools Association of Southern Africa. Disponible en:
http://www.isasa.org/component/option,com_frontpage/Itemid,1/ [Documento recuperado en Mayo, 2008].

International Monetary Fund (2007) World Economic Outlook Database, October 2007. Disponible en:
<http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2007/02/weodata/index.aspx> [Documento recuperado en Abril, 2008].

James, E. (1993). Why do different countries choose a different public-private mix of educational services? *The Journal of Human Resources*. 28(3), 571-592.

Labarca, A (1939) *Historia de la Enseñanza en Chile*, Editorial Universitaria, Santiago de Chile.

Lareau, A. (2003) *Unequal childhoods: Class, race, and family life*. Berkeley: University of California Press.

Levin, H. Thoughts on For-Profit Schools, Occasional Paper N° 14, National Center for the Study of Privatization in Education Teachers College, Columbia University.

Levin, H.M. (2003) The potential of for-profit schools for educational reform. *International Journal of Entrepreneurship Education* En Kourilsky y W. B. Walstad (eds.) *Social Entrepreneurship*, M. L. Senate Hall Academic Publishing, pp. 79-96.

Levin, H. M. (1998) Educational vouchers: effectiveness, choice, and costs, *Journal of Policy Analysis and Management*, 17, pp. 373-391.

Levinson M. y S. Levinson (2003) "Getting religion": Religion, diversity, and community in public and private schools. En Wolfe, A. (Ed.) *School choice: The moral debate*. Princeton: Princeton University Press.

Lubienski, C. (2007) Marketing schools: Consumer goods and competitive incentives for consumer information. *Education and Urban Society*, 40 (1), 118-141.

Lukesetich, W., M. Edwards, y T. Carroll (2000). Organizational form and nursing home behavior. *Nonprofit and Voluntary Sector Quarterly*, 29, 255-279.

McEwan, P. Private and Public schooling in the Southern Cone: A comparative analysis of Argentina and Chile, Occasional Paper No. 11, National Center for the Study of Privatization in Education, Teachers College, Columbia University.

McEwan, P. (2000) Comparing the Effectiveness of Public and Private Schools: A Review of Evidence and Interpretations, Occasional Paper No. 3 National Center for the Study of Privatization in Education, Teachers College, Columbia University.

MINEDUC, SIMCE (2000) Informe CHILE PISA 2000. Disponible en: http://www.simce.cl/fileadmin/Documentos_y_archivos_SIMCE/evaluaciones_inter/pisa_2000/informe_CHILE_PISA_2000.pdf [Documento recuperado en Abril, 2008].

MINEDUC, SIMCE (2006) Resultados Nacionales SIMCE 2006. Disponible en: http://www.simce.cl/fileadmin/Documentos_y_archivos_SIMCE/informe_resultados/Informe_nacional.pdf [Documento recuperado en Abril, 2008].

MINEDUC (2006) Anuario estadístico de la educación 2006. Disponible en: w3app.mineduc.cl/DedPublico/anuarios_estadisticos [Documento recuperado en Abril, 2008].

MINEDUC (2006) Indicadores de la educación 2006. Disponible en: w3app.mineduc.cl/DedPublico/indicadores_educacion_detalle_ficha [Documento recuperado en Abril, 2008].

MINEDUC. Componente Curricular. Currículo Nacional. Disponible en: <http://www.curriculum-mineduc.cl/curriculum/> [Documento recuperado en Abril, 2008].

MINEDUC. Misión del Ministerio de Educación. Disponible en: www.mineduc.cl/index.php?id_seccion=204&id_portal=1&id_contenido=90 [Documento recuperado en Abril, 2008].

MINEDUC. Sistema Ministerial de Supervisión y Asesoría Educativa. Disponible en: <http://supervision.mineduc.cl/Portada/tabid/36/Default.aspx> [Documento recuperado en Abril, 2008].

MINEDUC. Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño. ¿Qué es el SNED? [En línea]. Disponible en: w3app.mineduc.cl/appSned/Public/index.jsp [Documento recuperado en Abril, 2008].

MINEDUC. Sistema nacional de evaluación del Ministerio de Educación de Chile. Presentación ¿Qué es el SIMCE? [En línea]. Disponible en: <http://www.simce.cl/index.php?id=1> [Documento recuperado en Abril, 2008].

Ministerio de Educación Nacional, República de Colombia. (2007). Una experiencia de cooperación público privada para mejorar la toma de decisiones: Sistema Interactivo de Consulta de Infraestructura Educativa SICIED. Disponible en: http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-124664_archivo_pdf.pdf [Documento recuperado en Mayo, 2008].

Ministerio de Educación Nacional, República de Colombia. Disponible en: www.mineduacion.gov.co/1621/article-85589.html [Documento recuperado en Mayo, 2008].

Ministerio de Educación y Ciencia. El sistema educativo español en la Unión Europea: estudio comparativo. Disponible en: <http://www.mec.es/cescs/1.16.d.htm> [Documento recuperado en Abril, 2008].

Ministerio de Educación, Políticas Social y Deporte (2008) Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores. Disponible en: <http://www.mepsyd.es/mecd/jsp/plantilla.jsp?id=3131&area=estadisticas&contenid>

[o=/estadisticas/educativas/cee/2007A/cee-2007A.html](http://estadisticas/educativas/cee/2007A/cee-2007A.html) [Documento recuperado en Abril, 2008].

Ministry of Education, Culture & Science of Netherlands. Disponible en: www.minocw.nl/english/index.html [Documento recuperado en Abril, 2008].

Morris, J. y S. Helburn. (2000) Child care center quality differences: The role of profit status, client preferences, and trust. *Nonprofit and Voluntary Sector Quarterly*, vol.29, no.3.

The Ministry of Education Communications Unit (2003) Schooling in New Zealand: A Guide. Disponible en: <http://www.minedu.govt.nz/index.cfm?layout=document&documentid=6169&CFID=22219654&CFTOKEN=89445864> [Documento recuperado en Mayo, 2008].

OECD (2006) Education at a glance. Paris: Organization for Economic Co-operation and Development.

OECD (2007) Education al Glance. OECD Indicators 2007. Disponible en: http://www.oecd.org/document/30/0,3343,en_2649_201185_39251550_1_1_1_1,0_0.html [Documento recuperado en Junio, 2008].

OECD (2007) PISA 2006 Science Competencies for Tomorrow's World. Disponible en: http://www.oecd.org/document/2/0,3343,en_32252351_32236191_39718850_1_1_1_1,00.html [Documento recuperado en Junio, 2008].

Organización de Sistemas Iberoamericanos. Colombia Sistemas Educativos Nacionales. Disponible en: <http://www.oei.es/quipu/colombia/index.html> [Documento recuperado en Mayo, 2008].

OEI (2007, April 24) *Chile: Lucro y calidad en la educación*. Madrid, Spain: OEI.

Ossa.Santa-Cruz, J. (2007) El Estado y los Particulares en la Educación Chilena (1888-1920), *Estudios Públicos* 106, CEP, Santiago de Chile.

PIIE (1984) *Las transformaciones educacionales del Régimen Militar*, PIIE, Santiago de Chile.

Rose-Ackerman, S. (1996) Altruism, nonprofits, and economic theory. *Journal of Economic Literature*, 34(2), 701-728.

Sapelli, C. (2003) The Chilean Voucher System. Some New Results and Research Challenges, *Cuadernos de Economía* No. 121.

Secretaría Educación, Alcaldía Mayor Bogotá D.C. (2007) Estadísticas de Sector Educativo de Bogotá 2006. Disponible en: http://www.sedbogota.edu.co/secretaria/export/SED/seducativo/compendio_estadi

[stico/BOLETIN ESTADISTICO 2006 - 2.pdf](#) [Documento recuperado en Mayo, 2008].

Somers, M., McEwan, P. y Willms, D. (2001) How Effective Are Private Schools in Latin America?, Occasional Paper No. 37, National Center for the Study of Privatization in Education, Teachers College, Columbia University.

Soto, F. (2000) *Historia de la educación chilena*, CPEIP, Santiago de Chile.

The International Education Site. Independent Schools in Australia. Disponible en: www.intstudy.com/study_abroad/livfiles/tweindsc.htm [Documento recuperado en Mayo, 2008].

The Swedish National Agency for Education. The Swedish School System. Disponible en: <http://www.skolverket.se/sb/d/354> [Documento recuperado en Abril, 2008].

Tironi, E. (2006, July 3) Sobre lucro en la educación. Opinión, *El Mercurio*.

Weisbrod, B. (1998). Institutional form and organizational behavior. En W. Powell & E.S. Clemens (Eds.), *Private action and the public good*. New Haven, CT: Yale University Press.

Anexo 1: Caracterización de los establecimientos a cuyos sostenedores se realizaron las entrevistas complementarias

1. CFL no red, sólo colegios pobres.

Información General.

Comuna de ubicación del establecimiento.	Pedro Aguirre Cerda
NSE de los alumnos.	Medio.
Filiación Religiosa.	Laico
Ubicación de la Oficina del sostenedor.	Al interior del colegio

Información Institucional.

Matrícula Total.	350 alumnos.
Dotación Docente.	11 profesores.
Clasificación Ley SEP.	Emergente.
Número de Alumnos Prioritarios.	52 alumnos.
Tipo de Dependencia.	Particular Subvencionado.
Tipos de Enseñanza.	Educación Parvularia. Educación Media Humanista-Científica. Educación Media Humanista-Científica Adultos. Enseñanza Básica. Enseñanza Básica Común Adultos.
Tipo de Sostenedor.	Persona Natural.
Monto de financiamiento compartido.	\$6.500

Resultados SIMCE 4° Básico.

Resultados SIMCE 4° Básico 2007			
	Lenguaje y Comunicación	Educación Matemática	Comprensión del Medio Natural
Promedio SIMCE 2007	229	209	224
Promedio SIMCE 2007 comparado con el promedio de la escuela en la prueba SIMCE 2006	Se Mantuvo	Se Mantuvo	(-)
Posición entre 100 colegios en condiciones socioeconómicas similares.	89	95	90

Resultados SIMCE 8° Básico.

Resultados <i>SIMCE</i> 8° Básico 2007				
	Lenguaje y Comunicación	Educación Matemática	Estudio y comprensión de la naturaleza	Estudio y comprensión de la sociedad
Promedio <i>SIMCE</i> 2007	222	224	222	214
Promedio <i>SIMCE</i> 2007 comparado con el promedio de la escuela en la prueba <i>SIMCE</i> 2004	Se Mantuvo	Se Mantuvo	0 15 puntos	0 15 puntos
Posición entre 100 colegios en condiciones socioeconómicas similares	78	79	86	85

2. CFL red, sólo colegios pobres.

Información General.

Comuna de ubicación de establecimientos.	Peñaflor. Talagante. Isla de Maipo.
Número de colegios de la red.	4
NSE de los alumnos.	Medio-Bajo.
Filiación Religiosa.	Laico
Ubicación de la Oficina del sostenedor.	Al interior de uno de los establecimientos.

Información Institucional.

Matrícula Total⁵⁰.	300 alumnos
Dotación Docente.	9 profesores.
Clasificación Ley SEP.	Emergente.
Número de Alumnos Prioritarios.	38 alumnos.

⁵⁰ En el caso de sostenedores que poseen más de un establecimiento, se ha seleccionado a aquél que declara en la Encuesta como "más exitoso".

Tipo de Dependencia.	Particular Subvencionado.
Tipos de Enseñanza.	Educación Parvularia. Enseñanza Básica. Educación Especial Alteración del Lenguaje.
Tipo de Sostenedor.	Persona Jurídica.
Monto de financiamiento compartido.	No posee financiamiento compartido.

Resultados SIMCE 4° Básico.

Resultados SIMCE 4° Básico 2007			
	Lenguaje y Comunicación	Educación Matemática	Comprensión del Medio Natural
Promedio SIMCE 2007	226	202	205
Promedio SIMCE 2007 comparado con el promedio de la escuela en la prueba SIMCE 2006	(-)	(-)	(-)
Posición entre 100 colegios en condiciones socioeconómicas similares.	72	87	92

3. SFL laico, sólo colegios pobres.

Información General.

Comuna de ubicación de establecimientos.	Santiago. Peñaflor. Pirque.
NSE de los alumnos.	Medio.
Filiación Religiosa.	Laico.
Ubicación de la Oficina del sostenedor.	En una oficina particular (fuera del establecimiento)

Información Institucional.

Matrícula Total.	614 alumnos.
Dotación Docente.	29 profesores.
Clasificación Ley SEP.	Sin Información.
Número de Alumnos Prioritarios.	0 alumnos.
Tipo de Dependencia.	Particular Subvencionado.
Tipos de Enseñanza.	Enseñanza Media Técnico-Profesional. Técnica Niños.
Tipo de Sostenedor.	Persona Jurídica.
Monto de financiamiento compartido.	\$10.000

Resultados SIMCE 2° Medio (año 2006).

	Lengua Castellana	Matemática
Promedio SIMCE 2006	257	246
Promedio 2006 del establecimiento comparado con el obtenido el 2003	bajó (-11 puntos)	bajó (-12 puntos)
Promedio 2006 del establecimiento comparado con el promedio nacional 2006	similar	más bajo (-6 puntos)
Si hubiera 100 establecimientos con condiciones socioeconómicas similares a este, el establecimiento se ubicaría aproximadamente en la posición	62	67

4. SFL católico, sólo colegios pobres.

Información General.

Comuna de ubicación del establecimiento.	La Pintana.
NSE de los alumnos.	Medio-Bajo.
Filiación Religiosa.	Católico.
Ubicación de la Oficina del sostenedor.	Al interior del establecimiento.

Información Institucional.

Matrícula Total.	2180 alumnos.
Dotación Docente.	73 profesores.
Clasificación Ley SEP.	Autónomo.
Número de Alumnos Prioritarios.	439 alumnos.
Tipo de Dependencia.	Particular Subvencionado.
Tipos de Enseñanza.	Educación Parvularia. Enseñanza Básica. Enseñanza Media Técnico-Profesional Comercial Niños; Técnica Niños; Industrial Niños. Enseñanza Media Humanista- Científica.
Tipo de Sostenedor.	Persona Jurídica.
Monto de financiamiento compartido.	No posee financiamiento compartido.

Resultados SIMCE 4° Básico.

Resultados SIMCE 4° Básico 2007			
	Lenguaje y Comunicación	Educación Matemática	Comprensión del Medio Natural
Promedio SIMCE 2007	247	245	233
Promedio SIMCE 2007 comparado con el promedio de la escuela en la prueba SIMCE 2006	Se Mantuvo	Se Mantuvo	(-)
Posición entre 100 colegios en condiciones socioeconómicas similares	33	21	45

Resultados SIMCE 8° Básico.

Resultados SIMCE 8° Básico 2007				
	Lenguaje y Comunicación	Educación Matemática	Estudio y comprensión de la naturaleza	Estudio y comprensión de la sociedad
Promedio SIMCE 2007	242	265	256	238

Promedio <i>SIMCE</i> 2007 comparado con el promedio de la escuela en la prueba <i>SIMCE</i> 2004	Se Mantuvo	Subió 21 puntos	1 15 puntos	0 1 puntos
Posición entre 100 colegios en condiciones socioeconómicas similares	32	6	35	15

5. *SFL* protestante, sólo colegios pobres.

Información General.

Comuna de ubicación del establecimiento.	Colina.
NSE de los alumnos.	Bajo.
Filiación Religiosa.	Evangélico-Presbiteriano
Ubicación de la Oficina del sostenedor.	Al interior del establecimiento.

Información Institucional.

Matrícula Total.	294 alumnos.
Dotación Docente.	15 profesores.
Clasificación Ley SEP.	Sin Información.
Número de Alumnos Prioritarios.	0 alumnos.
Tipo de Dependencia.	Particular Subvencionado.
Tipos de Enseñanza.	Educación Parvularia. Enseñanza Básica.
Tipo de Sostenedor.	Persona Jurídica.
Monto de financiamiento compartido.	No posee financiamiento compartido.

Resultados SIMCE 4° Básico.

Resultados SIMCE 4° Básico 2007			
	Lenguaje y Comunicación	Educación Matemática	Comprensión del Medio Natural
Promedio SIMCE 2007	219	220	224
Promedio SIMCE 2007 comparado con el promedio de la escuela en la prueba SIMCE 2006	Se Mantuvo	Se Mantuvo	(-)
Posición entre 100 colegios en condiciones socioeconómicas similares	79	50	54

Resultados SIMCE 8° Básico.

Resultados SIMCE 8° Básico 2007				
	Lenguaje y Comunicación	Educación Matemática	Estudio y comprensión de la naturaleza	Estudio y comprensión de la sociedad
Promedio SIMCE 2007	218	220	226	230
Promedio SIMCE 2007 comparado con el promedio de la escuela en la prueba SIMCE 2004	Bajó 18 puntos	Bajó 20 puntos	0 8 puntos	0 11 puntos
Posición entre 100 colegios en condiciones socioeconómicas similares	75	72	46	67

6. CFL no red, sin colegios pobres.

Información General.

Comuna de ubicación del establecimiento.	Santiago.
NSE de los alumnos.	Medio.

Filiación Religiosa.	Laico.
Ubicación de la Oficina del sostenedor.	Al interior del establecimiento.

Información Institucional.

Matrícula Total.	606 alumnos.
Dotación Docente.	19 profesores.
Clasificación Ley SEP.	Sin Información.
Número de Alumnos Prioritarios.	0 alumnos.
Tipo de Dependencia.	Particular Subvencionado.
Tipos de Enseñanza.	Educación Parvularia. Enseñanza Básica.
Tipo de Sostenedor.	Persona Jurídica.
Monto de financiamiento compartido.	\$12.000

Resultados SIMCE 4° Año Básico.

Resultados SIMCE 4° Básico 2007			
	Lenguaje y Comunicación	Educación Matemática	Comprensión del Medio Natural
Promedio SIMCE 2007	264	242	258
Promedio SIMCE 2007 comparado con el promedio de la escuela en la prueba SIMCE 2006	Subió 20 puntos	Se Mantuvo	(-)
Posición entre 100 colegios en condiciones socioeconómicas similares	28	53	32

Resultados SIMCE 8° Año Básico.

Resultados <i>SIMCE</i> 8° Básico 2007				
	Lenguaje y Comunicación	Educación Matemática	Estudio y comprensión de la naturaleza	Estudio y comprensión de la sociedad
Promedio <i>SIMCE</i> 2007	283	275	284	283
Promedio <i>SIMCE</i> 2007 comparado con el promedio de la escuela en la prueba <i>SIMCE</i> 2004	Se Mantuvo	Se Mantuvo	0 4 puntos	0 5 puntos
Posición entre 100 colegios en condiciones socioeconómicas similares	7	14	5	10

7. CFL red, sin colegios pobres.

Información General.

Comuna de ubicación de establecimientos.	Santiago. La Florida. Pudahuel. Quilicura. San Bernardo.
Número de colegios de la red	8.
NSE de los alumnos.	Medio-Alto.
Filiación Religiosa.	Laico.
Ubicación de la Oficina del sostenedor.	En una oficina particular (fuera del colegio)

Información Institucional.

Matrícula Total.	1170 alumnos
Dotación Docente.	39 profesores
Clasificación Ley SEP.	Sin Información
Número de Alumnos Prioritarios.	0 alumnos
Tipo de Dependencia.	Particular Subvencionado

<i>Tipos de Enseñanza.</i>	Educación Parvularia. Enseñanza Básica. Enseñanza Media Humanista- Científica.
<i>Tipo de Sostenedor.</i>	Persona Jurídica.
<i>Monto de financiamiento compartido.</i>	\$22.000

Resultados SIMCE 4° Año Básico.

Resultados SIMCE 4° Básico 2007			
	Lenguaje y Comunicación	Educación Matemática	Comprensión del Medio Natural
Promedio SIMCE 2007	281	277	270
Promedio SIMCE 2007 comparado con el promedio de la escuela en la prueba SIMCE 2006	Se Mantuvo	Bajó 12 puntos	(-)
Posición entre 100 colegios en condiciones socioeconómicas similares	39	38	61

Resultados SIMCE 8° Año Básico.

Resultados SIMCE 8° Básico 2007				
	Lenguaje y Comunicación	Educación Matemática	Estudio y comprensión de la naturaleza	Estudio y comprensión de la sociedad
Promedio SIMCE 2007	286	286	291	279
Promedio SIMCE 2007 comparado con el promedio de la escuela en la prueba SIMCE 2004	Se Mantuvo	Subió 11 puntos	0 10 puntos	1 13 puntos
Posición entre 100 colegios en condiciones socioeconómicas similares	31	39	41	36

8. SFL laico, sin colegios pobres.

Información General.

Comuna de ubicación del establecimiento.	Puente Alto. Lampa.
NSE de los alumnos.	Medio-Alto.
Filiación Religiosa.	Laico.
Ubicación de la Oficina del sostenedor.	En una oficina particular (fuera del colegio)

Información Institucional.

Matrícula Total.	946 alumnos
Dotación Docente.	38 profesores
Clasificación Ley SEP.	Sin Información
Número de Alumnos Prioritarios.	0 alumnos
Tipo de Dependencia.	Particular Subvencionado
Tipos de Enseñanza.	Educación Parvularia. Enseñanza Básica. Enseñanza Media Humanista-Científica.
Tipo de Sostenedor.	Persona Jurídica.
Monto de financiamiento compartido.	\$25.000

Resultados SIMCE 4° Año Básico.

Resultados SIMCE 4° Básico 2007			
	Lenguaje y Comunicación	Educación Matemática	Comprensión del Medio Natural
Promedio SIMCE 2007	264	265	266
Promedio SIMCE 2007 comparado con el promedio de la escuela en la prueba SIMCE 2006	Se Mantuvo	Se Mantuvo	(-)
Posición entre 100 colegios en condiciones socioeconómicas similares	75	60	70

9. SFL católico, sin colegios pobres.

Información General.

Comuna de ubicación de establecimientos.	Puente Alto. San Miguel.
NSE de los alumnos.	Medio-Alto.
Filiación Religiosa.	Católico.
Ubicación de la Oficina del sostenedor.	Al interior de uno de los establecimientos.

Información Institucional.

Matrícula Total.	1097 alumnos.
Dotación Docente.	42 profesores.
Clasificación Ley SEP.	Sin Información.
Número de Alumnos Prioritarios.	0 alumnos.
Tipo de Dependencia.	Particular Subvencionado.
Tipos de Enseñanza.	Educación Parvularia. Enseñanza Básica. Enseñanza Media Humanista-Científica.
Tipo de Sostenedor.	Persona Jurídica.
Monto de financiamiento compartido.	\$48.000

Resultados SIMCE 4° Año Básico.

Resultados SIMCE 4° Básico 2007			
	Lenguaje y Comunicación	Educación Matemática	Comprensión del Medio Natural
Promedio SIMCE 2007	294	297	297
Promedio SIMCE 2007 comparado con el promedio de la escuela en la prueba SIMCE 2006	Se Mantuvo	Subió 22 puntos	(-)
Posición entre 100 colegios en condiciones socioeconómicas similares	14	9	7

Resultados SIMCE 8° Año Básico.

Resultados <i>SIMCE</i> 8° Básico 2007				
	Lenguaje y Comunicación	Educación Matemática	Estudio y comprensión de la naturaleza	Estudio y comprensión de la sociedad
Promedio <i>SIMCE</i> 2007	285	292	305	303
Promedio <i>SIMCE</i> 2007 comparado con el promedio de la escuela en la prueba <i>SIMCE</i> 2004	Se Mantuvo	Se Mantuvo	0 8 puntos	0 4 puntos
Posición entre 100 colegios en condiciones socioeconómicas similares	32	29	7	15

10. SFL protestante, sin colegios pobres.

Información General.

Comuna de ubicación.	Estación Central.
NSE de los alumnos.	Medio-Alto.
Filiación Religiosa	Católico.
Ubicación de la Oficina del sostenedor.	Al interior de uno de los establecimientos.

Información Institucional.

Matrícula Total.	1491 alumnos.
Dotación Docente.	64 profesores.
Clasificación Ley SEP.	Sin Información.
Número de Alumnos Prioritarios.	0 alumnos.
Tipo de Dependencia.	Particular Subvencionado.
Tipos de Enseñanza.	Enseñanza Básica. Enseñanza Media Humanista-Científica.
Tipo de Sostenedor.	Persona Jurídica.

Monto de financiamiento compartido.	\$30.000
--	----------

Resultados SIMCE 4° Año Básico.

Resultados SIMCE 4° Básico 2007			
	Lenguaje y Comunicación	Educación Matemática	Comprensión del Medio Natural
Promedio <i>SIMCE</i> 2007	270	268	273
Promedio <i>SIMCE</i> 2007 comparado con el promedio de la escuela en la prueba SIMCE 2006	Se Mantuvo	Se Mantuvo	(-)
Posición entre 100 colegios en condiciones socioeconómicas similares	65	55	55

Resultados SIMCE 8° Año Básico.

Resultados SIMCE 8° Básico 2007				
	Lenguaje y Comunicación	Educación Matemática	Estudio y comprensión de la naturaleza	Estudio y comprensión de la sociedad
Promedio <i>SIMCE</i> 2007	271	276	282	269
Promedio <i>SIMCE</i> 2007 comparado con el promedio de la escuela en la prueba SIMCE 2004	Se Mantuvo	Se Mantuvo	0 8 puntos	0 9 puntos
Posición entre 100 colegios en condiciones socioeconómicas similares	60	55	59	51

Anexo 2: Pregunta respecto de la importancia asignada al SIMCE por tipo de establecimiento y nivel socioeconómico (fuente encuesta CIDE 2008)

¿Qué importancia le asigna usted al SIMCE? (%mucho importancia)

	Bajo				Medio				Alto				Total			
	MUN	CFL	SFL	PP	MUN	CFL	SFL	PP	MUN	CFL	SFL	PP	MUN	CFL	SFL	PP
Director (para realizar acciones de mejoramiento)	48%	37%	57%	48%	54%	56%	40%	0%	0%	58%	47%	0%	49%	52%	46%	48%
Profesor (para realizar acciones de mejoramiento)	28%	28%	48%	32%	32%	35%	28%	0%	0%	34%	37%	0%	28%	34%	35%	32%
Apoderado (para elegir el establecimiento)	58%	59%	52%	37%	63%	62%	56%	0%	0%	51%	52%	0%	59%	59%	53%	37%

Anexo 3: Pregunta respecto al acuerdo con nuevas regulaciones por tipo de establecimiento y nivel socioeconómico (fuente: encuesta CIDE 2008)

Nivel de acuerdo con la siguiente medida (% muy de acuerdo o de acuerdo).

	Bajo				Medio				Alto				Total			
Directores	MUN	CFL	SFL	PP	MUN	CFL	SFL	PP	MUN	CFL	SFL	PP	MUN	CFL	SFL	PP
Superintendencia	96%	95%	100%	93%	100%	95%	86%	0%	0%	96%	94%	0%	96%	95%	92%	93%
Prohibir selección	83%	58%	43%	66%	47%	48%	33%	0%	0%	59%	42%	0%	76%	53%	39%	66%
Permitir lucro	25%	78%	71%	57%	33%	73%	40%	0%	0%	71%	41%	0%	27%	73%	46%	57%

	Bajo				Medio				Alto				Total			
Profesores	MUN	CFL	SFL	PP	MUN	CFL	SFL	PP	MUN	CFL	SFL	PP	MUN	CFL	SFL	PP
Superintendencia	92%	95%	96%	92%	83%	94%	94%	0%	0%	93%	93%	0%	90%	94%	94%	92%
Prohibir selección	65%	52%	48%	56%	49%	51%	67%	0%	0%	48%	55%	0%	62%	51%	58%	56%
Permitir lucro	16%	29%	27%	28%	19%	43%	28%	0%	0%	44%	29%	0%	16%	40%	28%	28%

	Bajo				Medio				Alto				Total			
Apoderados	MUN	CFL	SFL	PP	MUN	CFL	SFL	PP	MUN	CFL	SFL	PP	MUN	CFL	SFL	PP
Superintendencia	74%	75%	83%	87%	80%	79%	82%	0%	0%	86%	88%	0%	75%	79%	85%	87%
Prohibir selección	52%	56%	64%	69%	60%	56%	60%	0%	0%	64%	67%	0%	53%	58%	64%	69%
Permitir lucro	28%	31%	31%	36%	22%	29%	27%	0%	0%	30%	28%	0%	27%	30%	28%	36%

